
Documento

CONPES D.C.

41

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

“POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD 2023-2038”

Secretaría Distrital de Planeación

Sector: Planeación

Entidad: Secretaría Distrital de Planeación

Publicado en el Registro Distrital No. 7897 de diciembre 28 de 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sectores y entidades responsables y corresponsables

Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría de Educación Distrital
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de Planeación
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
Instituto Distrital de Turismo -IDT
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC
Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Felipe Jiménez Ángel
Secretaria Distrital de Planeación

María Clemencia Pérez Uribe
Secretaria General

José David Riveros
Secretario de Gobierno

Juan Mauricio Ramírez Cortes
Secretario de Hacienda

Aníbal Fernández de Soto
Secretario de Seguridad, Justicia y
Convivencia

Catalina Valencia
Secretaria de Cultura, Recreación y
Deportes

Alfredo Bateman Serrano
Secretaria de Desarrollo Económico

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

Edna Bonilla Sebá
Secretaria de Educación

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria de Integración Social

Felipe Andrés Ramírez Buitrago
Secretario de Movilidad

Alejandro Gómez López
Secretario de Salud

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria de Ambiente

Nadia Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

William Mendieta Montealegre
Secretaria Jurídica

Resumen ejecutivo

La reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad del Distrito Capital (D.C.) es un proceso que adelanta la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), en coordinación con otros sectores de la Administración Distrital, luego de cumplirse más de una década de vigencia del Decreto Distrital 327 de 2007, mediante el cual se adoptó por primera vez en el Distrito una política con enfoque territorial para la ruralidad a través del Decreto Distrital 042 de 2010, y cuyo Plan de Acción (conocido como Plan de Gestión del Desarrollo Rural Sostenible –PGDR) se adoptó mediante el Decreto 042 de 2010.

A través de un conjunto de planes y programas que se materializaron en cuatro ejes, el Plan de Acción de la Política vigente reúne 301 proyectos, a ser implementados en el territorio rural, que corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del suelo de Bogotá. Sin embargo, algunos de los proyectos no han tenido la implementación deseada debido a fallas en factores institucionales y de gobernanza que redundan en una baja ejecución de la Política, que apenas superó el 50% en 2020, según datos de la Secretaría Distrital de Ambiente (2021).

De esta manera, y con el objetivo de homogeneizar el procedimiento y generar un mejor seguimiento a las políticas públicas distritales en el 2017, mediante el Decreto Distrital 668 de 2017 se reglamentó el Consejo de Política Económica y Social del D.C. (CONPES D.C.); y se expidió la Resolución 2045 de 2017, por medio de la cual se adoptó la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, hoy derogada por la Resolución 698 de 2022.

Esta Resolución modificó los procedimientos, para que se ajustaran a lo reglado por el Decreto Distrital 084 de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones", que permite que las políticas puedan ser adoptadas por Decreto Distrital.

Finalmente, y dado que la política será expedida por Decreto, se debe realizar el trámite previsto en el Decreto Distrital 474 de 2022 y Directiva No. 9 de 2002, por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria y el manual de técnica normativa, respectivamente.

Sobre estas bases, en 2019 inició el proceso de ajuste a la Política Pública de Ruralidad. Este proceso empató con la adopción del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 *"Un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* (Acuerdo Distrital 761 de 2020), en el marco del cual se propuso el Logro de Ciudad No. 10, *"Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá Región"*. Para este logro, la Administración Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

comprende que la apropiación del territorio rural parte de armonizar sus valores ambientales y los procesos de desarrollo rural de las comunidades que lo habitan. En concordancia con este Logro de Ciudad, se estableció el Programa 23 "*Bogotá Rural*" y, asociado a éste, se formuló el Proyecto de Inversión 7629 para la "*Reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá*", a saber: el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible-MDRS, el Sistema de Información para el Desarrollo Rural -SIPSDER (que dio origen a la plataforma "*Bogotá Rural*", la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible (en desarrollo de la cual se trabaja en la conformación de la denominada "*Gerencia Rural*"), y la Política Pública de Ruralidad. Así, la Administración Distrital busca asegurar una adecuada articulación institucional para la intervención efectiva en el Territorio Rural del D.C".

El presente Documento de Soporte de la Política de Ruralidad sintetiza los principales resultados del proceso de reformulación de esta política, que buscan orientar acciones, desde la gestión institucional de la Administración Distrital, para afrontar la que se identificó como la principal problemática de las ruralidades de Bogotá: *las limitadas oportunidades para el desarrollo rural sostenible, que genere bienestar de las poblaciones y conserve la estructura ecológica principal.*

En materia de bienestar social, estas limitaciones se traducen en los desequilibrios en la oferta institucional, en la existencia de barreras de acceso a los programas sociales y en la ausencia de enfoques diferenciales en los programas ofertados. En cuanto a las actividades productivas y económicas, se identifica cierta homogeneidad productiva, que limita el aprovechamiento de las potencialidades territoriales y disminuye las oportunidades sostenibles para la generación de ingresos. Así mismo, se destacan limitaciones en materia de información de las actividades agropecuarias y no agropecuarias que se desarrollan en el territorio rural, en aras de generar intervenciones integrales para el desarrollo rural, que reconozcan las dinámicas endógenas de cada pieza rural.

Por su parte, en los relacionamientos ecológicos en las ruralidades, se identifica, como posible limitante, un aprovechamiento y uso no compatible de las actividades humanas con la oferta de los ecosistemas, que se traduce en la disminución de la capacidad de soporte de los ecosistemas para las actividades humanas, es decir, la ocupación no sostenible de estos territorios. Esto plantea un reto importante para la conciliación de instrumentos como la Zona de Reserva Campesina (adoptada mediante el Acuerdo 252 de 2011 de la Agencia Nacional



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de Tierras) con ecosistemas de gran importancia como el páramo, en donde se deben armonizar las formas de vida campesina con los objetivos de protección y conservación.

En cuanto a las identidades, el patrimonio y la cultura, con el diagnóstico se identifican que existen tensiones interculturales e intergeneracionales. Es decir, dificultades en los relacionamientos entre los tradicionales y nuevos pobladores, así como entre la población joven y la adulta mayor. Sumado a esto, se encuentra un bajo reconocimiento y significación de la identidad, el patrimonio y la cultura; así como las dificultades para acceder a programas e infraestructura que permitan la recuperación y el fortalecimiento de la memoria y los procesos culturales.

En cuanto a los factores políticos, se advierten dos elementos fundamentales relacionados con la gobernanza y la participación. Por un lado, la disposición y las posibilidades que tienen las comunidades de tomar parte activa, con capacidad de incidencia, en las actividades y decisiones que afectan al territorio. Y, por otro lado, la necesidad de que la institucionalidad pueda relacionarse con las comunidades a través de un enfoque territorial y, sobre todo, de manera articulada, desde los ejercicios de recolección de información y socialización, hasta la ejecución de sus acciones. Esto indica que la permanencia de las poblaciones en el suelo rural del distrito implica también la permanencia institucional allí.

Para superar la principal situación problemática se requiere pasar de la limitación a la generación de capacidades. De allí, que el objetivo principal de esta política sea *"Mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D.C."*. El alcance de este objetivo conllevó a la definición de un horizonte de 16 años de vigencia de esta política, durante los cuales se apunta a la consecución de tres objetivos específicos:

1. Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades.
2. Fortalecer los relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país.
3. Fortalecer la gobernanza y la participación social como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades.

Con base en los anteriores objetivos y con el liderazgo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación, en coordinación con 11 sectores de la administración



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Distrital representados en 18 entidades, se formuló la presente Política Pública de Ruralidad que contiene un total de 65 productos mediante los cuales la Administración Distrital, de manera intersectorial y coordinada, busca adelantar acciones de gestión que, permitan generar condiciones de bienestar para la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales de Bogotá, y concretar las apuestas y el modelo de ordenamiento para el suelo rural que está contenido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante el Decreto 555 de 2021.

Para el alcance de este cometido, el contenido programático de la ruralidad se soporta en una oferta institucional integral, que incluye a los sectores de Ambiente; Gobierno; Desarrollo Económico; Salud; Mujer; Seguridad, Convivencia y Justicia; Educación; Cultura, Recreación y Deporte; Integración Social; y Planeación. Además de una oferta complementaria de otros sectores como Hábitat, Educación y Ambiente a través de las políticas de vivienda, lectura y escritura y seguridad alimentaria, entre otras, que son de relevancia para el alcance de los objetivos de la Política de Ruralidad. De esta manera, la Política de Ruralidad busca facilitar las acciones de gestión que materializan las apuestas del POT, asociadas a Proyectos Integrales de Proximidad, que resultan del proceso de formulación de la Unidades de Planeamiento Local (UPL) para la ruralidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla de contenido

Introducción	8
Antecedentes y justificación	10
Estrategia, proceso y resultados de la participación	13
Recolección de información	15
Organización y análisis de la información	18
Resultados de la información obtenida del proceso de participación	19
Enfoques de la Política Pública de Ruralidad	21
Diagnóstico	30
Características demográficas del territorio rural	34
Condiciones para el bienestar y el cuidado	38
Condiciones para las actividades productivas y económicas	47
Condiciones para los ecosistemas y las ruralidades	65
Condiciones para las identidades culturales y los patrimonios	80parti
Condiciones para la gobernanza y la participación incidente	89
De la situación problemática a los objetivos de la Política	90
Formulación de la Política	94
Objetivo general	94
Objetivos específicos	94
Estrategias o líneas de acción	95
Seguimiento y evaluación	99
Financiamiento	102
Glosario	103
Bibliografía	104
Anexos	108
Marco Normativo	108
Armonización de UPLs Rurales con la Política Pública de Ruralidad	130
Resumen del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible	135



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla de siglas

Abreviatura	Significado
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAL	Comisión Ambiental Local
CAR	Corporación Autónoma Regional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CLIP	Consejos Locales Intersectoriales de Participación
CLOPS	Consejo Local de Política Social
CNA	Censo Nacional Agropecuario 2014
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
D.C.	Distrito Capital
DANE	Departamento Administrativo Distrital
DDHH	Declaración Universal de Derechos Humanos.
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DRS	Dirección de Inspección y Vigilancia
EEP	Estructura Ecológica Principal
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Has	Hectáreas
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
JAL	Juntas de Acción Local
MDRS	Modelo de Desarrollo Rural Sostenible
MOT	Modelo de Ordenamiento Territorial
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAC	Política Agrícola Común
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PNN	Parques Nacionales Naturales
POMCA	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PPR	Política Pública de Ruralidad
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
RAP-E	Región Administrativa y de Planificación Especial
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SIPSA	Sistema de Información de Precios y abastecimiento
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Mapa víctimas



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ULDER	Unidad Locales de Desarrollo Rural
UPL	Unidad de Planeamiento Local
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Introducción

La reformulación de la Política de Ruralidad busca reconocer y atender las principales problemáticas presentes en las ruralidades de Bogotá. Este interés está acompañado por la necesidad de superar las dificultades relacionadas con la baja ejecución de la Política vigente, que, según llegó a apenas el 50% para el año 2020.

Este proceso de reformulación, liderado por Secretaría Distrital de Planeación (SDP), inició en 2019 y ha coincidido con el diseño y articulación de otros instrumentos orientados al Desarrollo Rural Sostenible¹. Además de la armonización con estos instrumentos, esta Política ha propiciado la inclusión de distintos actores con intereses en el suelo rural de Bogotá.

Así, mediante el uso de metodologías participativas y el análisis de fuentes primarias y secundarias, se logró configurar una situación problemática caracterizada por las limitadas oportunidades para el desarrollo rural sostenible, derivada de lo cual se plantea la meta orientadora de esta política de generar bienestar en las poblaciones y a conservar la Estructura Ecológica Principal (EEP).

Conforme a lo anterior, el objetivo principal de la Política Pública de Ruralidad se concreta en: **Mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D.C.** Para este fin, se establecieron los tres objetivos específicos (transversalizados por los enfoques territorial, poblacional diferencial, de género y de derechos humanos), y que responden a líneas o factores estratégicos asociados al bienestar y el cuidado; las actividades productivas y económicas; los relacionamientos ecológicos; la cultura, los patrimonios y las identidades; y la gobernanza y la participación.

Entre los corresponsables de la reformulación de la Política de Ruralidad se encuentran la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), la Secretaría Distrital de Salud (SDS), la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), la Secretaría Distrital de Seguridad,

¹ Inicialmente el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” (Acuerdo Distrital 761 de 2020), y asociado a este el Programa 23 “Bogotá Rural”, del cual se deriva el Proyecto de Inversión 7629 que busca la “Reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá”, a saber: el Modelo de Desarrollo Rural --MDRS, el Sistema de Información para el Desarrollo Rural --SIPSDER, la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Convivencia y Justicia (SDSCJ), la Secretaría de Educación Distrital (SED), Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD); Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES); el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER); el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC; el Instituto Distrital de Turismo (IDT); el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC); el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA); además de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), entidad que lidera el proceso de reformulación.

La estructura de este Documento de Soporte presenta un apartado que sintetiza los antecedentes y justificación de la Política de Ruralidad y el actual proceso de reformulación. A esto le sigue una sección en donde se resumen los principales aspectos relacionados con el proceso de participación, en cuanto la estrategia implementada, las características de los actores involucrados y los resultados obtenidos.

La Política Pública de Ruralidad es un proceso de planeación que define una visión de largo plazo para los territorios rurales de Bogotá. Este instrumento de planeación está orientado al cumplimiento del objetivo de mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales de Bogotá, en una temporalidad de 16 años, esto es, de 2023 a 2038, siendo corresponsables 18 entidades en total. Para este fin se plantearon tres objetivos específicos (transversalizados por los enfoques territorial, poblacional diferencial, de género y de derechos humanos), y que responden a cinco líneas o factores estratégicos: el bienestar y el cuidado; las actividades productivas y económicas; los relacionamientos ecológicos; la cultura, los patrimonios y las identidades; y la gobernanza y la participación.

La Política se construyó mediante un proceso de concertación intersectorial y cocreación, en el que participaron la Administración Distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, la academia, entre otros. Además, del análisis de fuentes primarias y secundarias que lograron configurar la situación problemática y establecer el objetivo principal. Este proceso estuvo enmarcado en un conjunto de fases, entre ellas el diagnóstico, en el que se definieron los enfoques, se realizó la participación y consulta a actores sociales y se comprendió la situación problema, dando como resultado el Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos. La siguiente fase fue la formulación en el que se construyó el plan



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de acción, junto a los productos, resultados e indicadores.

Cabe señalar que en el proceso de construcción de esta Política se identificaron problemáticas asociadas a déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y en la prestación de servicios públicos en áreas rurales que, si bien fueron ampliamente revisadas con el sector Hábitat, no resultaron en la inclusión de productos en esta Política dado que el Distrito ya cuenta con la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat (Decreto Distrital 561/2022, la cual establece acciones de corto, mediano y largo plazo, orientadas a la producción y acceso a soluciones habitacionales, soportadas en criterios de desarrollo territorial, equidad, sostenibilidad ambiental y eficiencia institucional, tanto para el sector urbano como rural. El complemento entre los fines que persiguen la Política de Ruralidad y la Política de Hábitat políticas permitirá un trabajo de armonización y articulación permanente.

Antecedentes y justificación

La Política de Ruralidad vigente, adoptada mediante el Decreto Distrital 327 de 2007 y modificada por los Decretos 234 de 2008, en sus artículos 21 y 22 reúne 301 proyectos que debían ser implementados en el territorio rural. Su ejecución apenas superaba 50 % en 2022, por causas como fallas en factores institucionales y de gobernanza para el cumplimiento. El eje temático que alcanzó un mayor porcentaje de cumplimiento ha sido el de "Identidad y Cultura Campesina"; y el menor porcentaje de ejecución fue el "Desarrollo Humano Sostenible, Productividad y Seguridad Alimentaria".

Desde 2016, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP, a través de la Dirección de Políticas Sectoriales, había alertado sobre el bajo nivel de ejecución de esta Política a través un documento titulado "*Diagnóstico de las políticas públicas sectoriales del distrito 2016*", en la que se señala:

(...) "esta Política presenta vacíos metodológicos en su formulación que es necesario subsanar para atender de manera debida a su finalidad. Su pertinencia y el carácter estratégico de la misma para el desarrollo y la sostenibilidad de Distrito Capital lo exigen. Esto incluye el desarrollo de los mecanismos para garantizar los instrumentos y el arreglo institucional necesarios para una adecuada implementación" (Secretaría Distrital de Planeación, 2016, pág. 311)

Además, señala el citado concepto que:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

(...) “alcanzar la congruencia entre la política y el plan de acción que se formule para su implementación, así como de los proyectos y programas de corto plazo que atañen a sus objetivos con este último, y el establecimiento de una coordinación capaz de aglutinar de una manera integral a las distintas entidades con competencias en el tema en torno al propósito, es fundamental para su desarrollo” (Secretaría Distrital de Planeación, 2016, pág. 311)

De esta manera, en 2019 inicia el proceso de ajuste a la Política de Ruralidad, en cabeza de la SDP. Cabe señalar, en todo caso, que la vigencia de esta Política era de 20 años, y de 15 años para su Plan de Acción, denominado Plan de Gestión para el Desarrollo Rural (PGDR), adoptado mediante el Decreto Distrital 327 de 2007. Por ende, su proceso de reformulación permitía responder a la necesaria actualización de la misma.

Conforme lo anterior, el proceso de reformulación de la política, en sus inicios, coincidió con la adopción del Plan de Desarrollo Distrital 2020–2024 “*Un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” (Acuerdo Distrital 761 de 2020), en el marco del cual se propuso el Logro de Ciudad No. 10, “*Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá Región*”. Para este logro, la Administración Distrital comprende que la apropiación del territorio rural parte de armonizar sus valores ambientales y los procesos de desarrollo rural de las comunidades que lo habitan.

En concordancia con este Logro de Ciudad, se estableció el Programa 23 “*Bogotá Rural*” y, asociado a este, se formuló el Proyecto de Inversión 7629 para la “*Reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá*”, a saber: el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible–MDRS, el Sistema de Información para el Desarrollo Rural –SIPSDER, que dio origen a la plataforma “*Bogotá Rural*”, la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible denominada “*Gerencia Rural*”, y la Política Pública de Ruralidad. Así, la Administración Distrital busca asegurar una adecuada articulación institucional para la intervención efectiva en el Territorio Rural del Distrito Capital”.

A su vez, el contexto normativo reciente conllevó a la necesidad de actualizar los marcos jurídicos que soportan la Política, e identificar el especial carácter de protección que la Constitución de 1991 y la Corte Constitucional le han otorgado a la ruralidad y al sujeto campesino (Acto Legislativo 01 de 2023), partiendo del reconocimiento de su particular estado de vulnerabilidad y marginación. Frente a ello, cobra especial importancia la garantía a los derechos a la salud, a la educación, el acceso a la tierra, a la alimentación, a la libertad de oficio, a la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

participación, al acceso al crédito, así como las normas relacionadas con la promoción de cadenas alimentarias como la papa y las hortalizas, entre otras. Así mismo, el papel de la mujer es preponderante en el sistema rural y así lo ha reconocido el sistema jurídico, impulsando su participación y reforzando el acceso a los derechos antes mencionados. Lo anterior está consignado con detalle en el Anexo 1. Marco Normativo, del presente Documento Técnico.

Sumado a estos antecedentes, la reformulación de la Política de Ruralidad vigente se justifica, entre otros aspectos, por la necesidad de actualizar la información sobre la población asentada en suelo rural, y la mirada sobre el desarrollo rural sostenible. Con esta reformulación también se busca mejorar la presencia institucional, fortalecer la gestión comunitaria y los vínculos urbano-rurales, y apoyar la construcción de la paz en los territorios.

Con el fortalecimiento de la gestión institucional y de la gestión comunitaria, se reducen las probabilidades de control territorial por parte de actores armados e irregulares. Así, se optimiza la oferta institucional y se generan condiciones para involucrar a las comunidades en la gestión sostenible de los territorios. De allí la importancia de una Política que impulse arreglos institucionales y ejecute acciones coordinadas y permanentes, para fortalecer la presencia institucional y la gestión comunitaria.

A su vez, las comunidades urbanas y rurales no viven aisladas unas de otras, pues existen flujos que las conectan. Estos vínculos urbano-rurales son parte del análisis y debate sobre el futuro de la ciudad y sus ruralidades, debido a que muchos hogares viven, trabajan y dependen de los ecosistemas tanto rurales como urbanos. Adicionalmente, se percibe un sentido de solidaridad y de búsqueda de equidad social y territorial desde los habitantes urbanos hacia las comunidades rurales, para que sus territorios se desarrollen y alcancen condiciones de bienestar.

En cuanto a la construcción de paz en los territorios, la reparación de la población víctima del conflicto social y armado es fundamental, incluyendo aquella que habita el suelo rural de Bogotá. Para garantizar el cumplimiento del derecho de esta población a ser reparada, se requiere, entre otros aspectos, información actualizada y desagregada para las ruralidades y una planeación coordinada y estratégica para hacer efectivas las acciones sobre estos territorios, aspectos en los que la Política puede apoyar.

Finalmente, reconociendo la importancia del proceso de participación que construyó la Política vigente, y atendiendo a las recomendaciones del CONPES sobre la necesidad de un diagnóstico participativo para la reformulación, a



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

continuación, se presentan las principales características del proceso de participación. Este proceso de reformulación ha buscado reconocer y resaltar las particularidades territoriales y poblacionales de los suelos rurales de Bogotá, a través de la incorporación del enfoque territorial, de derechos, de género y diferencial-poblacional.

Estrategia, proceso y resultados de la participación²

Establecer un diálogo en torno a la participación en el diseño de las políticas públicas, requiere reflexionar y actuar sobre tres aspectos relevantes: 1) La participación en las políticas públicas como un proceso continuo de creación y concertación; 2) La participación en las políticas públicas como el ejercicio de un derecho ciudadano y; 3) La participación como una estrategia para construir legitimidad democrática.

Es así como la estrategia de participación propuesta se compone de un enfoque que reconoce las características socio-espaciales de los territorios y las necesidades de desarrollar capacidades participativas y comunicativas en las comunidades, que fortalezcan instancias tradicionales e institucionales de participación.

La estrategia también se interesa por la articulación entre actores y por ello realizó un análisis de actores involucrados, que partió de tres grupos generales: los actores de los territorios, los actores externos a los territorios y los actores de instituciones o entidades públicas.

El primer grupo de actores incluye las organizaciones comunitarias, sociales, ambientales, gremiales y productivas conformadas por habitantes del suelo rural de Bogotá. En este grupo también se incluyen aquellas personas que, sin hacer parte de alguna de estas organizaciones, ejercen un liderazgo o agencia individual. Líderes y lideresas que cualifican la participación ciudadana con su experiencia, compromiso y propuestas.

El segundo grupo contiene aquellos actores que no habitan las ruralidades de Bogotá, pero que han tejido vínculos con éstas, gracias a sus intereses investigativos, académicos, asociativos o solidarios con las problemáticas y oportunidades allí presentes.

² La información detallada sobre la estrategia, el proceso y los resultados de participación, pueden consultarse en el capítulo 5.2.1, del Documento Diagnóstico y Factores Estratégicos, de la PPR.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El tercer grupo está conformado por instituciones públicas que, según sus funciones y competencias, generan condiciones para la participación ciudadana a través de instancias y mecanismos y atienden las problemáticas a través de la oferta de bienes y servicios.

Un análisis basado en estos grupos de actores pone interés no solo en la participación con las comunidades, sino también en un estilo de gobernanza multiactor. De acuerdo con el nivel de afinidad de la Política y la influencia que pueda ejercer, se obtuvieron las siguientes necesidades³:

- Propiciar la pluralidad de actores: La única localidad con actores comunitarios, externos e institucionales identificados es Suba. Para los demás casos, solo se tienen actores comunitarios y externos, en los Cerros; o actores comunitarios e institucionales en Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme.
- Coordinar acciones conjuntas con actores diferentes: Para la Cuenca del Tunjuelo, conformada por Ciudad Bolívar y Usme, la mayoría de los actores comunitarios e institucionales presentan mediano nivel de influencia y búsqueda de objetivos diferentes a los de la reformulación, sin que esto los vuelva opositores o contrarios a este proceso.
- Generar canales de diálogo y concertación con actores contrarios: Para las localidades de los Cerros: San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero, Usaquén, se identifica un importante número de actores con alto nivel de influencia y con una postura contraria frente a la reformulación. Esto vuelve prioritarios los espacios de diálogo y concertación con estos actores.

Sumado a esto, la estrategia de participación ha requerido de modulaciones metodológicas para lograr interpretar y traducir las demandas particulares de las comunidades rurales en problemas para ser atendidos. Estas modulaciones se vieron reflejadas en la recolección, organización y análisis de la información.

Recolección de información

³ Los relacionamientos entre actores se presentan en sociogramas (ver documento diagnóstico, sección 5.2.1)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El proceso participativo de esta Política, durante la fase de diagnóstico, ha enfrentado tres grandes momentos, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Desafíos, impactos y posibilidades de las actividades de participación.

Fuente: elaboración propia

Aspecto desafiante	Impacto/posibilidad de la participación
Emergencia sanitaria por COVID 19	-Aislamiento social, que impidió el desarrollo de actividades de participación presenciales. -Retraso en la fase de agenda de la PPR
Plan de Ordenamiento Territorial	-Las agendas de las comunidades priorizaron la discusión sobre el POT Retraso en la fase de agenda de la PPR.
Diseño y reglamentación de instrumentos para la ruralidad (Sistema de Información 'Bogotá Rural', reglamentación Gerencia Rural y Modelo de Desarrollo Rural Sostenible)	-Aprovechamiento de actividades de participación para la articulación de instrumentos.

Para intentar superar estos desafíos, la recolección de información requirió una estrategia de comunicaciones que garantizara la convocatoria y la participación informada de las comunidades y actores interesados. De esta manera, durante la fase de agenda se convocaron y realizaron 7 actividades de participación con sectores académicos, entidades públicas y privadas, y organizaciones sociales externas a los territorios rurales de Bogotá. Estas actividades consistieron en la socialización del proceso de reformulación y de la estrategia de participación y grupos focales.

En la localidad de Usme se realizaron 19 actividades de participación. En estas actividades se incluye la participación en la Unidades Local de Desarrollo Rural (ULDER); en la Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP); y en eventos convocados por la alcaldía local. En cuanto a las actividades convocadas directamente para la comunidad, se realizó un encuentro con mujeres rurales y campesinas de esta localidad, diálogos rurales con niños(as) y un taller con docentes y comunidad para la priorización de problemáticas rurales. También se desarrolló un evento de balance de resultados de la PPR vigente y la socialización del proceso de reformulación. Este espacio permitió identificar las principales inconformidades y propuestas de la comunidad frente a este proceso; así como generar articulación entre las instituciones en la localidad.

En la localidad de Ciudad Bolívar, se realizaron 13 actividades de participación,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

entre las que se incluye la participación en la Comisión Local de Política Social (CLOPS) y en los laboratorios cívicos, así como la actividad de balance de política vigente y socialización del proceso de reformulación. Además, se convocaron actividades de participación directamente con la comunidad, entre ellas, diálogos rurales con niños(as) y con la comunidad en general, vereda a vereda, talleres de priorización de problemáticas, también el encuentro con mujeres campesinas y rurales.

En el territorio de los Cerros Orientales (localidades de San Cristóbal, Santafé, Chapinero y Usaquén), se realizaron 10 actividades de participación. En estas actividades se incluyen balances de Política vigente y socialización de proceso de reformulación, un encuentro con mujeres rurales y campesinas, la participación en la CLIP de Usaquén, diálogos rurales con niños(as), diálogos rurales con la comunidad en general, un taller de priorización de problemáticas y un diálogo Interlocal convocado por la alcaldía local.

Por su parte, en lo que corresponde al suelo rural de la localidad de Suba, se realizaron 6 actividades de participación. En estas actividades se incluyen: un balance de Política vigente y socialización de proceso de reformulación, la participación en la CLIP, diálogos rurales con niños(as), un encuentro con mujeres rurales y campesinas, un diálogo interlocal convocado por la alcaldía local de Suba y un taller de priorización de problemáticas.

Finalmente, en la localidad de Sumapaz las actividades incluyen la participación en la CLIP, en la JAL, en la CAL; en la mesa local de víctimas y el Comité Local de DDHH. En estos espacios se socializó el proceso de reformulación y se generó articulación interinstitucional para impulsar este proceso. Del mismo modo, se convocaron actividades de participación directamente con la comunidad, entre ellas, diálogos rurales con niños(a)s y con la comunidad en general, así como el diálogo interlocal convocado por la alcaldía local.

A continuación, se presenta el número de personas de las comunidades que asistieron a las distintas actividades relacionadas directamente con el proceso de reformulación de la PPR. La información se encuentra desagregada por localidad y el territorio de los Cerros Orientales incluye las localidades de San Cristóbal, Santafé, Chapinero y Usaquén.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 2. Información cuantitativa del proceso de participación

Fuente: elaboración propia

Pieza Rural	Actividades	Número de participantes
Cuenca Tunjuelo	Balance político vigente; diálogos rurales con niños/as; taller priorización (matriz de Vester); encuentro mujeres rurales y campesinas	336
Cerros Orientales	Balances Política vigente; diálogos rurales con niños/as; taller priorización (matriz de Vester)	93
Torca - Norte	Balance político vigente; taller priorización (matriz de Vester); encuentro mujeres rurales y campesinas	124
Sumapaz	Diálogos rurales con niños/as; diálogos rurales con comunidad;	35
Total		588

Tabla 3. Actividades de participación de la fase de formulación.

Fuente: Elaboración propia

Pieza Rural	Actividades	Número de hombres participantes
Cuenca Tunjuelo	Socialización del diagnóstico, construcción de árbol de problemas y objetivos; socialización del estado de avance de la Política.	105
Cerros Orientales	Socialización del diagnóstico, construcción de árbol de problemas y objetivos; socialización del estado de avance de la Política.	140



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Torca - Norte	Balance político vigente; taller priorización (matriz de Vester); encuentro mujeres rurales y campesinas	102
Sumapaz	Diálogos rurales con niños/as; diálogos rurales con comunidad;	260
Total		607

La convocatoria a estas actividades se realizó por vía telefónica, correos electrónicos, voz a voz, divulgación en redes sociales, mensajes en grupos de vecinos por la aplicación *WhatsApp*, entre otros. Los actores convocados han sido lideresas y líderes de los territorios, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, empresas privadas, academia; entidades locales, enlaces territoriales e instancias de participación. Como resultado de estas actividades se realizó un árbol de problemas y se recibieron aportes para la formulación de objetivos y del plan de acción⁴.

Adicionalmente, como insumo de la política, se tuvieron en cuenta los resultados del trabajo adelantado en el marco de la formulación del Modelo Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) desde la SDP, en el cual se recabó información con comunidad rural, urbana y otros actores institucionales y de centros de investigación para recoger percepciones sobre el desarrollo rural, también desde la perspectiva de la comunidad no rural. Todo ello, lo que constituyó un insumo muy valioso para la formulación de una política que entiende que los territorios rurales son dinámicos y que en ellos interactúan una amplia gama de actores e intereses; los cuales pueden aportar al alcance de los objetivos de la política. El Modelo generó dos espacios para la participación de diferentes actores, una encuesta y un taller. En ambos espacios participó un total de 291 personas, de la academia, entidades administrativas, población rural y no rural.

Organización y análisis de la información

A partir de los ejercicios de participación desarrollados durante la fase de agenda pública, se identificaron 229 enunciados de problemas o necesidades de las comunidades rurales y demás actores asentados e interesados en el suelo rural

⁴ La información detallada sobre estas actividades de participación, se encuentran en el apartado 5.1 del documento de diagnóstico.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de Bogotá. Es importante señalar que, entre todas estas actividades, se realizaron encuentros con mujeres campesinas y rurales en las localidades de Suba, Chapinero, Santa Fe, Usme y Ciudad Bolívar. En esos encuentros, se identificaron problemáticas y necesidades comunes al grueso de la población campesina y rural; pero que se expresan de manera particular en la población de mujeres⁵. Esta expresión particular puede resumirse en tres aspectos

- Inequidades de género en lo laboral (acceso y condiciones);
- Dificultades y barreras para el liderazgo y la participación por parte de las mujeres;
- Invisibilización y desconocimiento del papel de las mujeres campesinas y rurales en la producción de alimentos, en la gestión y cuidado ambiental y en la preservación y transmisión de saberes tradicionales, entre otros aspectos.

Aunque la sistematización de los resultados de participación tiene como propósito construir problemáticas generales, es un imperativo que, en el Plan de Acción de esta Política, los productos no solo transversalicen el enfoque de género, sino también el enfoque de derechos, el enfoque territorial y el enfoque poblacional-diferencial.

En cuanto a la manera como se organizó la información, en primer lugar, a través de la saturación categorial⁶, se lograron ajustar 229 enunciados en 59 variables. A su vez, estas variables se clasificaron de tal forma que se ubicaran entre 11 o 12 por cada territorio. Posteriormente, se empleó la metodología del árbol de problemas para establecer relaciones causales e identificar el problema central percibido por las comunidades.

Resultados de la información obtenida del proceso de participación

Con las actividades de participación realizadas y el complemento entre las distintas herramientas metodológicas, se logró identificar que los principales problemas percibidos por los actores asentados e interesados en el suelo rural

⁵ Para más detalle, ver anexo 9.15 del documento de diagnóstico.

⁶ Cuando se percibe que no surgen nuevas variaciones entre los datos y que los nuevos enunciados codificados pertenecen a las mismas categorías y explican relaciones ya desarrolladas, se habla de una saturación categorial (Corbin & Strauss, 2002)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de Bogotá son:

- La pérdida de identidad cultural y la falta de apropiación territorial;
- La percepción desfavorable de las normas y su desconocimiento por parte de las comunidades, pues se perciben como obstáculos para el desarrollo de actividades productivas y el ejercicio pleno de derechos;
- La pérdida de vocación agrícola y las barreras para las actividades productivas;
- Las dificultades para la participación, expresado en la baja incidencia en la toma de decisiones y en la amenaza a la gestión comunitaria;
- La expansión urbana no controlada;
- La percepción de baja presencia institucional o su escasa efectividad en los territorios rurales;
- Las vías en mal estado;
- Barreras de acceso a servicios y programas sociales;
- Los esquemas de asociatividad en las fincas son limitados;
- Bajos ingresos de los hogares rurales.

Si bien, todos estos problemas tienen sus propias relaciones de causalidad, dependencia e impacto, la herramienta del árbol de problemas permitió, de manera consensuada y participativa, dar luces sobre la principal problemática percibida para las ruralidades de Bogotá: limitadas oportunidades para el desarrollo rural sostenible. De esta manera, las actividades de participación no solo permitieron agrupar estas percepciones en torno a una problemática central, sino además identificar que estas limitaciones se expresan de manera particular en aspectos ambientales, productivos, sociales, culturales y políticos.

Aunque los ejercicios de participación permitieron recoger las problemáticas percibidas por las comunidades y establecer criterios de clasificación, análisis y generalidad, estas percepciones requieren un complemento con los datos cuantitativos. Esto indica que la construcción de la situación problemática de esta Política es un ejercicio de complementariedad entre el sentir y pensar sobre las problemáticas identificadas por las poblaciones campesinas y rurales de Bogotá⁷ y los datos estadísticos que cuantifican, refuerzan o controvierten estas problemáticas.

⁷ En las ciencias sociales se ha acuñado el concepto de "Sentipensar", entendido como un actuar derivado de la unidad entre el pensamiento y el sentimiento. Aquí, lo entendemos como las percepciones, incomodidades, temores, preocupaciones, propuestas, esperanzas y anhelos de las poblaciones asentadas en las ruralidades de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Enfoques de la Política Pública de Ruralidad

Enfoque territorial

Este enfoque permite ubicar al territorio, como soporte o contenedor de los fenómenos y relaciones sociales, así:

“Los problemas que procuran eliminar o mitigar las políticas públicas ocurren en un territorio específico de la ciudad, con características propias de diversa índole definidas por su geografía, por su contexto político, económico y social que le dan una connotación diferente a los proyectos de la política pública que se van a implementar en cada zona de la ciudad, con el fin de lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones, acorde a sus necesidades” (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 28)

Aplicado a las ruralidades de Bogotá y desde una perspectiva integradora y resiliente, este enfoque permite integrar los territorios rurales con su interior y con el resto de las dinámicas regionales. Además, fortalece la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático que impactan negativamente la salud humana y ambiental (inseguridad alimentaria y nutricional, calidad y disponibilidad del agua, calidad del aire, enfermedades transmisibles), teniendo en cuenta que, por ejemplo, el páramo es un ecosistema de alta fragilidad.

Así mismo, reconoce que la gestión y el desarrollo sostenible del medio rural son fundamentales para la salud y la calidad de vida de la población, de modo que el trabajo articulado entre autoridades y comunidad local debe aportar en la planificación del territorio. Este enfoque también permite evidenciar las diferencias y diversidades que se constituyen a partir de habitar un territorio rural por parte de las mujeres y propone, a través de esto, acciones diferenciadas según las características territoriales.

Enfoque de derechos

En Colombia los derechos del campesinado se han exigido en un contexto marcado por transformaciones constitucionales, políticas de apertura económica y privatización, conflicto social y armado y negociaciones y acuerdo de paz (Montaña, Robledo, & Yie, 2022), hecho que explica, en parte, los



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

desconocimientos y desafíos para incorporar un enfoque de derechos en la PPR. En ese sentido, este enfoque tiene como objetivo garantizar los derechos de las poblaciones rurales fortaleciendo la capacidad de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones y empoderando a los titulares de derechos para la exigibilidad. El enfoque, entonces, puede ser entendido como:

- Una manera de interpretar y analizar la realidad de los seres humanos a partir de su reconocimiento como titulares de derechos.
- Una apuesta que fija la mirada en el desarrollo humano a partir del ejercicio de derechos sociales profundizando en las causas del incumplimiento de los derechos, el trato desigual y la discriminación.
- Una postura política que parte de entender el desarrollo humano desde la realización de derechos y no simplemente desde la identificación y satisfacción de necesidades.
- Una propuesta de planificación social enfocada en la creación de condiciones y orientación de acciones que mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación de cualquier índole permitan que todos y todas puedan ejercer sus derechos a plenitud.
- Una mirada que transforma la concepción de individuo como receptor pasivo a una que lo considera sujeto de derechos capaz de reconocer sus potencialidades y ser partícipe de sus propios desarrollos. (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 14)

Según los aspectos antes señalados, resulta necesario resaltar la conexión existente entre el enfoque de derechos y el desarrollo de capacidades. Martha Nussbaum, plantea que los derechos fundamentales pueden ser considerados como capacidades centrales para la idea de una vida humanamente digna (Nussbaum, 2012). Desarrollar estas capacidades requiere, de un actuar del Estado y de los gobiernos en un marco normativo específico, como en el constitucionalismo del Estado Social de Derecho. Al respecto, dice la autora:

(...) la presencia de derechos significa para los Estados y sus gobiernos que tienen un trabajo que hacer y que, de hecho, una de las labores centrales de un gobierno consiste en garantizar esas capacidades para su población. La existencia misma de vidas humanas y animales proporciona una razón para la existencia de los Estados y genera obligaciones de un carácter inconfundiblemente político (...). Dar a las personas lo que por derecho les corresponde, en virtud de su humanidad, es un motivo muy importante para que existan los gobiernos y los Estados, así como un trabajo crucial que estos deben desempeñar. Desde el momento en que una determinada capacidad pasa a ser reconocida como un derecho fundamental en la Constitución de una nación (normalmente, a un nivel un tanto abstracto), queda aún mucho



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

trabajo por hacer. Esa capacidad tendrá que ser elaborada o concretada más a fondo, y se le deberá fijar correctamente, además, un umbral mínimo. (Nussbaum, 2012, págs. 199-200).

Desde esta perspectiva, este enfoque reconoce las reivindicaciones históricas del campesinado y la población rural en general en Bogotá y resalta la importancia de generar capacidades para la plena garantía y el pleno ejercicio de los derechos. Esas capacidades centrales, como lo señala Nussbaum, deben ser elaboradas más a fondo y establecer umbrales mínimos, por ejemplo, a través de parámetros para su medición y seguimiento en los distintos planes de acción.

Si bien el documento de diagnóstico ha permitido establecer las principales situaciones problemáticas en las ruralidades de Bogotá, es desafío del plan de acción de esta Política orientar acciones para desarrollar estas capacidades centrales y establecer parámetros que faciliten su medición, seguimiento y avance. Es así, como este enfoque de derechos, al igual que los demás abordados en este apartado, deben ser transversalizados en la formulación de los proyectos. Además, es necesario señalar que los derechos humanos:

(...) no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género (...) en el marco de este enfoque, la Política reconoce y trabaja sobre la base del empoderamiento de las mujeres como sujetas políticas para avanzar hacia el logro de su ciudadanía plena y la transformación de los factores que pueden originar las diferentes desigualdades que operan en su contra. (CONPES, D.C 14, 2020, pág. 65).

De esta manera, reconocer a las mujeres y al campesinado colombiano como sujeto de derechos integrales y sujeto de especial protección constitucional, en los escenarios determinados por la Corte Constitucional, "que aporta a la economía del país, construye alianzas y articulaciones con otros sectores, y conserva la biodiversidad y los ecosistemas locales del país", así mismo garantiza "la promoción, el respeto y la protección de los derechos y garantías fundamentales reconocidas a favor del campesinado en la Constitución Política, la Sentencia C-077 de 2017, proferida por la Corte Constitucional, y las Leyes 160 de 1994 y 731 de 2002" y a nivel internacional en la Resolución 73/165 de 2018, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las y los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, específicamente en el artículo 4 donde se reconocen los derechos de las mujeres campesinas, se convierte en el pago de una deuda histórica y la materialización del Estado Social de Derecho. En Colombia el reconocimiento del campesinado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

como sujeto de derechos se concretó mediante el Acto Legislativo 01 de 2023.

Dicho Acto modificó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia citado a continuación:

“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distinguen de otros grupos sociales.”

Enfoque de género

El enfoque de género se define como el “reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse” (Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015). En su operatividad, el enfoque de género permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres. El fin de este enfoque, es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos (Acuerdo 761 de 2020). En este sentido, el análisis que pueda alcanzarse bajo el enfoque de género permite atender hechos y situaciones de vulneración histórica que recaen sobre las mujeres, en este caso mujeres rurales.

La desigualdad de género influye en el acceso a la tierra por parte de las mujeres. Los roles de género que, en su gran mayoría, consideran al hombre como jefe de la familia, propietario del patrimonio, y a la mujer únicamente como cuidadora, como quien conserva valores y las formas de vida, ocultan la participación y las contribuciones de la mujer al sustento familiar y no permiten reconocerlas, en la práctica, como ciudadanas independientes con igualdad de derechos. Persisten visiones estereotipadas sobre los roles masculino y femenino, por lo que el trabajo de la mujer es visto como asistencial dentro de la economía del cuidado. No se reconoce el valor agregado del trabajo doméstico, el trabajo productivo y el trabajo extra predial, tanto en el sostenimiento familiar y comunitario como en la propia producción agrícola.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Lo anterior contribuye a generar los siguientes impactos negativos en el rol de las mujeres en las ruralidades:

- La falta de empoderamiento en temas de salud y emprendimiento.
- Aislamiento de la mujer de redes de apoyo.
- Falta de acceso a información.
- Dificultad en la movilidad para llegar a zonas urbanas o para lograr comercializar sus productos.
- Baja educación e inclusión financiera.
- Baja tasa de ocupación, trabajo remunerado y de salarios.
- Falta de activos monetarios y productivos.

Al momento de incorporar el enfoque de género, es pertinente plantear un marco adecuado sobre la relación entre género-hábitat-ambiente. La transformación de los ecosistemas y la organización del territorio, por parte de las sociedades, no son uniformes ni neutras, pues así como se expresan relaciones de poder e intereses económicos en la tenencia y apropiación territorial, en los usos del suelo y las prácticas productivas y de consumo, los mecanismos sociales y culturales tienen determinantes de género. Es decir, existe una relación diferenciada de hombres y mujeres con el medio natural. Al respecto, cabe mencionar que, mayoritariamente, son las mujeres las que ejercen el trabajo del mantenimiento de la vida, a costa de profundizar la división sexual del trabajo, que establece poderes y tareas jerárquicas, consideradas masculinas y femeninas, relegando a las mujeres a la esfera de lo privado y lo comunitario- y a las labores reproductivas, e impulsando a los hombres a la esfera de lo público y a las labores productivas.

Hoy es ampliamente reconocido el aporte de las mujeres a la sustentabilidad, a partir de su relación con el hábitat y el ambiente: se trata de un vínculo estrecho con los ecosistemas vivos, derivado de la experiencia directa. Tal como plantea ONU-HÁBITAT (2013), las mujeres de todo el mundo cumplen funciones claramente definidas en la ordenación de la fauna y la flora, de los bosques, las tierras áridas, los humedales y la agricultura; en la recolección de agua, combustible y forraje para uso doméstico y como fuente de ingresos.

Las relaciones con el hábitat y el ambiente no se dan de la misma manera para los diversos grupos de mujeres: dependen de la ubicación en la estructura social (clase, etnia), la localización espacial (urbana o rural), los estilos de vida, y las distintas etapas del ciclo vital de las mismas mujeres, entre otras. Tampoco viven igual los conflictos ambientales ni la degradación de los ecosistemas y del hábitat, ni reciben por igual sus impactos. Pese a las especificidades, de manera generalizada el trabajo realizado por las mujeres en la vida doméstica y comunitaria responde a las necesidades básicas de la existencia humana, la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

supervivencia, el mantenimiento y la reproducción de la vida y de la fuerza de trabajo, desarrollando formas de pensamiento y acción recogidas la economía del cuidado: trabajo del cuidado y ética del cuidado.

Es así como, para contribuir a la reversión de estos impactos negativos, se propone la inclusión de lineamientos orientados a superar las condiciones de marginalidad histórica que como se ha expuesto, afectan el ejercicio de derechos de las mujeres rurales. Esto podría verse reflejado dentro del plan de acción de esta Política, a través de indicadores con enfoque de género que promuevan mecanismos para la promoción, la protección y la garantía de los derechos integrales de estas actrices de las ruralidades, a través de incentivos y acceso a programas con acciones afirmativas que contribuyan decididamente a su buen vivir y al reconociendo de las labores de cuidado en los programas de acceso a tierras que se oferten desde el Distrito y la Nación.

Enfoque poblacional-diferencial

Este enfoque puede ser definido como una herramienta que busca:

(...) “visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de estos enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad. Su aplicación es necesaria para lograr el desarrollo de políticas públicas que promuevan la inclusión e integración social, que aporten a la construcción de una Bogotá donde todos nos reconozcamos, respetemos y vivamos nuestros derechos en armonía en el mismo territorio” (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 15).

El enfoque poblacional-diferencial se concibe como una herramienta que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, edad, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el capacitismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y la intolerancia religiosa, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos contruidos social y culturalmente, que impiden la garantía plena de derechos. De esta manera, este enfoque permite hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de las poblaciones rurales de Bogotá.

El enfoque poblacional-diferencial busca reconocer las particularidades de grupos o colectivos para generar acciones diferenciales (Secretaría Distrital de Planeación, 2017). Este enfoque visibiliza la diversidad de la ciudad, y en este caso particular dentro de las áreas rurales, y contempla las diferencias, necesidades y visiones de mundo propias de grupos étnicos, grupos etarios, situación o condición, orientación e identidad sexual (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

Si bien todos los aspectos descritos son relevantes para la reformulación de la Política Pública de Ruralidad, gracias a este enfoque poblacional-diferencial se pueden encontrar las particularidades de las poblaciones rurales. Esto permite identificar las características de las personas y grupos sociales para comprender su construcción sociocultural y situaciones de exclusión y desigualdad. Es decir, este enfoque señala que la ruralidad de Bogotá es plural, de allí la importancia de pasar a hablar de "las ruralidades". Esto, muy articulado al enfoque territorial, como se planteó antes.

De igual manera, con respecto a los derechos humanos de las mujeres y a las desigualdades de género, y partiendo de la definición que se expresa en el Acuerdo Distrital 584 de 2015 y en la Resolución 489 de 2013, expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la aplicación de este enfoque con respecto a las mujeres involucra:

- Acciones y medidas tendientes a eliminar las múltiples discriminaciones y violencias que enfrentan las mujeres y que están relacionadas no solo con este hecho, sino con su pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, edad, lugar de residencia y situación económica y social. Por ejemplo, medidas para eliminar el racismo, clasismo, lesbofobia, transfobia, entre otras prácticas discriminatorias.
- Acciones afirmativas o de discriminación positiva dirigidas a aquellas mujeres que enfrentan mayores condiciones de desigualdad y exclusión de tipo social, económico o cultural (mujeres indígenas, afrocolombianas, campesinas, habitantes de calle, transgénero, entre otras).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Medidas específicas destinadas a reconocer y garantizar los derechos de las mujeres desde sus particularidades y especificidades, con el fin de solucionar, de acuerdo con dichas características particulares, no sólo sus necesidades básicas sino también garantizar el respeto a su dignidad humana y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Cabe resaltar que, el enfoque poblacional-diferencial debe responder al cruce de las distintas formas de discriminación, lo que se ha planteado antes como la interseccionalidad.

Enfoque ambiental

En mayo de 2022, la SDA actualizó los lineamientos para la inclusión del enfoque ambiental en las Políticas Públicas Distritales, manteniendo como marco de referencia la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la ONU y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, particularmente en lo relativo a ciudades y comunidades sostenibles que permitan la “promoción, protección, garantía y respeto de los derechos colectivos y del principio de sostenibilidad ambiental como requisito para garantizar la vida a futuro” (Secretaría de Ambiente, 2022). En esta actualización, la SDA define el enfoque ambiental como:

(...) “la dimensión ambiental abarca elementos tanto de las ciencias naturales como de las ciencias sociales y humanas para entretrejer, en un sentido holístico, lo natural con lo socio-cultural. Incluir el enfoque ambiental en políticas públicas implica entonces reconocer la relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos, y comprender que el ambiente es indisociable de la realidad social, económica y cultural. Por lo tanto, la formulación de toda política pública, independientemente del sector, debe buscar incorporar este enfoque y hacerlo visible” (Secretaría de Ambiente, 2022)

La Política de Ruralidad requiere de la interacción de múltiples sectores del Distrito para la realización de acciones -conjuntas o separadas, pero siempre ejercidas- sobre el territorio rural y sus relaciones con el suelo urbano, la sociedad y la cultura, con el objetivo primordial de contribuir al mejoramiento del entorno y calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, la PPR incluyó el enfoque ambiental, tanto en el diagnóstico, como en la fase de formulación de la PPR. En este último, acoge e incorpora los principios de responsabilidad ambiental y prevención de desastres ecológicos, que son parte del objetivo de la política de Generar nuevos relacionamientos funcionales para el desarrollo



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país, que incluye el adecuado relacionamiento de la población con las condiciones ambientales de las zonas rurales.

La transversalización de los enfoques

La transversalización busca poner en el centro de la acción pública, no solo las discriminaciones y desventajas producto del sistema de género, sino también todas aquellas que producen y reproducen todo tipo de discriminación y desigualdad; “de ahí que sea una estrategia que se trabaja por diferentes sectores sociales y grupos poblacionales” (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, págs. 44-45). De acuerdo con la SDP, como retos para la transversalización de estos enfoques existe:

- (...) una concepción equivocada de que los enfoques son solo un mecanismo para contar los diferentes grupos poblacionales o sectores sociales, que se totaliza con presupuestos asignados a ellos. Esta es una visión limitada del tema. Los enfoques dan cuenta de la necesidad de pensar diferenciadamente grupos poblacionales o sectores sociales de cara a cómo están involucrados en una situación problemática, y de esta manera, determinar las estrategias, líneas de acción u acciones diferenciales que permitan brindar solución a su afectación y hagan que el resultado del proyecto sea exitoso por ser inclusivo y no fracase por pensar en ciudadanos “genéricos”. Las estadísticas de las poblaciones y de los presupuestos deben ser el resultado de aplicar rigurosamente el razonamiento de la cadena valor y de las herramientas entregadas por la DEPP.
- Se presentan diversas debilidades de los formuladores en cuanto a la formulación de proyectos de inversión con cadena de valor y a la definición de los indicadores en cada etapa de la cadena de valor conforme a las indicaciones del DNP. Es preciso garantizar el dominio de estas con el fin de converger a las directrices del nivel central, las que facilitan que la inclusión de los enfoques se haga en ese contexto de análisis.
- Los equipos de planeación del nivel local tienden a ser en su mayoría contratistas, lo que implica que el trabajo de sensibilización, capacitación y asistencia técnica que se realiza en el año tiene una gran probabilidad de necesitar ser replicado en el siguiente año con un nuevo grupo de contratistas. Lamentablemente esta es una práctica que continuará en las Alcaldías Locales, por lo menos en el corto plazo, así que el equipo de la SDP debe estar preparado para ello. (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 81)

Los aspectos anteriores señalan que la transversalización de los enfoques en esta Política requiere de un desarrollo y fortalecimiento de capacidades. Por ejemplo, a través de capacitaciones progresivas a los equipos de planeación, no solo a nivel sectorial sino a nivel local. Estas capacitaciones deben manejar



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

contenidos teórico-conceptuales sobre cómo las poblaciones rurales se encuentran involucradas en la situación problemática y contenidos técnico-operativos sobre cómo puede ser el actuar institucional frente a esto. La transversalización de los enfoques en esta Política, entonces, requiere de baterías de indicadores, listas de chequeo y demás mecanismos de monitoreo y seguimiento. Esto sugiere el diseño, ajuste, concertación y aplicación de una “matriz de lineamientos para la transversalización de enfoques en el plan de acción de la política de ruralidades”.

Dadas las relaciones predominantemente patriarcales en las ruralidades, y la necesidad de un relevo generacional, los productos que incorporan el enfoque de género y el enfoque poblacional-diferencial, resultan fundamentales en la formulación de esta Política.

Diagnóstico

El diagnóstico desde un abordaje estratégico va más allá de la identificación de una lista de problemas. Sugiere, identificar aspectos que condicionan una situación, y cuyo abordaje estratégico debe convertirlos en factores estratégicos de superación de la problemática. Un diagnóstico en este sentido, para configurar una situación problemática, requiere establecer criterios para organizar y relacionar la información disponible, y para la toma de decisiones. Con esto se entiende, aquellos aspectos que reflejan contradicciones o necesidades presentes en el suelo rural de Bogotá.

En primera medida, la información se organiza en los siguientes ejes⁸:

⁸ Estos factores estratégicos también guardan relación con las líneas de acción establecidas en la política vigente de ruralidad. De esta manera, se da continuidad en este proceso de reformulación,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Estructura Ecológica Principal y Ambiente
- Estructura Socioeconómica de la Ruralidad
- Estructura Funcional y del cuidado
- Estructura Integradora de Patrimonios

En cada uno de estos ejes, se identifican una serie de problemas que, además de configurar la situación problemática, requieren ser convertidos en factores estratégicos. De esta manera, el diagnóstico también conduce a la estructuración de los objetivos estratégicos. Antes de abordar estos ejes, este diagnóstico incluye un apartado sobre las principales características demográficas del territorio. Más que un simple contexto, esta caracterización sirve para ubicar elementos transversales, entre ellos las densidades poblacionales y la dinámica regresiva de la pirámide de población en las ruralidades de Bogotá.

Características demográficas del territorio rural⁹

La población que habita en los territorios rurales es el eje central de la Política de Ruralidad. Su análisis busca entender la dinámica del crecimiento poblacional con la identificación de su tamaño, ritmo de crecimiento, estructura, distribución espacial y su movilidad, entre otros. Y de este modo, orientar las decisiones de la política hacia la optimización de recursos humanos, ambientales y económicos.

Las políticas, planes, programas o acciones deberán reconocer y valorar a los distintos grupos poblacionales presentes en el territorio, sus necesidades e intereses, diversidad cultural, étnica y social, la discrepancia de las condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales. A continuación, se presentan las principales características demográficas del territorio rural de Bogotá D.C.

y se robustece el accionar público actualizando y validando las problemáticas asociadas a estos factores, y mejorando la oferta de bienes y servicios para su atención.

⁹ Con el fin de caracterizar la información demográfica a partir de las unidades territoriales de análisis definidas por el Decreto 555 de 2021, las dinámicas demográficas que aquí consolidan se presentan a escala de piezas rurales.



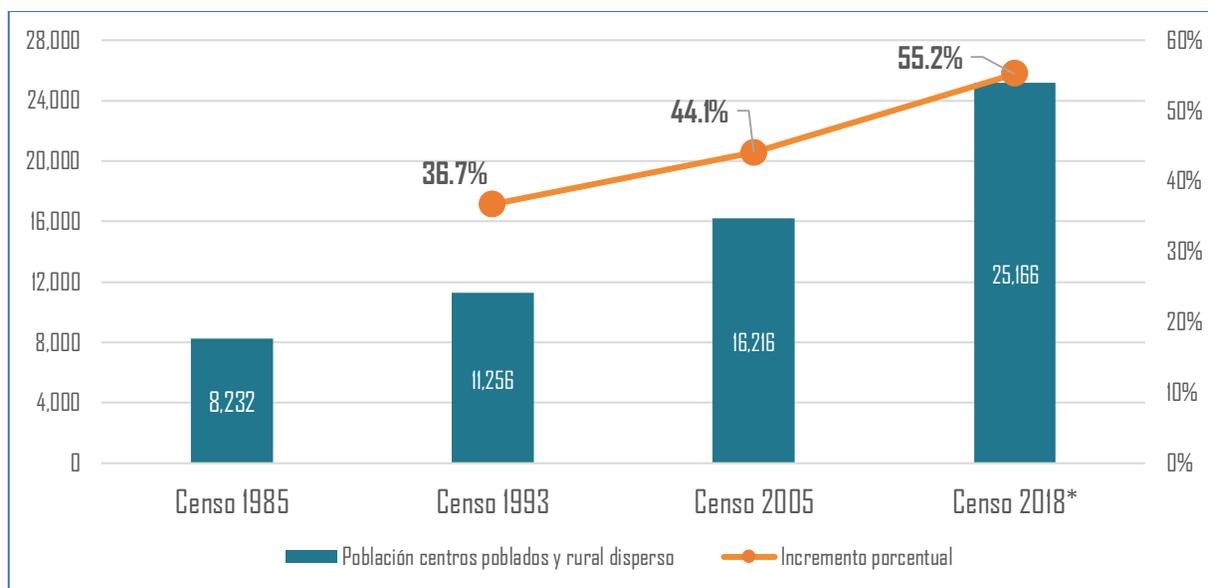
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

De acuerdo con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018, y que se presenta en el siguiente gráfico, en suelo rural de Bogotá habitan un total de 25.166 personas, ubicadas entre centros poblados y territorio rural disperso. Esta cifra se alcanza luego de que las ruralidades experimentaran un crecimiento poblacional del 55,2% entre el 2005 y el 2018, tras un periodo de crecimiento sostenido entre 1985 y 2005 (aproximadamente del 40% en promedio).

Gráfico 1. Población centros poblados y rural disperso

Fuente: elaboración propia con base información (DANE, 2018)



Nota: *El dato para la población censada en el 2018 es el resultado del cálculo de estimar la omisión en zonas no visitadas o incompletas.

Según la proyección de la población para el año 2022, se estima que los habitantes rurales de Bogotá son 30.578. El mayor número de éstos se ubica en la pieza rural de la Cuenca Tunjuelo con el 63%, seguido, por las piezas Norte (14%), Sumapaz (12%) y Cerros Orientales (11%). En el siguiente mapa, se presenta la información demográfica antes descrita, a partir de rangos de tamaño demográficos para cada pieza rural, que permiten visualizar la distribución de la población rural de Bogotá.

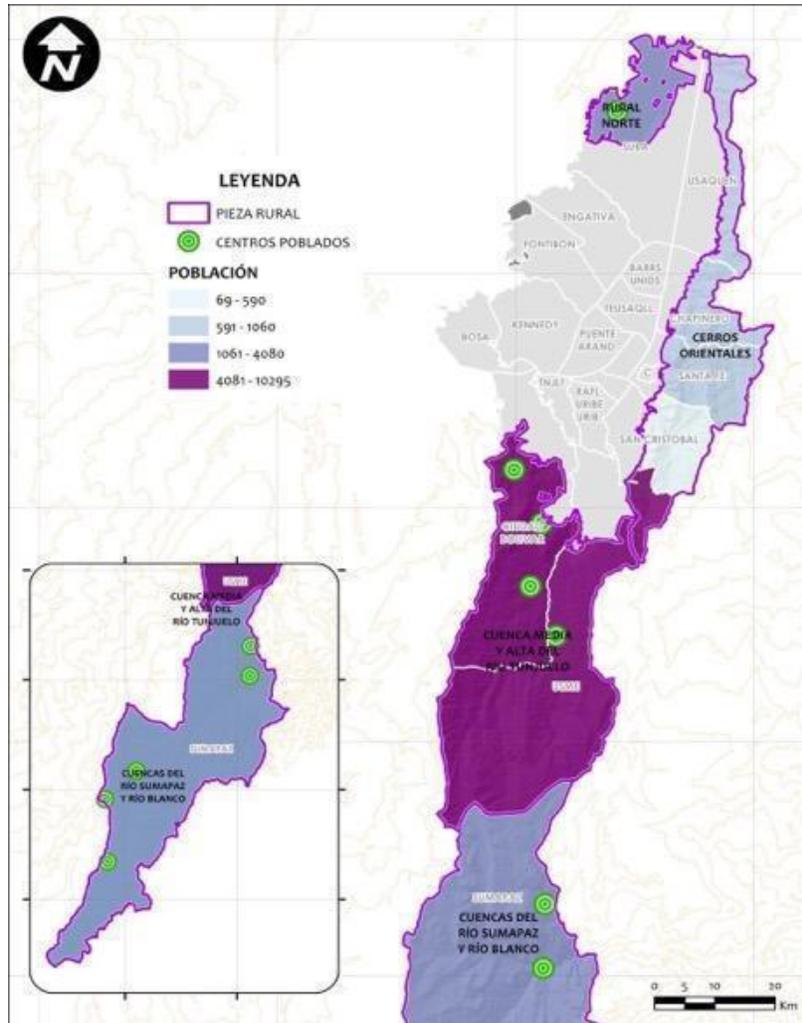


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 1. Población por Pieza Rural

Fuente: elaboración propia con base información CNPV (DANE, SDP, 2022)



Por su parte, el indicador de la proyección demográfica creado por el DANE permite analizar información que contiene cambios esperados en el crecimiento, el tamaño, la composición y la distribución de la población, a partir de supuestos sobre la probable evolución de las componentes de la dinámica demográfica. Su objeto principal es la planeación y gestión del desarrollo nacional y territorial.

Las proyecciones consolidadas a partir de la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y de la Dirección de Estudios



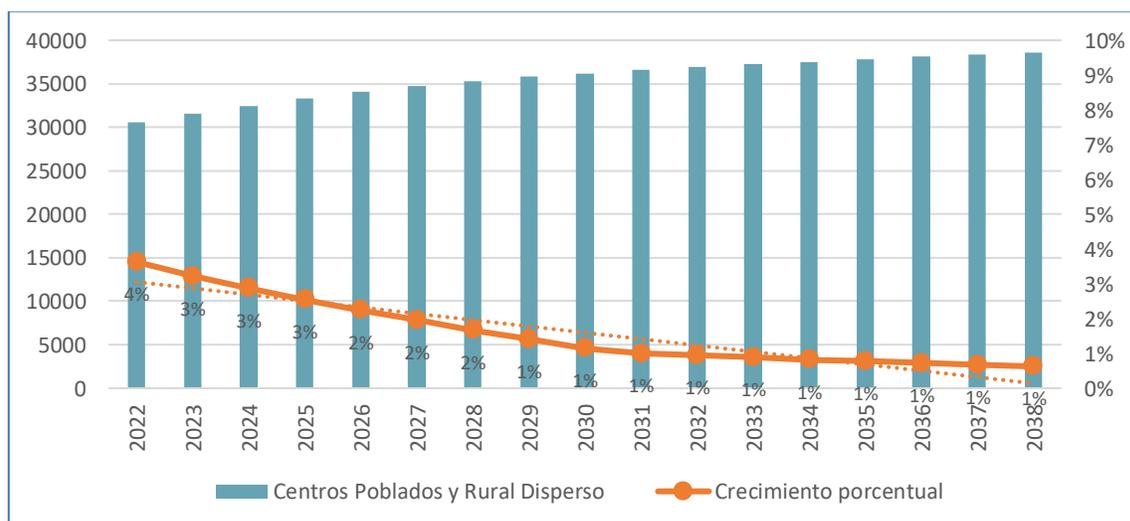
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Macro de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) muestran que existe un crecimiento promedio del 2% demográfico constante proyectando en 38.598 habitantes para el año 2038. Con un crecimiento del 20,7% del 2022 al 2038. Aunque esta proyección depende de diferentes comportamientos entre los cuales se encuentra el crecimiento y desarrollo de los centros poblados con usos cada vez más urbanos, esta condición sigue siendo importante desde una perspectiva de la administración de lo rural.

Gráfico 2. Crecimiento y Proyección poblacional

Fuente: elaboración propia con base información (DANE, SDP, 2022)



En cuanto a la estructura poblacional de la ruralidad de Bogotá, representada en el siguiente gráfico a partir de datos del DANE 2018, muestra que entre el periodo de 2022 al 2038 la población joven disminuirá mientras la población adulta aumentará. Con base en las proyecciones para el 2038 se estima un crecimiento porcentual promedio del 2%.

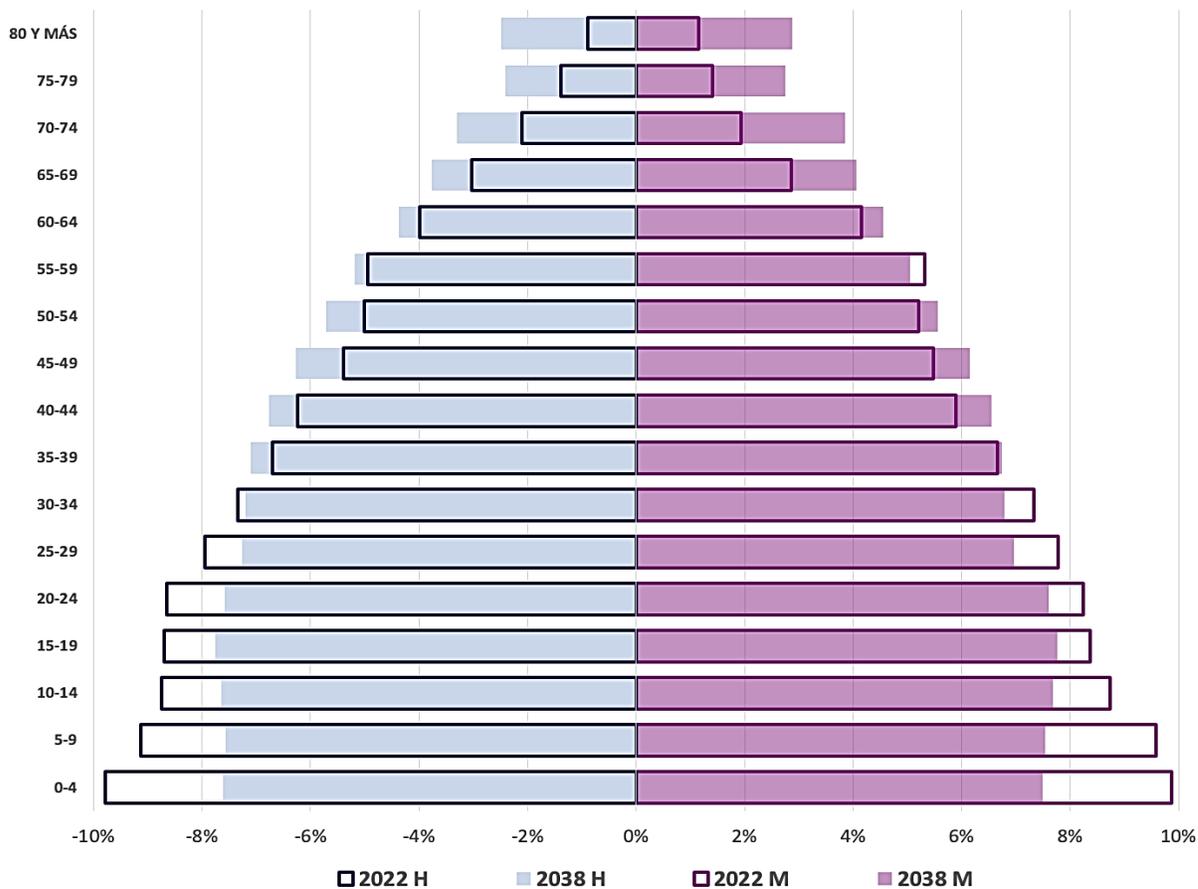


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfico 3. Estructura poblacional: 2022 vs. 2038

Fuente: elaboración propia con base información (DANE, 2018)



A su vez, el cálculo de densidad poblacional se expresa como el número de personas por kilómetro cuadrado (km^2), y tiene como resultado una densidad poblacional para el territorio rural del D.C., de 25 habitantes por km^2 . La pieza rural más densamente poblada es Norte con 101,3 hab/ km^2 , seguida de Cuenca Tunjuelo con 50,2 hab/ km^2 . Por último, se encuentran las piezas rurales de Sumapaz y Cerros Orientales con el 13,2 y 19,8 hab/ km^2 respectivamente.

Las piezas rurales de Sumapaz y Cerros Orientales son las que cuentan con menores densidades poblacionales, dado que es en donde prevalecen grandes áreas de la EEP, áreas protegidas del SINAP (Reserva Bosque Oriental- Parque Nacional Natural -PNN de Sumapaz) y áreas de especial importancia



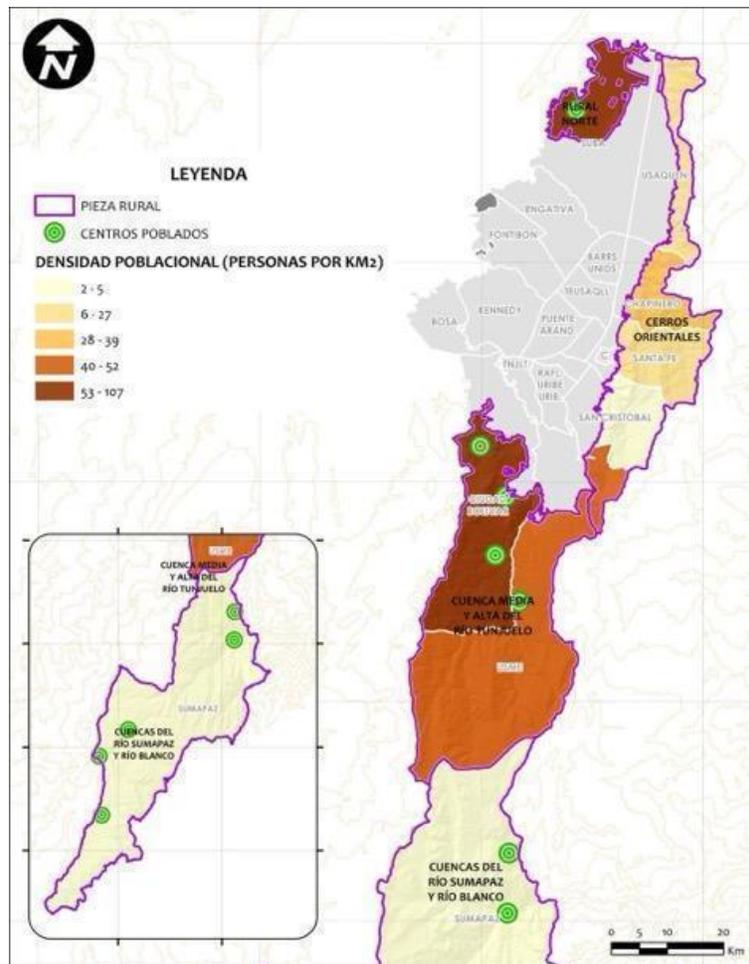
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ecosistémica (Páramo Cruz Verde), en contraste con la pieza rural del Norte, la cual tiene una alta densidad, con porcentajes cercanos a la densidad de zonas urbanas. El mapa que se muestra a continuación permite identificar con mayor detalle la diferencia de densidad poblacional entre las piezas rurales al presentar de manera gráfica las áreas.

Mapa 2. Densidad poblacional

Fuente: elaboración propia con base información CNPV (DANE, 2018)



Finalmente, se describe el cambio que ha habido en los principales indicadores demográficos del territorio rural entre el año 2022 y el año 2038:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 4. Índices demográficos

Fuente: elaboración propia con base información (DANE, SDP, 2022)

Índices demográficos	2022	2038	Descripción
Feminidad	97	123	En el año 2022 por cada 100 hombres, hay 97 mujeres, mientras que para el año 2038 se estima que habrá 123 mujeres.
Masculinidad	103	103	En el año 2022 por cada 100 mujeres hay 103 hombres, para el año 2038 se estima que se mantendrá la relación.
Infancia	28	23	En el año 2022 por cada 100 personas, hay 28 personas menores de 14 años, mientras que para el año 2038 se estima será de 23.
Juventud	25	22	En el año 2022 por cada 100 personas, hay 25 entre 15 y 29 años, mientras que para el año 2038 se estima será de 22.
Envejecimiento	11	17	En el año 2022 por cada 100 personas, hay 11 mayores de 60 años, mientras que para el año 2038 se estima será de 17 personas.
Dependencia	65	150	En el año 2022 por cada 100 personas con edad entre 15 y 59 años, hay 65 personas en edades entre 0 y 14, y mayores de 60 años, mientras que para el año 2038 se estima será de 150 personas.

Con base en la información antes presentada, se puede plantear que, el crecimiento porcentual promedio de la población al 2038 se estima en un 2% y una proyección de 38.598 habitantes para el mismo año, con un crecimiento total del 34,7%.

Además, la tasa de dependencia indica que aumentará a lo largo de los años (2022-2038) la población anciana y joven con respecto a la población potencialmente activa con un aumento del 56,7%. Esto aunado a que el índice de envejecimiento va aumentando en por lo menos una tercera parte y en consecuencia el índice de juventud va descendiendo. En una población bien estructurada el índice de juventud debe estar algo por encima del 33% de esta, de acuerdo con esto, el índice de juventud en las ruralidades de Bogotá es bajo. Sí se tiene en cuenta el índice de envejecimiento comentado anteriormente, se puede concluir que Bogotá tiene unos niveles altos de población rural adulta. En lo que concierne a la estructura de la población, se aprecia que habrá un mayor número de mujeres en relación con los hombres, que aumentan con el



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

paso del tiempo, y se muestra en la razón o proporción entre sexos. La pirámide poblacional tiene una forma regresiva, es decir se tiende al envejecimiento, ya que la base se va estrechando, y va aumentando cada vez más la edad en la que hay mayor número de contingentes, desplazándose el grueso de la población hacia edades más avanzadas.

Del análisis demográfico se destacan las siguientes conclusiones claves para la presente Política en su horizonte temporal (2022-2038):

- Aumento de la población adulta en contraste con la población joven, lo que conlleva a un crecimiento progresivo de la dependencia económica entre grupos poblacionales. Por lo tanto, es indispensable que se formulen estrategias y condiciones suficientes que incentiven la permanencia en el territorio rural y el ejercicio de las actividades productivas de los jóvenes.
- Respecto a la tendencia por grupos de edad de la población rural proyectada a 16 años, horizonte temporal de la Política, se observa el aumento de la proporción de mujeres, lo cual implica importantes cambios respecto a los roles de género en la economía familiar, las actividades productivas y el liderazgo comunitario.

Condiciones para el bienestar y el cuidado

El Índice de Condiciones Ampliadas de Vida (ICAV) para la ruralidad es un indicador que refleja la privación de los hogares del distrito en dimensiones como la salud, la educación y la vivienda, entre otras.

El ICAV constituye una medición complementaria del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que incorpora nuevas variables a las ya existentes, para el análisis más integral de las condiciones de vida de las familias -en este caso- rurales.

El ICAV contabiliza los resultados de la Encuesta Multipropósito (EM) en 30 variables con una nueva metodología de medición distrital de la pobreza multidimensional. Este índice incorpora dimensiones tradicionalmente no tenidas en cuenta en las mediciones de pobreza nacional pero que la población bogotana identifica como descriptores relevantes de la calidad de vida. El ICAV se construyó en uso de una metodología mixta secuencial, en donde en primera instancia se identificaron las dimensiones faltantes de la pobreza para la ciudad desde la visión de la población, y luego esta perspectiva cualitativa se



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

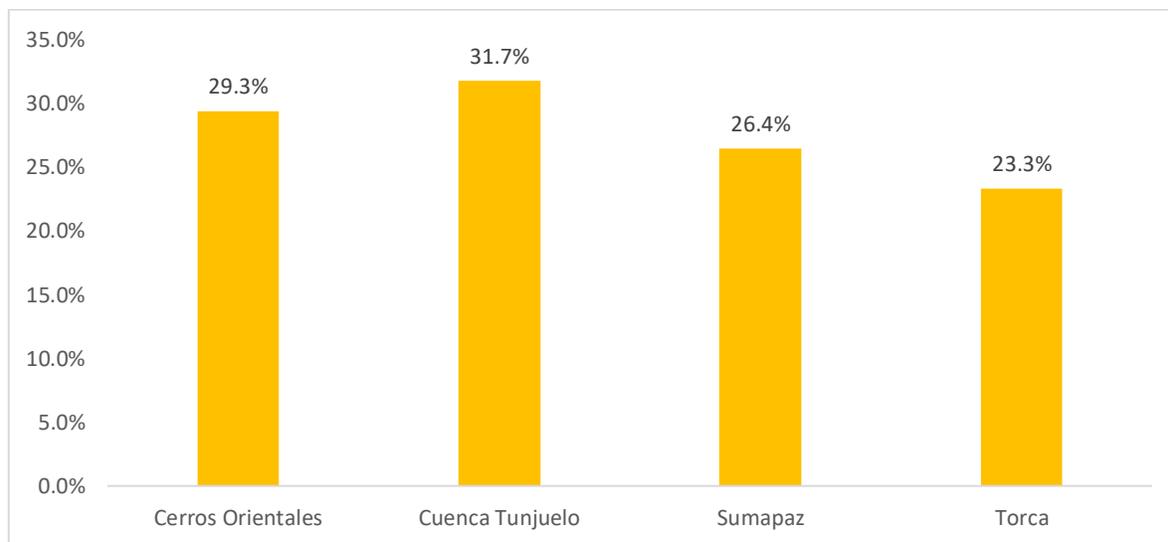
operacionaliza a través de la información contenida en la EM de Bogotá 2021 y registros administrativos complementarios.

El IPM del distrito contabiliza los resultados de la EM en 15 variables generales, que coinciden con la metodología de medición nacional de la pobreza multidimensional; mientras que el ICAV incorpora 15 nuevas variables, para la medición de un total de 30 privaciones.

Con los resultados de la EM 2021 se calculó un IPM de 14,8% mientras que, con base en la misma encuesta y fuentes complementarias, el ICAV arrojó que el 29,7% de los hogares rurales tenían privaciones en la mayoría de las dimensiones.

Gráfico 4. Índice de Condiciones Ampliadas de Vida

Fuente: Encuesta Multipropósito, 2021.



El ICAV por piezas rurales, al igual que el IPM tradicional, indica que la población con mayores privaciones se encuentra en la cuenca del Tunjuelo, con un ICAV de 31,7%, le sigue Cerros Orientales con 29,3%, Sumapaz con el 26,4% y la pieza rural Norte-Torca con el 23,3% de personas en pobreza multidimensional.

Tabla 5. Variables del índice de Condiciones Ampliadas de Vida.

Fuente: Encuesta Multipropósito, 2021.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Dimensión	Privaciones	Cerros Orientales	Cuenca Tunjuelo	Sumapaz	Torca	Total
Educación	Inasistencia escolar	4,8%	3,3%	1,2%	2,6%	3,1%
	Rezago escolar	21,7%	30,7%	17,8%	31,8%	28,5 %
	Bajo logro educativo	65,6%	78,9%	72,6%	60,8%	74,5 %
	Barreras de acceso a educación posmedia	17,0%	15,7%	17,0%	13,3%	15,6 %
	Barreras de acceso y uso de TIC's	45,0%	57,7%	73,4%	33,7%	55,3 %
	Trabajo infantil	1,3%	2,3%	3,7%	2,0%	2,3%
Trabajo y Protección Social	Desempleo de larga duración	7,8%	10,2%	9,2%	6,9%	9,4%
	Trabajo informal	77,4%	74,7%	77,3%	65,5%	74,0 %
	Precariedad laboral	14,9%	11,3%	6,3%	21,0%	12,4 %
	Sin pensión por vejez o invalidez	10,2%	5,1%	3,6%	8,7%	5,9%
	Sin aseguramiento en salud	12,5%	12,0%	10,0%	13,3%	12,0 %
Salud	Barreras de acceso a servicios de salud dada una necesidad	1,0%	1,6%	3,0%	1,6%	1,8%
	Inseguridad alimentaria	6,5%	22,3%	7,2%	10,3%	17,4 %
	Sin acceso a servicios de salud mental	3,6%	2,6%	2,9%	3,2%	2,8%
	Embarazo adolescente	1,4%	2,4%	1,5%	2,4%	2,2%
Vivienda y Servicios Públicos	Déficit Habitacional	86,9%	43,9%	58,8%	33,2%	48,2 %
	Inseguridad en la tenencia de vivienda	25,8%	44,0%	37,5%	24,9%	39,0 %
	Vivienda en zona de riesgo	0,0%	9,3%	0,0%	0,0%	6,1%
	Sin espacio público efectivo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Entorno	Sin equipamientos de servicios sociales próximos	88,5%	100,0%	100,0 %	100,0%	99,0 %
	Sin movilidad sostenible	11,4%	15,4%	8,2%	11,7%	13,7 %
	Entornos contaminados	19,2%	34,1%	3,9%	34,6%	29,1 %
Cuidado y uso del tiempo	Sin cuidado	13,2%	11,6%	10,7%	14,2%	12,0 %
	Sin actividades culturales	15,6%	15,3%	22,6%	27,9%	17,9 %
	Sin actividades de tiempo libre	70,4%	54,7%	65,5%	49,3%	56,7 %
	Trabajo de cuidado no remunerado	10,2%	13,9%	29,2%	5,1%	14,3 %
	Exclusión e inseguridad personal	Discriminación social	4,8%	13,8%	6,2%	12,4%
Inseguridad personal		16,2%	6,8%	1,6%	6,9%	7,1%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sin redes de apoyo	1,4%	3,9%	6,9%	6,4%	4,4%
Sin acceso a servicios financieros	47,4%	29,1%	27,1%	59,5%	34,6%

En la anterior tabla, se presenta el nivel de hogares de cada pieza rural con privaciones dentro de los componentes del índice. La descomposición de las dimensiones del índice de Condiciones Ampliadas de Vida, indica que:

1. **Educación:** Esta dimensión presenta cinco variables de análisis, 3 del IPM convencional y 2 nuevas integradas por el ICAV. La privación de bajo logro educativo¹⁰ se registró en el 74,5% de los hogares, y se destaca que el rezago escolar se presenta en cerca del 30% del total de hogares de la ruralidad del distrito.

La variable de Barreras de acceso y uso de TIC's, incluida por el ICAV, señaló que el 55% de las personas de la ruralidad no sabe usar internet, no utiliza un computador de escritorio, portátil o Tablet o si el hogar no cuenta con internet; lo cual representa limitaciones en las dinámicas educativas y de innovación en lo rural.

El ICAV presentó los resultados del análisis de la variable de limitaciones para el acceso a la educación posmedia en la ruralidad, en que el 17% de los hogares de las piezas rurales de cerros orientales y Sumapaz no acceden a educación posmedia. Ello evidenció, por una parte, las brechas en el logro de las trayectorias educativas frente a lo urbano, y por otra, la necesidad de generar estrategias para facilitar la culminación y avance de los estudiantes rurales a las demás fases de la educación.

2. **Trabajo y Protección Social:** En esta dimensión, se resaltaron las dinámicas del mercado del trabajo en la ruralidad. El empleo formal corresponde a una privación predominante, del 74% de los trabajadores rurales. Se encuentra un mayor porcentaje de personas empleadas informalmente en Sumapaz, mientras que la tasa de informalidad es menor

¹⁰ Aquella persona privada que pertenece a una hogar en donde la menos una persona entre los 15 y 59 años no tienen como mínimo 11 años de educación o una persona de 60 años en adelante que no cuenta con 5 años mínimo de educación básica primaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

para las personas pertenecientes a la pieza rural Norte-Torca. Por otra parte, la precariedad laboral¹¹ constituyó una privación del 21% de los trabajadores rurales. Lo anterior, refleja que, si bien las personas logran generar ingresos, sus condiciones laborales son precarias, con empleo de baja calidad. Todo en su conjunto implica que el capital humano para el trabajo no se encuentra debidamente aprovechado.

El desempleo de larga duración presenta un nivel similar para cada una de las piezas rurales, se encuentra en un rango del 6% al 10%, siendo en la Cuenca del Tunjuelo donde se presentan los niveles más altos de desempleo para la ruralidad. Esta privación es reflejo de la baja capacidad de incorporación de mano de obra para el desarrollo de actividades productivas en la ruralidad o deficiencias en las capacidades y habilidades para el trabajo.

- 3. Salud.** La dimensión de salud incorpora variables complementarias como: la inseguridad alimentaria; el acceso a servicios de salud mental y el embarazo adolescente. La inseguridad alimentaria representa un mayor peso en la dimensión de salud con un total del 17,4% de la población de las piezas rurales, siendo Cuenca Tunjuelo la que más registra esta privación, con un 22,3%. La segunda variable que tiene más peso es la de aseguramiento en salud, que se presenta en 2,8% de la población; seguida de embarazo adolescente, con el 2.2%.

El ICAV también permitió identificar que la inseguridad alimentaria constituye una privación del 6% de los hogares en la pieza rural de cerros orientales, y del 22% de la pieza de cuenca Tunjuelo. El análisis de esta dimensión evidencia la pertinencia de implementar estrategias de alimentación y producción local de alimentos desde el sector salud, según se plantea en la reformulación de la Política Pública de Ruralidad.

- 4. Vivienda y Servicios Públicos.** Este componente incorpora el criterio de déficit habitacional, entendido como aquellos hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio; privación presentada por el 48,2% de la población rural. La pieza rural de Cerros orientales

¹¹ Se define en privación por precariedad laboral, a un hogar en el que hay, al menos, una persona ocupada de 15 años en adelante que señala recibir reiteradas expresiones humillantes, amenazas de despido injustificado, exposición de intimididades en su trabajo, o que señale trabajar más de 48 horas semanales y que no le hayan pagado horas extra en el último mes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

registra el mayor déficit, con un 86,9%. El ICAV incluye el nivel de viviendas ubicadas en zonas de riesgo de riesgos de inundación, remoción en masa o de hundimiento del terreno, siendo la pieza rural de cuenca Tunjuelo la que más se presenta esta privación, con un 9,3%. De acuerdo con el índice, las demás piezas rurales no registran población con viviendas en zonas de riesgo según el ICAV.

Al respecto, la Política Pública de Ruralidad propone la elaboración de estudios específicos para la determinación de zonas de riesgo no mitigable; que faciliten la gestión y prevención de riesgos en los asentamientos rurales. Adicionalmente, en el marco de los ejercicios de captura cualitativa del IPM, la población rural reportó problemáticas relacionadas con la explotación minera, la cual tiene costos sobre la calidad del suelo, agua y aire.

5. **Entorno.** Esta variable es incorporada por el ICAV bajo una visión de ciudad que propende por la oferta de servicios suficientes de movilidad, con un principio de proximidad, y espacios públicos de calidad que faciliten el desarrollo de procesos culturales y el disfrute de espacios comunes limpios. La medición de esta dimensión para la ruralidad evidenció las altas limitaciones en el acceso a equipamientos de servicios sociales próximos, como centros de salud, escenarios culturales, educación, seguridad, justicia y defensa. Esta privación se presentó en el 88% de los hogares de la pieza de cerros orientales, y en el 100% de los hogares rurales de las piezas de Cuenca Tunjuelo, Sumapaz y Torca – Norte.

En cuanto a la variable de entornos contaminados¹², la pieza Torca - Norte contiene el mayor porcentaje de hogares rurales con esta privación (34%), mientras que la pieza con menor proporción es Sumapaz, con el 9%; lo que refleja el nivel de desarrollo urbanístico y comercial que caracteriza a cada pieza rural. Por último, el porcentaje de hogares con privaciones en términos de movilidad sostenible se ubicó en el rango del 8% al 15% en todas las ruralidades. A esto se suma que otros análisis cualitativos complementarios de la pobreza multidimensional han señalado la falta de infraestructura vial como una limitante sobresaliente en la ruralidad del distrito, que deriva en

¹² Aborda aspectos como disposición de basuras y residuos hospitalarios, contaminación de cuerpos de agua, abandono de escombros de residuos hospitalarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

dificultades para movilizar cosechas y acceder a servicios de transporte de personas e insumos, entre otras.

6. **Cuidado y uso del tiempo:** El ICAV facilitó el abordaje de variables relacionadas con el cuidado y uso del tiempo en espacios deportivos y otros en la ruralidad. En esta dimensión, se conoció que el 56,7% de los hogares rurales se encuentran privados de actividades de tiempo libre, en tanto carecen de tiempo para realizar actividades culturales o propias del tiempo libre y la falta de tiempo para compartir en familia (ir a zonas verdes gratuitas, visitar parques de diversión o interactivos, pasear o caminar o realizar físico o recreativas). Las piezas rurales que más registraron esta limitante son Cerros Orientales con 70,4% y Sumapaz con el 65,5%. En esta dimensión, se destaca el rol de la mujer como sujeto de estas privaciones en el hogar; de lo que se resalta la pertinencia de potenciar la cobertura de servicios sociales en la ruralidad que contribuyan de manera integral al bienestar y desarrollo social de la población de las zonas rurales.
7. **Exclusión e inseguridad personal.** En esta dimensión se adhiere a los análisis de las variables relacionadas con: 1. con dinámicas de discriminación racial; étnica; de género; de culto; por condición física o corriente social. 2. Inseguridad personal medida con términos de hurtos y atracos. 3. la falta de redes de apoyo psicológico y económico y 4. el acceso a servicios financieros. Entre estos, el indicador de mayor privación fue el Número 4, enfrentado por el 34% del total de los hogares rurales. Este presentó mayor incidencia en la pieza rural de Torca - Norte (59%), seguido de la pieza rural de Cerros Orientales (47%) y Cuenca Tunjuelo (29%).

También se identificó un mayor nivel de inseguridad personal en la pieza rural de Cerros Orientales (16%), en contraste con Sumapaz, en donde menos del 2% de los hogares registraron esta privación. Finalmente, la discriminación social se ubicó en un rango del 6 al 12% de los hogares de todas las piezas rurales. Los resultados de esta dimensión evidencian la importancia de garantizar servicios sociales de manera integral, como factor relevante del bienestar de este segmento de la población bogotana.

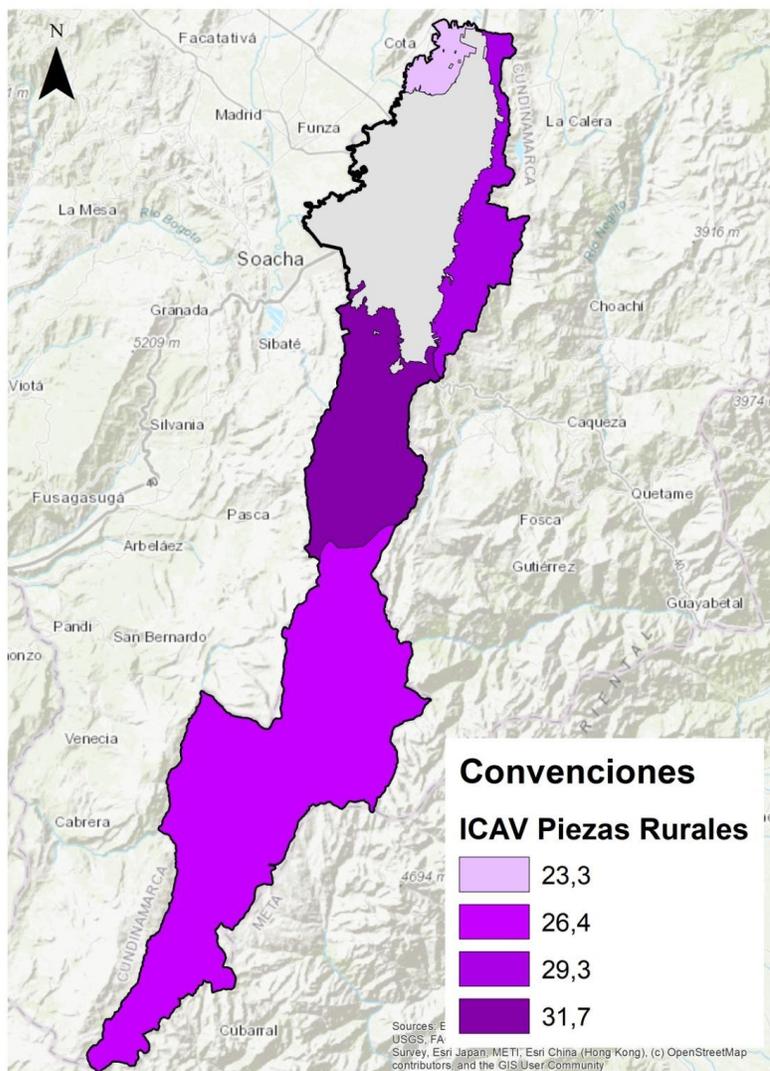


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 3. ICAV Piezas Rurales

Fuente: elaboración propia con base información CNPV (DANE, 2018)



Por otro lado, el bienestar y el cuidado también están asociados con la seguridad, la justicia y la convivencia. Como se presenta en la siguiente gráfica, la principal problemática tiene que ver con el hurto a personas¹³.

¹³ La información detallada sobre este aspecto se puede encontrar en el apartado 5.2.5.9 del 45

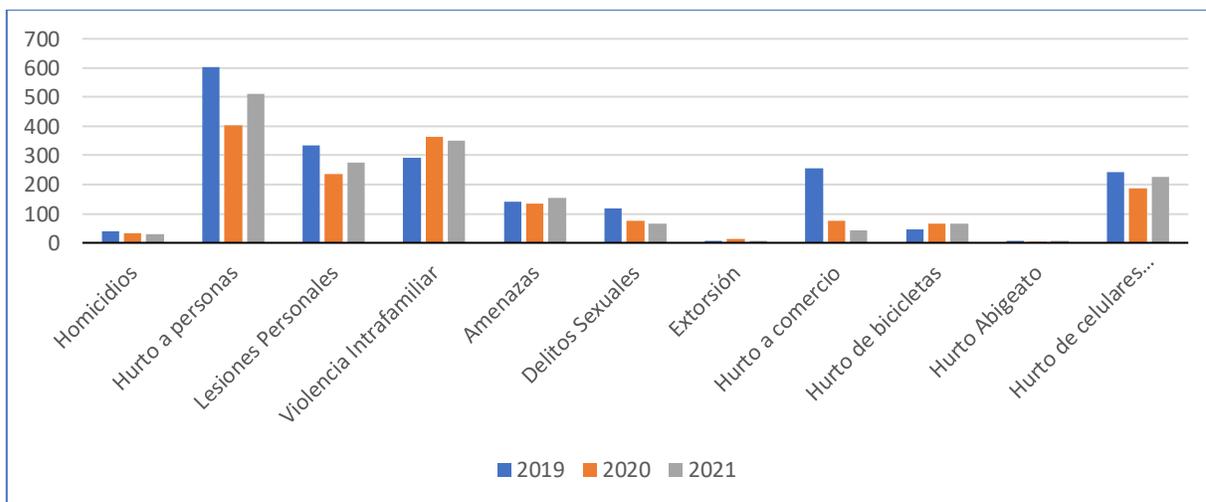


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfico 2. Balance delictivo en clasificación rural entre 2019 - 2021

Fuente: Elaboración propia con base en la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022. Información sujeta a cambios.



Con base en los datos presentados, se identifican aspectos que limitan las condiciones para el bienestar y el cuidado de las poblaciones asentadas en suelo rural. Estos aspectos tienen una dinámica espacial particular, dado su aumento en las localidades del sur de la ciudad; y se presume que se acentúan más en la población de mujeres y niñas campesinas y rurales¹⁴. Las principales problemáticas identificadas son:

- Bajo logro educativo.
- Rezago escolar en niñez y juventud.
- Deficiencias en el aseguramiento en salud.
- Desempeños laborales de corta duración y dificultades para acceder a trabajo formal.

Por lo tanto, se hace necesario atender estas necesidades identificadas en forma prioritaria de acuerdo con las particularidades de cada territorio rural.

documento de diagnóstico. Incluyendo la expresión de estos delitos en mujeres.

¹⁴ Ver anexo 9.15 del documento de diagnóstico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Condiciones para las actividades productivas y económicas

En este apartado se presentan las principales características productivas y económicas de las ruralidades, para identificar aspectos sobre los cuales se deben centrar los esfuerzos administrativos. El análisis se presenta desde la perspectiva de los sistemas productivos agropecuarios y no agropecuarios, la seguridad alimentaria, la pobreza multidimensional, la huella urbana y las características de los sistemas productivos por pieza rural.

El análisis general de los sistemas productivos se estructura a partir del dimensionamiento del peso que tiene la agricultura en el Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá, el cual, a pesar de ser reducido como proporción del valor agregado en la ciudad, guarda una relevancia estratégica desde la perspectiva del aporte en el abastecimiento y comercialización en las plazas mayoristas de la ciudad. Adicionalmente, se brinda una caracterización de la producción pecuaria y el grado de tecnificación de los diferentes sistemas productivos pecuarios.

Desde la perspectiva no agropecuaria, el análisis visibiliza la importancia de las otras actividades económicas desarrolladas en la ruralidad y el tamaño total del crédito de Finagro en el grueso de la ruralidad bogotana. Siguiendo esta lógica, se brindan elementos de diagnóstico acerca de las condiciones de seguridad alimentaria y de pobreza multidimensional, en las cuales se incorporan elementos cualitativos de la medición de la pobreza ampliada para mejorar el entendimiento del estado de condiciones de vida de los hogares rurales.

El análisis de caracterización de los sistemas productivos de las piezas rurales resalta, especialmente, las dinámicas de crecimiento poblacional en el borde urbano-rural evidenciando la oportunidad de contar con mecanismos de planificación que faciliten la expansión ordenada del espectro urbano sobre las ruralidades y el fortalecimiento de las cadenas productivas y/o actividades económicas que aprovechen las sinergias entre el desarrollo rural y urbano de Bogotá.

Así mismo, el análisis de las piezas rurales busca profundizar en el entendimiento territorial de la producción agropecuaria en términos de la caracterización predial y en el acceso a algunos determinantes del desarrollo productivo rural, tales como: el acceso a infraestructuras productivas (sistemas de riego, maquinaria, construcciones de apoyo para la producción), acceso a buenas prácticas (asistencia técnica, asociatividad), acceso a factores productivos (acceso al



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

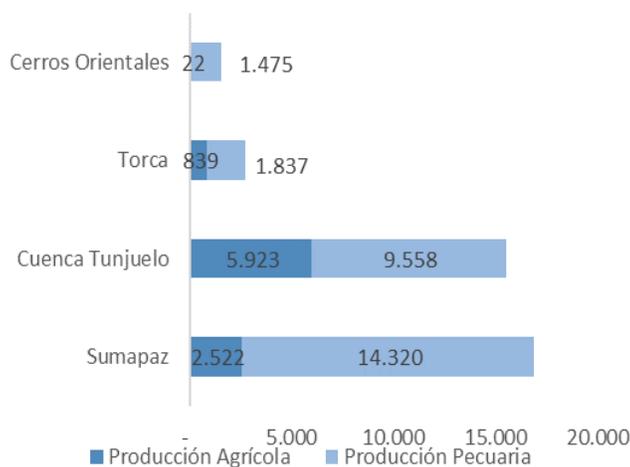
mercado de crédito y destinación del crédito) y beneficios y oportunidades del acceso y control de los recursos naturales.

La caracterización agropecuaria¹⁵

Un primer aspecto dentro de la caracterización agropecuaria está relacionado con el número de hectáreas en producción pecuaria y agrícola. En el siguiente gráfico se presenta esta comparación por pieza rural.

Gráfico 5. Número de ha en producción pecuaria y agrícola

Fuente: elaboración propia con base en información de la DAR, 2019.



La clasificación agrícola y pecuaria del suelo rural de Bogotá, señala que en el distrito se reportó un total de 36.496 hectáreas dedicadas a la producción agropecuaria. En todas las localidades predominan las hectáreas destinadas a la producción ganadera o pecuaria con un total de 27.190 hectáreas, siendo la pieza de Sumapaz la de mayor cantidad de ha dedicadas a esta actividad con 14.320 ha. Por otra parte, se encuentra un total de 9.306 ha dedicadas a la producción agrícola, de lo que se destaca la pieza Cuenca Tunjuelo Usme con la mayor cantidad de ha sembradas con 5.923 ha.

¹⁵ Para el desarrollo de la caracterización agrícola y pecuaria de las localidades y piezas rurales, se tomó como fuente el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C (Dirección de Ambiente y Ruralidad, Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

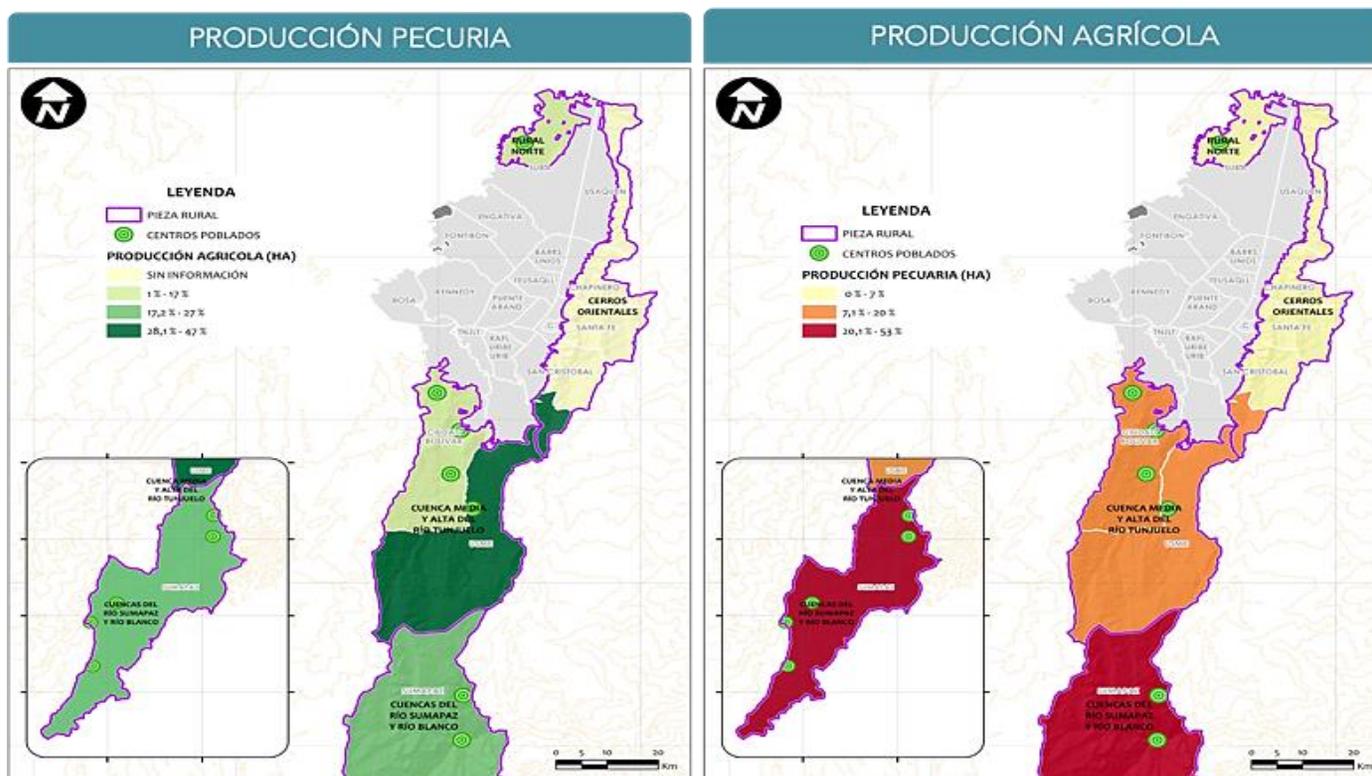


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 4. Producción agrícola y pecuaria

Fuente: elaboración propia con base en información de la DAR, 2019.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Destino final de la producción agropecuaria de Bogotá D.C.

El análisis de los destinos de la producción agropecuaria sembrada en las Piezas Rurales de Bogotá permitió identificar que el destino final de la producción con mayor frecuencia es la venta a un comercializador, siendo la pieza rural de Cuenca Tunjuelo en la que más identificó este tipo de intermediación en la cadena de valor. La Cuenca Tunjuelo registró que el 25% de las unidades productivas entregan su cosecha a comercializadores de paso, Torca - Norte un 13%, Sumapaz un 9% y Cerros Orientales 8%.

Por otra parte, el destino de la producción hacia la venta directa a plazas de mercado es predominante en la pieza rural de Cuenca Tunjuelo (25%), seguida de Torca - Norte (11%), Cerros orientales (8%) y Sumapaz (7%). Finalmente, anota que la venta a Corabastos es igualmente preponderante en Cuenca Tunjuelo (20%) siendo la que más aporta a la central de abastos de la ciudad, seguida de Torca - Norte (9%), Cerros Orientales (6%) y Sumapaz (3%).

La pieza rural de Cuenca Tunjuelo presenta un comportamiento diferenciado en el análisis del destino de su producción agropecuaria, que está relacionado con su densidad poblacional, la cual deriva en la existencia de más centros o plazas de mercado de alimentos. Tal comportamiento también se explica en el hecho de que esta es la pieza rural geográficamente más cercana a la plaza de abastecimiento mayorista de CORABASTOS.

No obstante, la producción para autoconsumo también es relevante en la pieza rural de Cuenca Tunjuelo, en donde el 25% de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPAS) registró este destino de su producción. Torca - Norte reportó que el 8% de las upas tienen actividades de autoconsumo, Sumapaz (7%) y Cerros Orientales (7%).

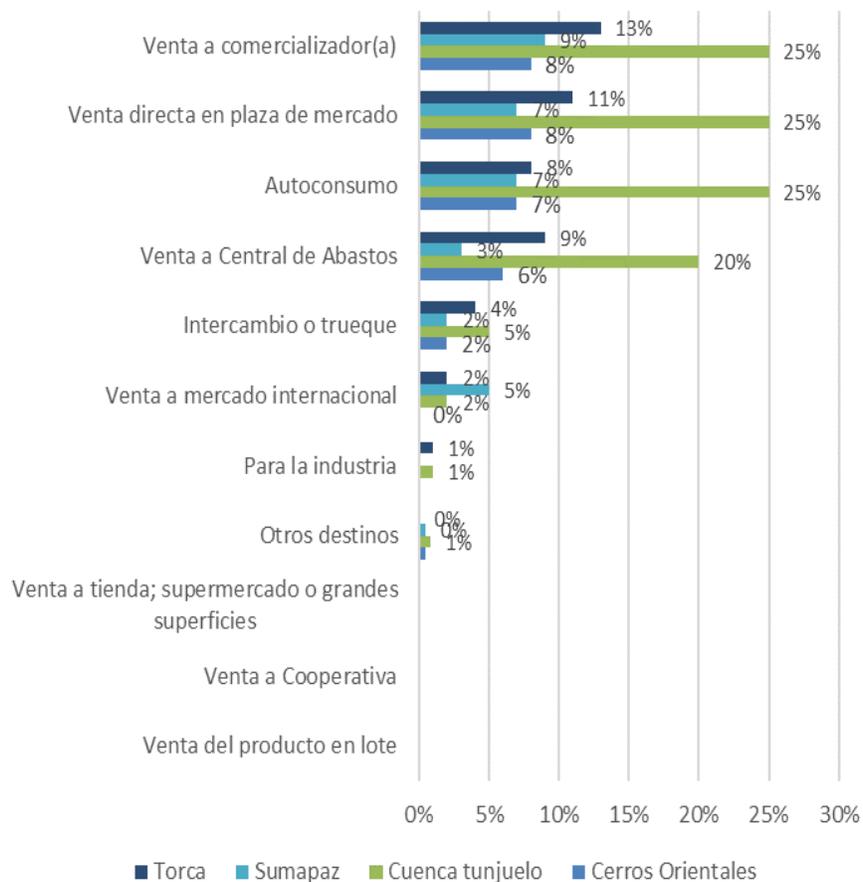


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfico 6. Destino de la Producción por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



Dinámicas de asociatividad productiva agropecuaria por Pieza Rural:

La asociatividad es considerada un eje de transformación dentro del desarrollo productivo rural, ya que fomenta la acción colectiva, la integración de diferentes actividades de producción y la comercialización. Gracias a esto, los productores o población rural pueden acceder de manera más fácil a factores productivos y a factores de producción como el crédito o la tierra, así como a segmentos del mercado de manera más competitiva. (Abebaw y Hail, 2013; Conley y Udry, 2003; Verhofstadt y Maertens, 2014).

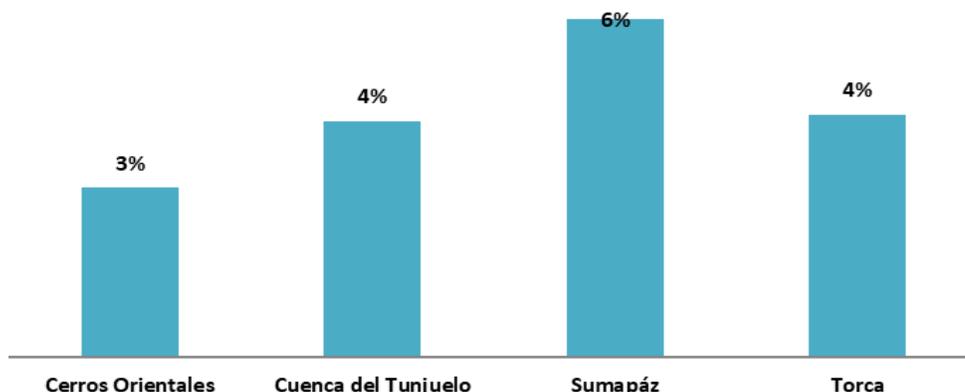


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfico 7. Porcentaje de Unidades productivas organizadas en esquemas asociativos, por pieza rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



Por medio de la información del Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2014, se identifican bajos niveles de asociatividad en la ruralidad de Bogotá, dejando en evidencia que en las cuatro (4) Piezas Rurales, se registra que no más del 10% de las unidades productivas se organizan en esquemas asociativos. De hecho, la pieza rural de Sumapaz presenta el nivel más alto con tan solo un 6% de su aparato productivo asociado.

A nivel local, se identifica que las veredas con mayores porcentajes de unidades productivas pertenecientes a algún tipo de asociación tienden a localizarse en la pieza rural de Sumapaz: Tunal Bajo (30%), Las Palmas (28,6%), Nazareth (20%) y El Raizal (17,6%). En adición, se destaca el porcentaje de asociatividad en algunas veredas de Cuenca Tunjuelo: Las Margaritas (15%), Itsmo (13,2%) y Pasquillita (9,4%). En contraste, se identifica que las veredas más cercanas al borde urbano en la pieza rural de Cuenca Tunjuelo experimentan bajos niveles de asociatividad: Chisacá (0%), El Uval (0,7%), Mochuelo Alto (1%) y La Regadera (1,1%). Del mismo modo, hay veredas en la pieza de Sumapaz en las cuales no se identifican unidades productivas con asociatividad: Lagunitas, Las Sopas, Santa Rosa y Tunal Alto.

Así mismo, el CNA 2014 permitió al presente diagnóstico identificar la existencia de 155 asociaciones productivas en la ruralidad de Bogotá. En las piezas rurales de Cerros Orientales y Sumapaz y Cuenca Tunjuelo se destaca la configuración de organizaciones comunitarias, que representan el 77%, 65% y 50% de las asociaciones respectivamente. Por su parte, en Torca - Norte se identifica la predominancia de gremios de la producción agropecuaria. Este escenario,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

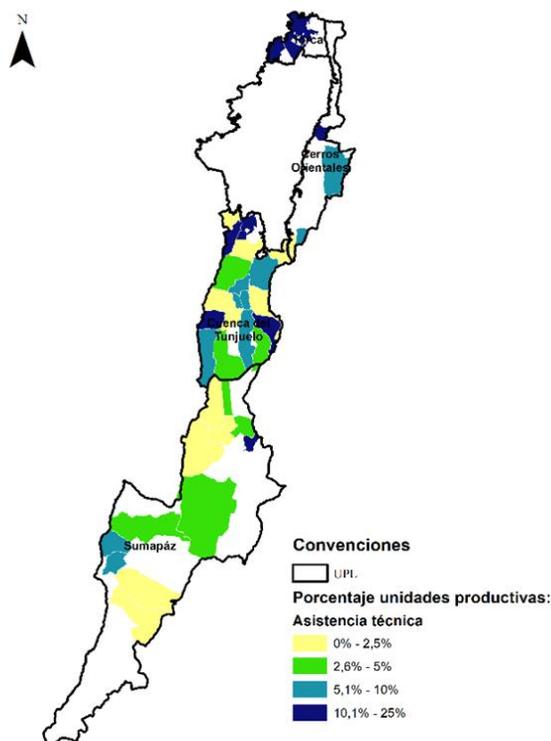
evidencia mayores niveles de operación formal y organización empresarial en esta última pieza rural.

Asistencia técnica o asesoría por Pieza Rural.¹⁶

En el componente de asistencia o asesoría técnica para el desarrollo de las actividades agropecuarias, el CNA 2014 registra los porcentajes de UPAS por Pieza Rural que recibieron algún tipo de asistencia o asesoría así: Cerros Orientales (5%), Cuenca del Tunjuelo (6%), Sumapaz (4%) y Torca (11%).

Mapa 5. Porcentaje de unidades de producción con asistencia técnica según vereda

Fuente. Cálculos SDP con base en el CNA 2014.



¹⁶ Para efectos de este análisis, la Asistencia Técnica Agropecuaria se entenderá como el Servicio de Extensión Agropecuaria, dispuesto en la Ley 1876 de 2017, "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria".



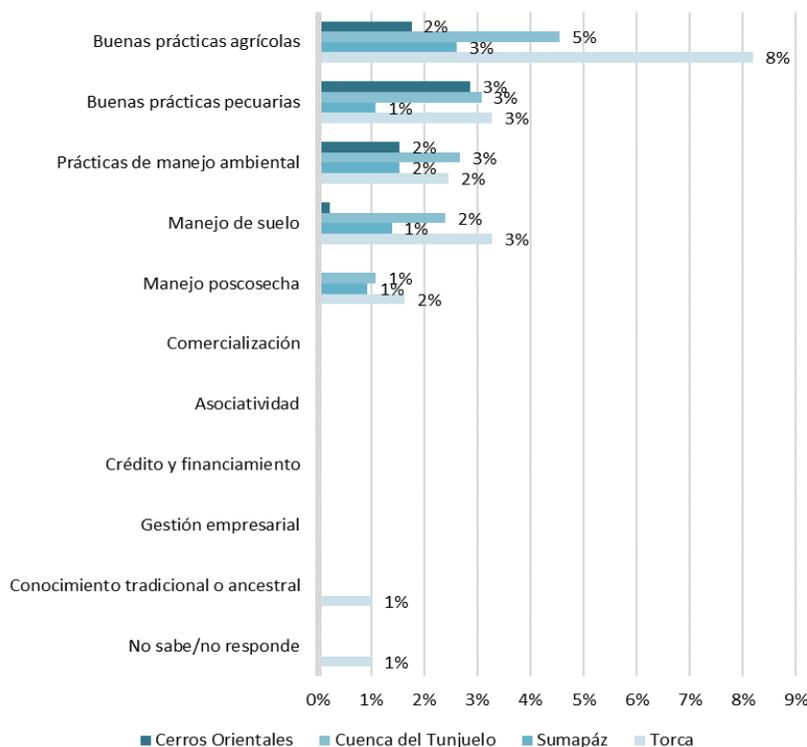
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Al categorizar qué tipo de asistencia o asesoría se recibió, la mayoría se ha enfocado en Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias, seguido por Buenas Prácticas de Manejo Ambiental y Manejo del Suelo. Sin embargo, en los componentes como desarrollo empresarial, asociatividad, comercialización, crédito y financiamiento, la asistencia o asesoría es deficiente (0%); lo cual implica un reto para la Política Pública de Ruralidad considerando que estos son componentes que contribuyen al desarrollo económico y mejora de ingresos.

Gráfico 8. Servicios de asistencia técnica o asesoría por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



De acuerdo con la anterior, y a la luz de lo consagrado en la Ley 1876 de 2017, *Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones* (SNIA), en desarrollo del proceso de reformulación de esta Política se adelantaron sesiones de trabajo interinstitucional enmarcadas en el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural (CCDR)¹⁷, con el objetivo de revisar

¹⁷ Instancia creada para hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Ruralidad



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

los fundamentos jurídicos en el D.C. asociados a la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria para definir las funciones que en la materia tienen las diferentes entidades sectoriales.

Como resultado de estas mesas de trabajo, se construyó una propuesta de funciones de las entidades con competencia en materia de extensión agropecuaria en el D.C., y la redacción de una propuesta de articulado que pueda ser reglamentado vía el Decreto Intersectorial por medio del cual se adoptará la nueva Política Pública de Ruralidad.

Condiciones de desarrollo productivo local no agropecuario.

En complemento a la caracterización de las actividades productivas agropecuarias en las zonas rurales de Bogotá, el presente diagnóstico presenta la identificación de actividades no agropecuarias que también se ubican en la ruralidad. Lo anterior, atiende a la necesidad de avanzar en estrategias de desarrollo económico rural integral, fundamentadas en las características, potencialidades y oportunidades con enfoque territorial y no solamente sectorial.

De acuerdo con la Encuesta de Establecimientos Económicos 2017, en las piezas rurales de Bogotá se encuentran 1.076 establecimientos, de los cuales el 52% se ubican en Cerros Orientales, el 24% en la Cuenca Tunjuelo, el 22% en la pieza rural Torca – Norte y el 3% en Sumapaz.

Teniendo en cuenta la actividad económica principal, se determinó que el 38% de los establecimientos se especializan en labores de comercio, el 37% en servicios, un 9% están en la industria y el restante pertenecen al sector público, agricultura y construcción. Para el 10% de los establecimientos de las piezas rurales incluidos en la encuesta no fue posible determinar el sector o actividad económica (Gráfico 30).

Gráfico 9. Establecimientos económicos en las piezas rurales por sector.

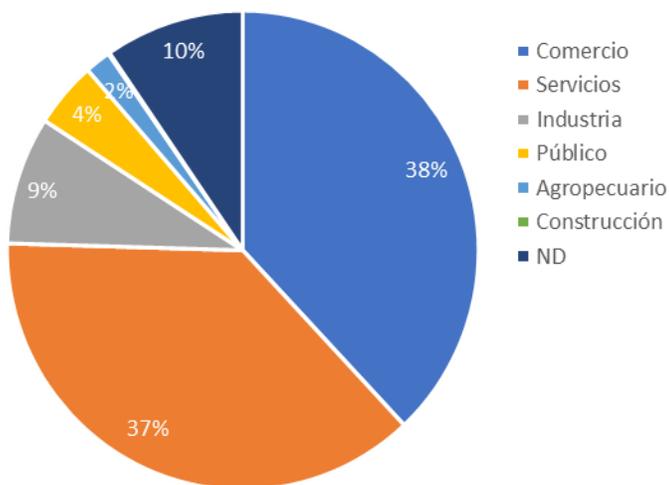
Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017

adoptada mediante Decreto 327 de 2007.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)



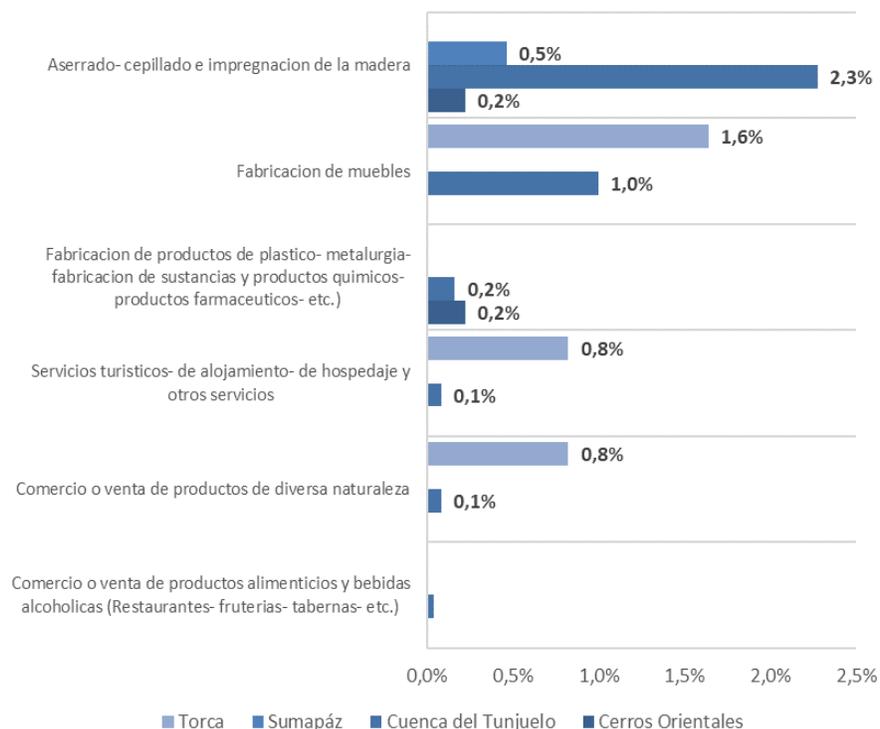
El CNA 2014 permite identificar que existen otro tipo de actividades económicas que se desarrollan en las diferentes piezas rurales, donde se encuentran actividades como aserraderos y cepillado de madera, fabricación de muebles, plásticos, metalurgia, productos químicos o farmacéuticos, servicios turísticos, comercio de diversa naturaleza y comercio o ventas de productos alimenticios. Dentro de estas variables la Pieza Rural de Cuenca Tunjuelo registra un mayor porcentaje de otras actividades como el aserradero o cepillado de madera con un 2,3% y la fabricación de madera con un 1%. Mientras que la Pieza Rural de Torca - Norte cuenta con un índice mayor en actividades como la fabricación de muebles con el 1,6%, los servicios turísticos y el comercio de productos de diversa naturaleza.

Gráfico 10. Otras Actividades Económicas en las UPAS por Pieza Rural.
Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)



Entre las actividades económicas no agropecuarias que se desarrollan en la ruralidad también se concibe el turismo como potencial fuente de generación de ingresos. De acuerdo con la (SDDE 2015), el turismo rural y sus encadenamientos con otros sectores productores de bienes y servicios surgen en Bogotá bajo la necesidad de diversificar la economía rural y crear empleos e ingresos adicionales.

Además de actividades asociadas con el comercio y servicios, en el área rural dispersa también es de destacar las actividades de apoyo a la producción agrícolas, enfocadas en los diferentes eslabones de la producción principal agropecuaria como lo son: la transformación de productos derivados de la agricultura, ganadería, artesanías, procesamiento de la leche, transformación de productos de la flora, producción de alimentos para el consumo humano y el sacrificio de animales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que las principales actividades de apoyo a la producción agrícola se enfocan en apoyo a la agricultura y ganadería en donde la pieza rural de Cuenca Tunjuelo registra un 2,3%, mientras que la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

zona de Norte-Torca lidera en tres actividades como lo son: el apoyo a la ganadería con 1,6%, procesamiento y en la transformación de productos de la flora con un 0,8%.

Caracterización predial

La caracterización predial rural da cuenta de las potencialidades y las dificultades que se puedan tener al subdividirse y fomentar, por esta vía, su fraccionamiento antieconómico de predios. Este tipo de fraccionamiento se entiende como una forma de distribución desigual de la tierra rural, y que se expresa en la adquisición de pequeñas extensiones de tierra, respecto al área total de un territorio, por parte de muchos propietarios.

En el siguiente gráfico de número de predios por rango de áreas para todas las piezas rurales, se observa que la mayoría de los predios tienen un rango de área menor a 1 ha (11.404), que representan el 72% del total de predios, en comparación con aquellos cuyo rango de área es mayor a 100 ha (194) correspondiente al 1% de los predios. Se evidencia, entonces, que la configuración predial rural se caracteriza por predios de pequeña extensión, que predominan sobre aquellos con grandes extensiones de terreno.

Esta distribución predial puede verse desde otra óptica: los predios que se encuentran dentro del rango de área de más de 100 ha, ocupan 67.865 ha (más del 50% del total de la superficie de todas las piezas rurales), mientras que los predios menores a 1 ha ocupan un total de 1.512 ha. Entonces, se evidencia que existe una relación desproporcionada en la configuración predial respecto al número de ha por predio.

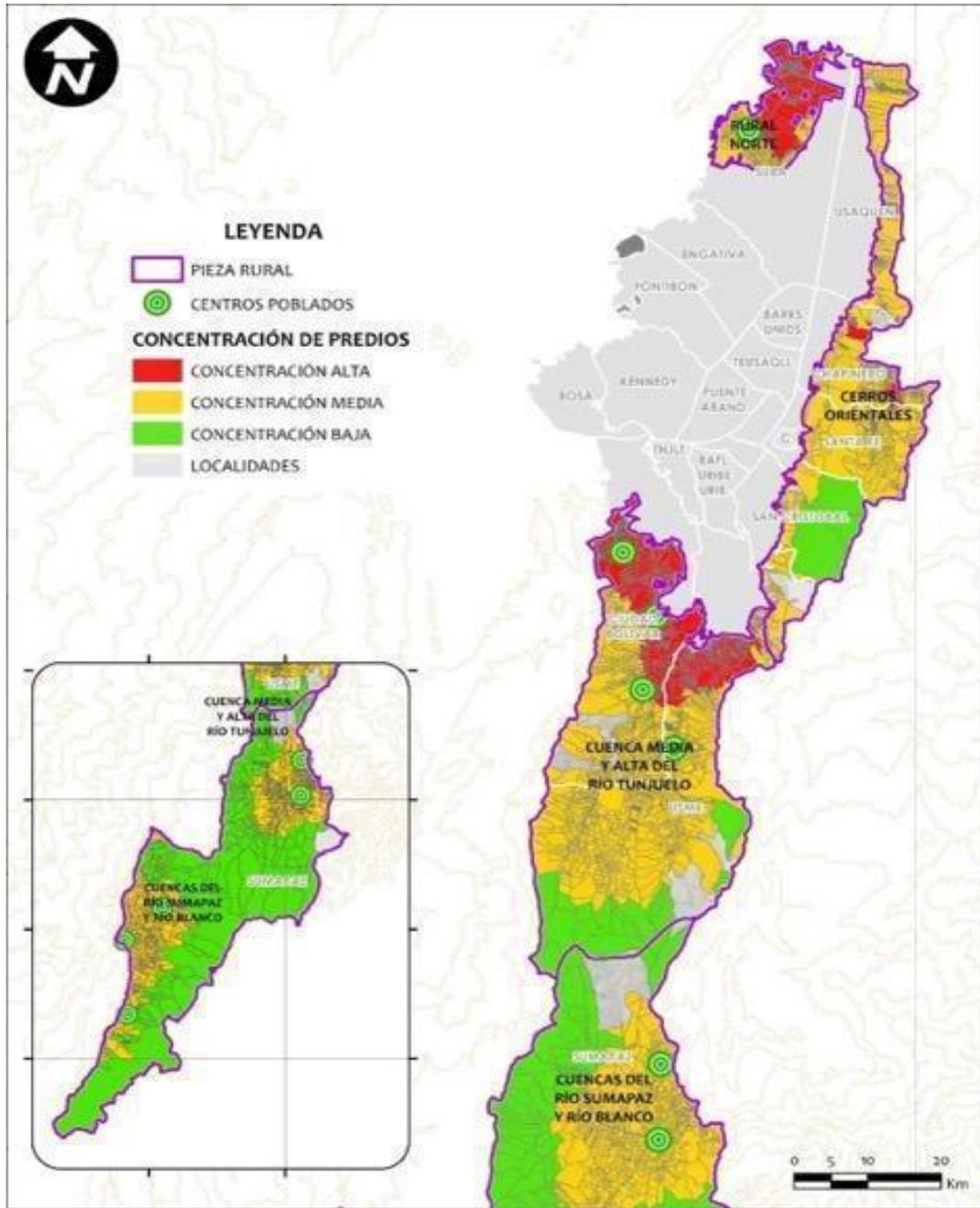


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 6. Concentración Predial por Piezas Rurales

Fuente: elaboración propia con base información UAED





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

De acuerdo con el Artículo 477 del Decreto 555 POT, en las áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales (áreas por fuera de la EEP), la unidad mínima de subdivisión para las piezas rurales es: Sumapaz: 16 ha; Cuenca del Tunjuelo: 5 ha y Torca - Norte 4 ha.

Sin embargo, en general, los predios rurales se encuentran por debajo de estas áreas mínimas de subdivisión: el 37% de los predios de Sumapaz, el 15% de los predios de Cuenca del Tunjuelo y el 24% de los predios de la pieza Norte, lo que implica una creciente densidad predial que tiende al fraccionamiento antieconómico, impidiendo obtener los ingresos relacionados de una unidad agropecuaria productiva y, simultáneamente, presionando el aumento de los precios de la tierra y la construcción no controlada, especialmente en las piezas rurales Cuenca del Tunjuelo y Norte.

Con base en los datos presentados se identifican algunos problemas que limitan las condiciones para las actividades productivas y económicas de manera sostenible:

- Uso inadecuado del suelo.
- Alta homogeneización productiva orientada a actividades agropecuarias.
- Creciente densidad predial y fraccionamiento antieconómico.

A estos puntos, se suman los aspectos relacionados con las débiles capacidades técnicas y comerciales percibidas por las poblaciones rurales, y con las condiciones laborales enunciados en el apartado anterior: el empleo informal (75.12%) y desempleo de larga duración (11.75%). Este conjunto de aspectos requiere acciones orientadas a la reconversión y diversificación productiva para armonizar estas actividades con los determinantes ambientales, y al fortalecimiento de las capacidades productivas y económicas.

Huella Urbana

La huella urbana se refiere a la extensión espacial de las áreas urbanizadas, dominadas por construcciones, calles y superficies impermeables que se extienden sobre las superficies naturales y/o rurales. El análisis de crecimiento de la huella urbana desde el año 1997 al 2016, a nivel regional, concluye que los municipios aledaños a Bogotá han ocupado el territorio de manera poco eficiente. Se estima que con una población total de 1.9 millones de habitantes se ocupó un total de 27.309 ha; en contraste, Bogotá que alberga una población 4 veces mayor (7.9 millones) ocupó un área apenas 1,3 veces más grande que los municipios aledaños. En términos de densidad poblacional, mientras que en



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

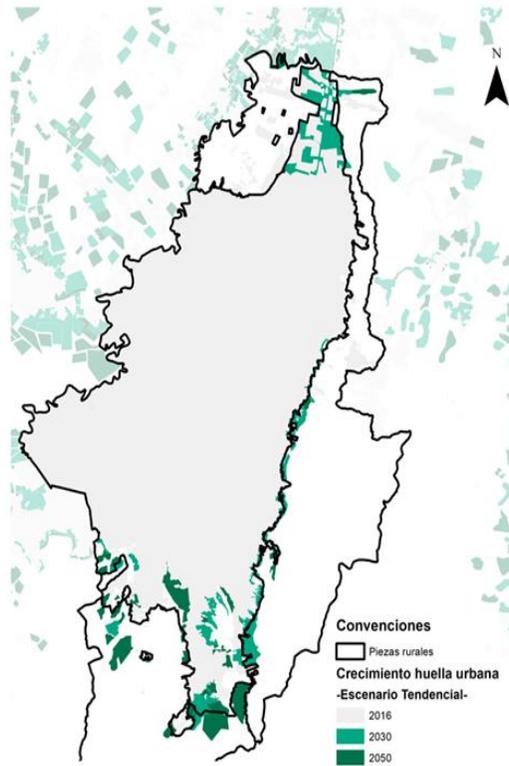
los municipios la densidad es de 72 hab/ha, en Bogotá D.C. es de 221 hab/ha .

Se identifica que, de las 1.816 ha. de crecimiento de la franja urbana en el D.C, aproximadamente 955 ha (52%) corresponde al impacto de la huella urbana sobre las piezas rurales.

La franja urbana de Torca – Norte es en donde se consolidaría más rápidamente este crecimiento, con un total de 553 ha. en la prospectiva al año 2030. Por su parte, la Pieza Rural de Cuenca Tunjuelo experimentaría un crecimiento de la huella urbana del orden de 286 ha. consolidándose a 2030 un total de 60 ha y en el año 2050 alrededor de 225 ha. En la Pieza rural de Cerros Orientales habría un crecimiento del orden de 117 ha de los cuales 65 ha. se presentarían hasta el año 2030 y las restantes 52 ha. hasta el año 2050.

Mapa 7. Superficie total huella urbana para Bogotá según pieza rural

Fuente: Cálculos DPDE basados en Estudio crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman el área Bogotá Región (SDP, 2019).



Torca - Norte es la pieza rural con mayor crecimiento de huella urbana en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

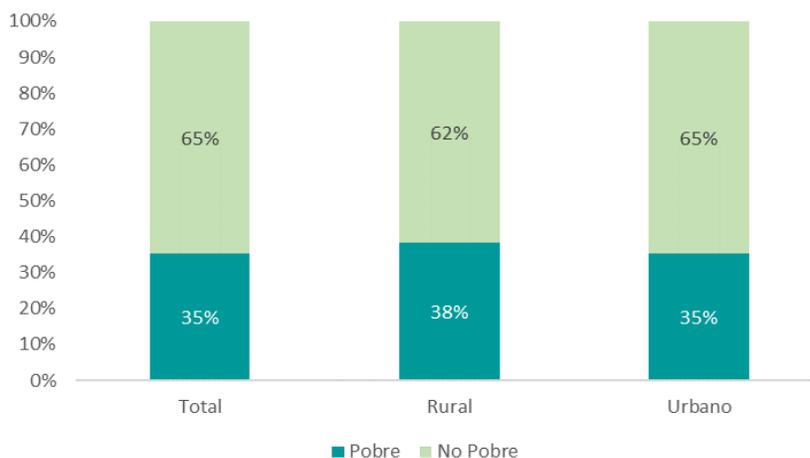
Bogotá, situación que se complejiza por el crecimiento de la huella urbana de municipios aledaños como Chía y Cota producto de procesos de ocupación suburbanos. La pieza rural de Cuenca Tunjuelo revelaría dispersión de grandes polígonos en los bordes urbano-rural en donde se podría generar un crecimiento de la huella en una perspectiva continua hasta el año 2050. Por su parte, la pieza rural de Cerros Orientales es aquella con menores presiones en el crecimiento absoluto de la huella urbana, también se enmarca en un contexto de crecimiento de la huella dispersa del municipio de la Calera.

Pobreza monetaria e ingresos de los hogares en la ruralidad bogotana

Según la EM del 2021 se encontró que el 38% de las personas en la ruralidad se encuentran en situación de pobreza monetaria, esta incidencia es del 35% para las áreas urbanas de la ciudad con lo cual hay una brecha de 3 puntos porcentuales (PP) en el comparativo urbano rural. La lectura del indicador para la ruralidad permite visibilizar que el ingreso de 11.310 personas en la ruralidad no superó los 477.221 pesos mensuales en el año 2021.

Gráfico 11. Incidencia Pobreza Monetaria

Fuente: Encuesta Multipropósito, 2021.



En cuanto a la caracterización de establecimientos económicos por el número de empleados, se evidencia que la mayoría de las unidades económicas en el sector rural (90%) tienen entre uno y cinco empleados. En Sumapaz el 71% de las actividades son desarrolladas por unidades económicas con un solo empleado, las demás unidades productivas emplean menos de seis personas.

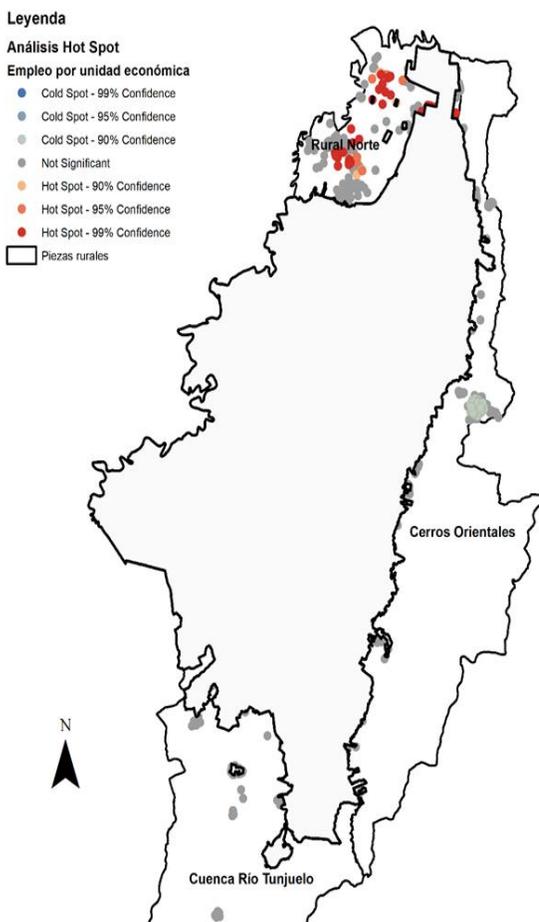


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 8. Empleo por unidad económica para las piezas rurales de Bogotá.

Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017. Cálculos DPDE



Se observan marcadas en rojo las áreas en Norte-Torca en las cuales existen unidades productivas con mayor cantidad de empleados que el promedio de la zona y algunas unidades en azul en las que se esperaría encontrar más empleados que los reportados teniendo en cuenta la actividad económica desempeñada. Para las demás Piezas Rurales, como se mencionó, la característica es que el empleo sea bajo y las actividades se desarrollen por menos de 5 personas empleadas.

Por otra parte, los niveles de ingreso se clasificaron en función de la línea de pobreza monetaria extrema del año 2018 (434.629 por persona) y suponiendo un tamaño promedio de 3,2 personas por hogar. Estos cálculos permitieron

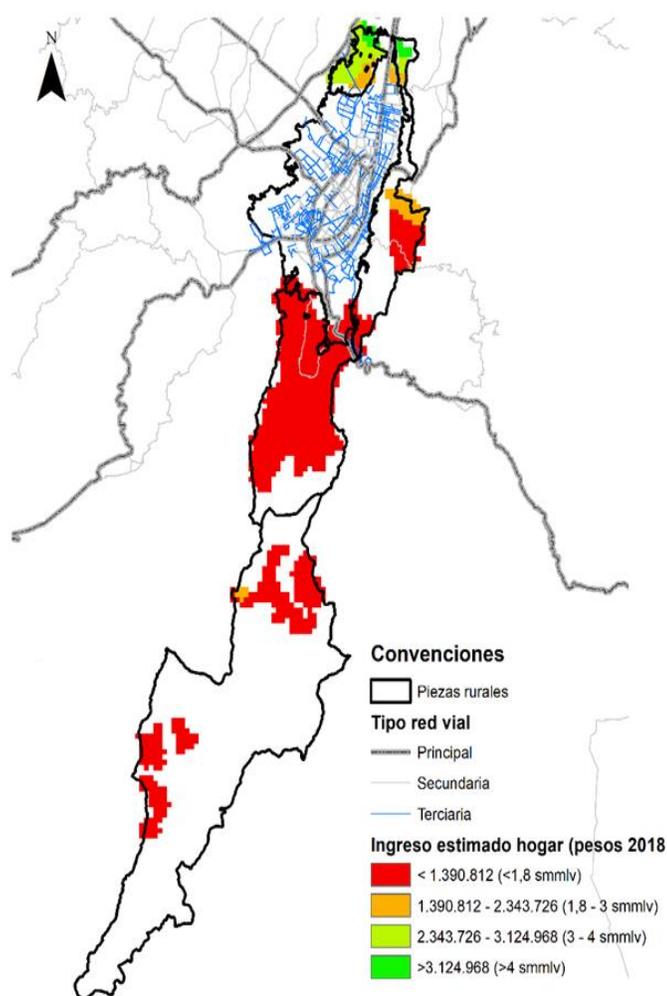


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

establecer como umbral de ingreso para tener una alta probabilidad de pobreza monetaria el no alcanzar \$1.390.812 pesos por hogar, esta cifra fue equivalente a (1,8 SMMLV) para el año 2018. A partir de este punto se clasificaron los niveles de ingreso utilizando la metodología de cortes naturales de Jenks que ubicaron umbrales en \$2.343.726 pesos (3 SMMLV) y \$3.124.968 pesos (4 SMMLV).

Mapa 9. Proyección de ingresos mensuales por hogar en la Ruralidad Bogotana
Fuente: Elaboración DPDE-SDP basados en (DNP 2018).



Los resultados para la ruralidad bogotana muestran algunos patrones interesantes:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- En primer lugar, se identifica que la ruralidad asociada a la pieza rural de Norte-Torca y sus alrededores tiende a tener los mejores ingresos, si bien hay hogares de bajos ingresos en promedio las estimaciones muestran una alta probabilidad de ingresos por hogar mayores a \$3.124.968 pesos.
- En segundo lugar, la pieza rural de Cerros Orientales muestra una concentración importante de hogares rurales alrededor de la vereda Verjón-Alto en la cual la mayoría de los hogares tenderían a tener ingresos intermedios del orden de (\$1.390.812 a \$2.343.726 pesos), esta situación convive con la presencia de hogares de menores ingresos al sur de esta vereda.
- En tercer lugar, la pieza rural de Cuenca Tunjuelo se caracteriza por tener la mayor concentración de hogares rurales y simultáneamente zonas muy representativas de ingresos que no alcanzarían los niveles mínimos de la línea de pobreza (<1.390.812 pesos).
- En cuarto lugar, la situación en la pieza rural de Sumapaz muestra una mayor desconcentración de los hogares en donde la característica común es de zonas con niveles bajos de ingreso (<1.390.812 pesos) con lo cual también se visualizaría una alta probabilidad de pobreza monetaria en esta región.

Condiciones para los ecosistemas y las ruralidades

En esta sección se analizan cuatro aspectos relevantes: las áreas, las coberturas, la deforestación y la variabilidad climática. De esta manera, se identifican condiciones que podrían limitar o amenazar la adecuada gestión de la EEP.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015-Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, la EEP se define como el *"Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones"*.

A nivel distrital, el Decreto Distrital 555 de 2021 POT de Bogotá D.C., contempla como su primer objetivo la protección de la EEP y de los paisajes bogotanos para lograr la armonía y sostenibilidad de la ciudad con su entorno rural. También determina la EEP de Bogotá como un eje ordenador del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos, que propende por un modelo de ocupación sostenible ambiental a nivel regional. La siguiente tabla muestra la cantidad de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

área total en EEP por cada Pieza Rural:

Tabla 6. Proporción de Área de EEP por pieza rural

Fuente: elaboración propia con base en el POT 555/2021.

Nombre Pieza Rural	Total Área Pieza Rural (Has)	Área en EEP (Has)	% de Pieza Rural en EEP
Cerros Orientales	14,012.43	9,076.39	64.8%
Cuenca del Tunjuelo	27,457.49	23,894.37	87.0%
Sumapaz	78,096.87	77,856.85	99.7%
Norte	3,666.79	2,178.97	59.4%
Total	123,233.59	113,006.57	91.7%

De la tabla anterior se puede concluir que, alrededor del 92% del área total de las ruralidades de Bogotá hace parte de la EEP. Los elementos que componen la EEP son (Artículo 44, Decreto 555 de 2021-POT Bogotá):

- Las áreas protegidas por el Sistema Nacional de Áreas protegidas (SINAP);
- Áreas de conservación *In Situ*;
- Sistema Distrital de Áreas Protegidas;
- Áreas de especial importancia ecosistémica y áreas complementarias para la conservación.

Se resalta que algunos de estos componentes de suelos de protección, pueden presentar superposición entre sí, para lo cual el Decreto Distrital 555 de 2021, contempló en el parágrafo 3 del artículo 45, que "De presentarse superposición con áreas protegidas de mayor jerarquía, prevalecerá el Plan de Manejo Ambiental del área de superior jerarquía".

Las condiciones de las áreas

Áreas Protegidas SINAP

Las áreas protegidas por el Sistema Nacional de Áreas protegidas (SINAP), que se encuentran dentro del territorio rural de Bogotá son de índole público (Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y Parque Nacional Natural Sumapaz) o privado (Reservas de la Sociedad Civil).

El siguiente mapa muestra la localización de las Áreas Protegidas del SINAP en



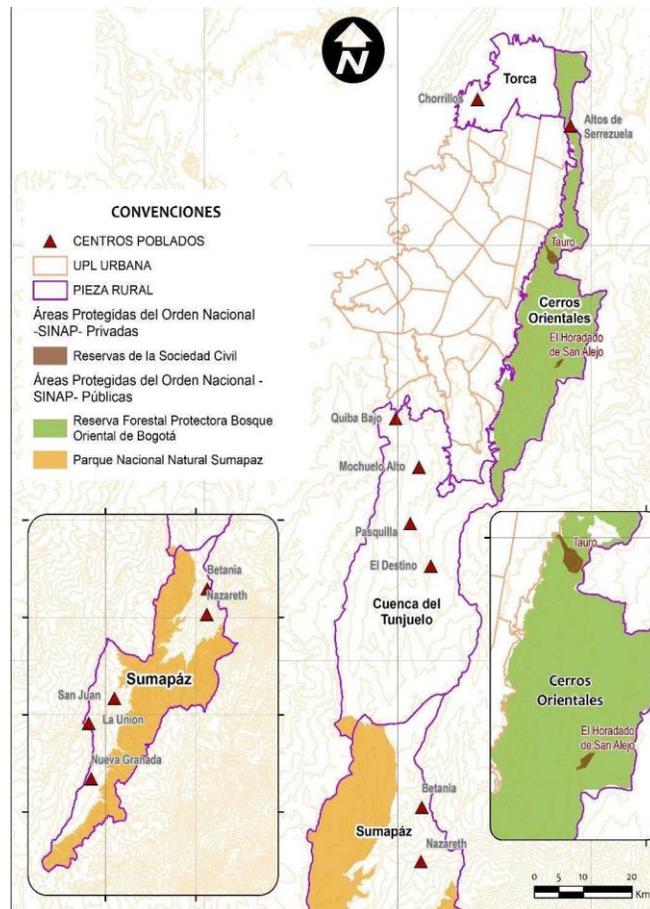
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

cada pieza rural. En algunos casos, estas figuras pueden estar superpuestas entre sí o con otras categorías de áreas protegidas, por lo que la sumatoria total de área no es procedente.

Mapa 10. Áreas Protegidas del SINAP

Fuente: elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Dentro del perímetro de Bogotá, el PNNS ocupa un poco más de 46.700 hectáreas, que se localizan casi en su totalidad (99%) en la pieza rural Sumapaz, cubriendo el 59% de toda su extensión. La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental (RFPBO), con un total de 13.000 has se localiza por completo en la pieza rural Cerros Orientales, ocupando el 93% de su extensión total. Las áreas de Reserva de la Sociedad Civil coinciden espacialmente con RFPBO.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

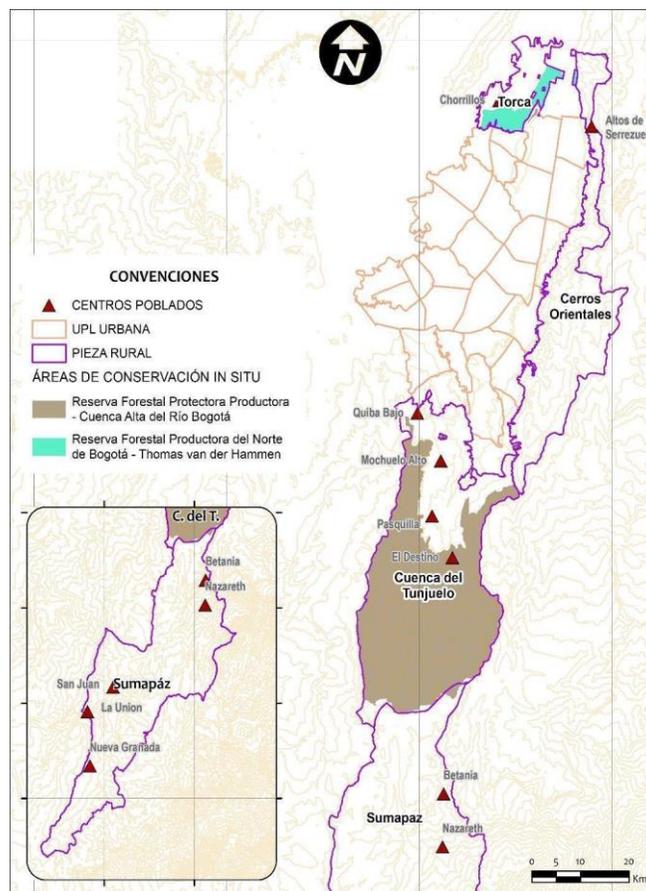
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Áreas de Conservación In Situ

Áreas conformadas por la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá con un poco más de 20.000 ha, y por la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá "Thomas Van Der Hammen", que cuenta con un total de 1.396 ha. A continuación, el mapa muestra la localización de las áreas de conservación *In Situ*:

Mapa 11. Áreas de Conservación In Situ

Fuente: elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Sistema Distrital de Áreas Protegidas

Constituyen bienes naturales y culturales colectivos que dan identidad al territorio Distrital, y son áreas administradas por la Secretaría Distrital de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

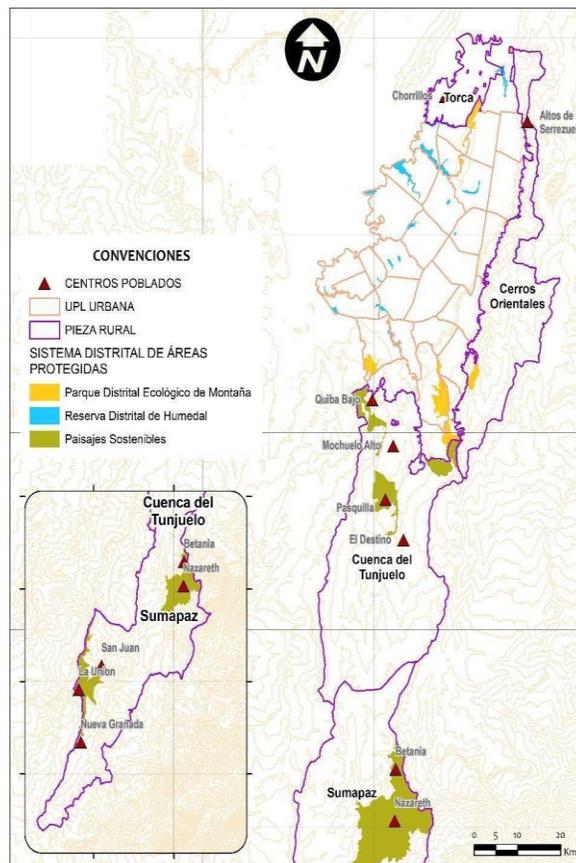
Ambiente. El Sistema Distrital de Áreas Protegidas se compone de paisajes sostenibles, parques distritales ecológicos de montaña y las reservas distritales de humedal.

Los paisajes sostenibles son una nueva categoría de área protegida (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021), donde se permite actividad agropecuaria y con elementos de protección ambiental. De las casi 11.000 has de los paisajes sostenibles, 9.000 has se localizan en la pieza rural Sumapaz.

El área restante se localiza en la pieza rural Cuenca del Tunjuelo. A continuación, se muestra la localización del Sistema Distrital de Áreas Protegidas:

Mapa 12. Sistema Distrital de Áreas Protegidas

Fuente: elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Áreas de especial importancia ecosistémica

Áreas conformadas por los páramos y el sistema hídrico. Las áreas de especial importancia ecosistémica cubren 115.000 has, principalmente en páramos (80%). El complejo de páramos Cruz Verde -Sumapaz cuenta con un área de 92.000 has y se extiende desde la pieza rural Sumapaz hasta la pieza rural Cerros Orientales.

Es de mencionar que gran parte de estas áreas se superponen entre sí. No obstante, la tabla a continuación presenta su distribución por pieza rural.

Tabla 7. Áreas de Especial Importancia Ecosistémica.

Fuente: elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Id	Nombre Pieza Rural	Área Sistema Hídrico (Ha)	Área Páramos (Ha)
1	Cerros Orientales	4,238.84	6,182.84
2	Cuenca del Tunjuelo	8,131.06	17,246.37
3	Sumapaz	10,141.49	68,673.05
4	Norte	419.30	0.00
	Total general	22,930.70	92,102.26

El 80% de las 22.000 has de protección para el Sistema Hídrico se encuentran en las Piezas Rurales Sumapaz y Cuenca del Tunjuelo. En el siguiente mapa, se puede observar la localización de estas áreas:

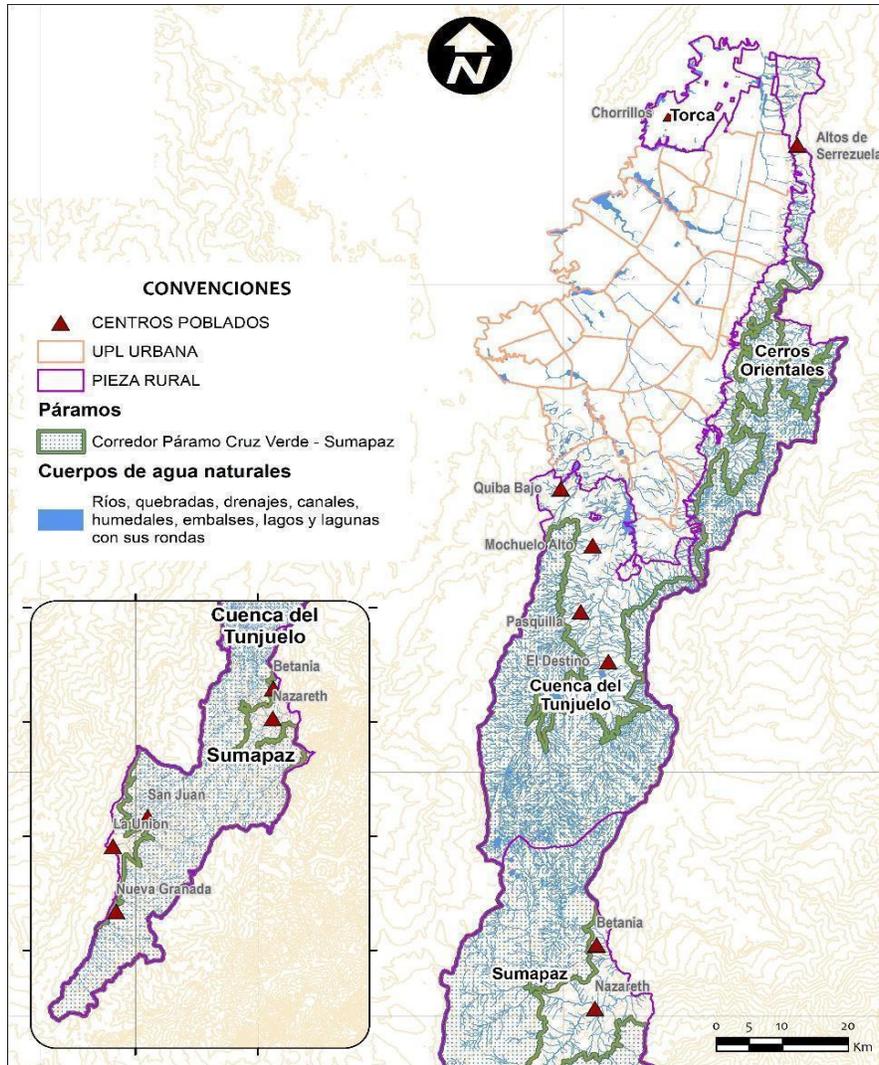


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 13. Áreas de especial importancia ecosistémica.

Fuente: elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Áreas Complementarias para la Conservación

Compuesta por tres (3) elementos claves para la ciudad y los vínculos urbano-rurales: los parques urbanos y rurales; las áreas de resiliencia climática y protección por riesgo; y la subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá. El mapa a continuación muestra la localización de las áreas complementarias para la conservación:

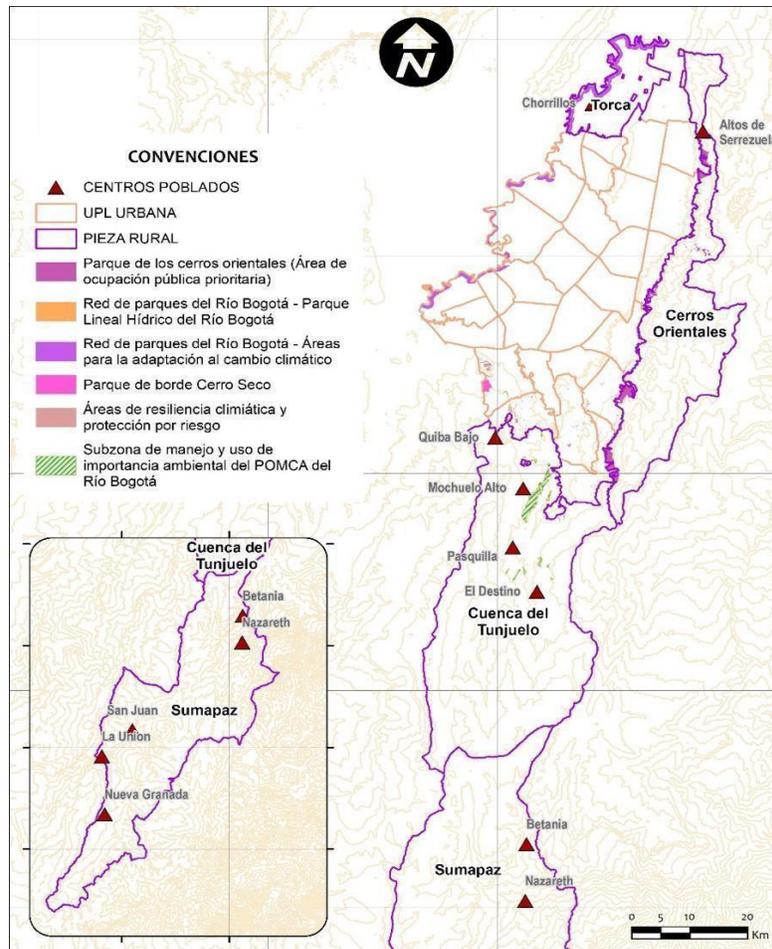


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 14. EEP: Áreas Complementarias para la Conservación.

Fuente Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Las condiciones en las coberturas

De acuerdo con el IDEAM, la cobertura de la tierra se entiende como, “la unidad delimitable que surge a partir de un análisis de respuestas espectrales determinadas por sus características fisonómicas y ambientales, diferenciables con respecto a la unidad próxima”. La SDP dispone de un objeto geográfico de vigencia 2017 sobre las coberturas de la tierra, el resumen –en su nivel 3-, llama la atención que, en las piezas rurales de Cerros Orientales, Cuenca Tunjuelo y Sumapaz, la principal cobertura es herbazal (con 26.95%, 31.99% y 66.23% respectivamente); mientras que en Pieza Rural Norte, son los pastos limpios (43.39%).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Además de la cobertura herbazal, en Cerros Orientales predominan los arbustales (19,08%) y la cobertura de plantación forestal (17.33%). En la pieza rural Cuenca del Tunjuelo, también predominan los pastos limpios (19.21%) y los tubérculos (16.31%); en Sumapaz, el bosque denso (8.00%) y los pastos limpios (7.95%). Por su parte, en Pieza Rural Norte también predominan otros cultivos transitorios (11.58%) y cultivos confinados (8.54%). La relación entre la EEP y las coberturas del suelo se cuantifica en la siguiente tabla:

Tabla 8. Relación entre la EEP y las Coberturas de la Tierra

Fuente: elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Pieza Rural / Cobertura de la Tierra	Áreas complementarias para la conservación	Áreas de especial importancia ecosistémica	Áreas protegidas SINAP	Zonas de conservación	Total general
Cerros Orientales % Sobre Toda la EEP	36.28%	8.70%	100.00%	0.79%	8.90%
Herbazal	2.92%	38.49%	38.19%	20.37%	36.68 %
Arbustal	6.62%	17.58%	24.72%	19.73%	17.51 %
Plantación forestal	28.22%	12.01%	7.69%	3.87%	12.65 %
Pastos limpios	13.00%	8.48%	0.00%	13.08%	8.52%
Vegetación secundaria o en transición	10.02%	5.97%	0.04%	33.89%	6.12%
Bosque denso	0.00%	4.95%	26.02%	1.23%	5.01%
Pastos enmalezados	8.43%	3.30%	0.00%	3.43%	3.48%
Otras coberturas	30.80%	9.21%	3.34%	4.40%	10.04 %
Cuenca del Tunjuelo % Sobre Toda la EEP	24.50%	20.06%	0.00%	62.67%	21.57 %
Herbazal	0.00%	44.38%	0.00%	1.48%	39.45 %
Pastos limpios	26.11%	15.72%	0.00%	25.71%	16.87 %
Tubérculos	22.24%	13.32%	0.00%	14.55%	13.56 %
Mosaico de pastos y cultivos	0.00%	3.42%	0.00%	7.32%	3.77%
Arbustal	1.35%	3.71%	0.00%	2.88%	3.59%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Plantación forestal	6.65%	1.67%	0.00%	12.44%	2.83%
Otros cultivos transitorios	8.44%	1.86%	0.00%	9.14%	2.68%
Otras coberturas	35.20%	15.93%	0.00%	26.49%	17.25%
Sumapaz % Sobre Toda la EEP	0.00%	70.80%	0.00%	0.00%	67.40%
Herbazal	0.00%	74.87%	0.00%	0.00%	74.87%
Arbustal	0.00%	6.27%	0.00%	0.00%	6.27%
Pastos limpios	0.00%	5.19%	0.00%	0.00%	5.19%
Bosque denso	0.00%	4.34%	0.00%	0.00%	4.34%
Vegetación secundaria o en transición	0.00%	1.80%	0.00%	0.00%	1.80%
Turberas	0.00%	1.40%	0.00%	0.00%	1.40%
Afloramientos rocosos	0.00%	1.20%	0.00%	0.00%	1.20%
Otras Coberturas	0.00%	4.94%	0.00%	0.00%	4.94%
Norte % Sobre Toda la EEP	39.23%	0.43%	0.00%	36.54%	2.13%
Pastos limpios	56.71%	46.86%	0.00%	38.12%	43.13%
Otros cultivos transitorios	18.83%	9.99%	0.00%	11.87%	12.77%
Cultivos confinados	5.22%	1.42%	0.00%	12.53%	8.86%
Tubérculos	2.69%	0.93%	0.00%	8.39%	5.77%
Zonas industriales o comerciales	0.44%	0.53%	0.00%	6.02%	3.82%
Instalaciones recreativas	1.55%	0.97%	0.00%	4.66%	3.32%
Pastos enmalezados	2.49%	6.95%	0.00%	2.37%	3.27%
Otras coberturas	12.07%	32.36%	0.00%	16.04%	19.06%

La tabla indica, el porcentaje por cada pieza rural de las coberturas de la tierra según cada componente de la EEP. A manera de ejemplo, se puede observar la columna de áreas de especial importancia ecosistémica, donde en todas las piezas rurales existen pastos limpios, lo que podría ocasionar un conflicto entre el uso actual del suelo y las determinantes ambientales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Las condiciones de deforestación

En Colombia, a nivel nacional, el IDEAM es la entidad encargada de cuantificar la cobertura de bosque y no bosque -que permite calcular la deforestación-. Esta entidad ha realizado estudios para los años 1990, 2000, 2005, 2010 y de 2012 a 2019, de manera anual a escala 1:100.000 (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2021) que es adecuada para estudios a nivel municipal. A nivel departamental o distrital, no se encontró información de detalle relacionada específicamente a cálculos de índice de deforestación periódico.

Con respecto a la cobertura bosque o no bosque, Bogotá cuenta con información a escala 1:10.000 del año 2017, base para la elaboración del análisis de coberturas de la tierra del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial, y de allí se extrajo lo correspondiente a varias clases de bosque con las que se contrastó con IDEAM. Por ello, a continuación, se presentan las áreas totales de bosque calculadas a partir de la información de IDEAM para los años 2010 y 2019, en suelo rural, por cada una de las piezas rurales.

Gráfico 12. Comparativo de Áreas de Bosque por Pieza Rural, Años 2010 y 2019.

Fuente: elaboración propia a partir de IDEAM, 2021



Si bien, en términos generales, se observa que hay pérdida de bosque (deforestación) en la Pieza Rural de Cerros Orientales, es necesario contrastar estos resultados, con la información de las coberturas de la tierra del año 2017 (Secretaría Distrital de Planeación, 2021), que, con una escala mucho mayor (1:10.000) que la escala de la información IDEAM, indica con mayor precisión, la localización de las diferentes clases de Bosque. Los siguientes mapas



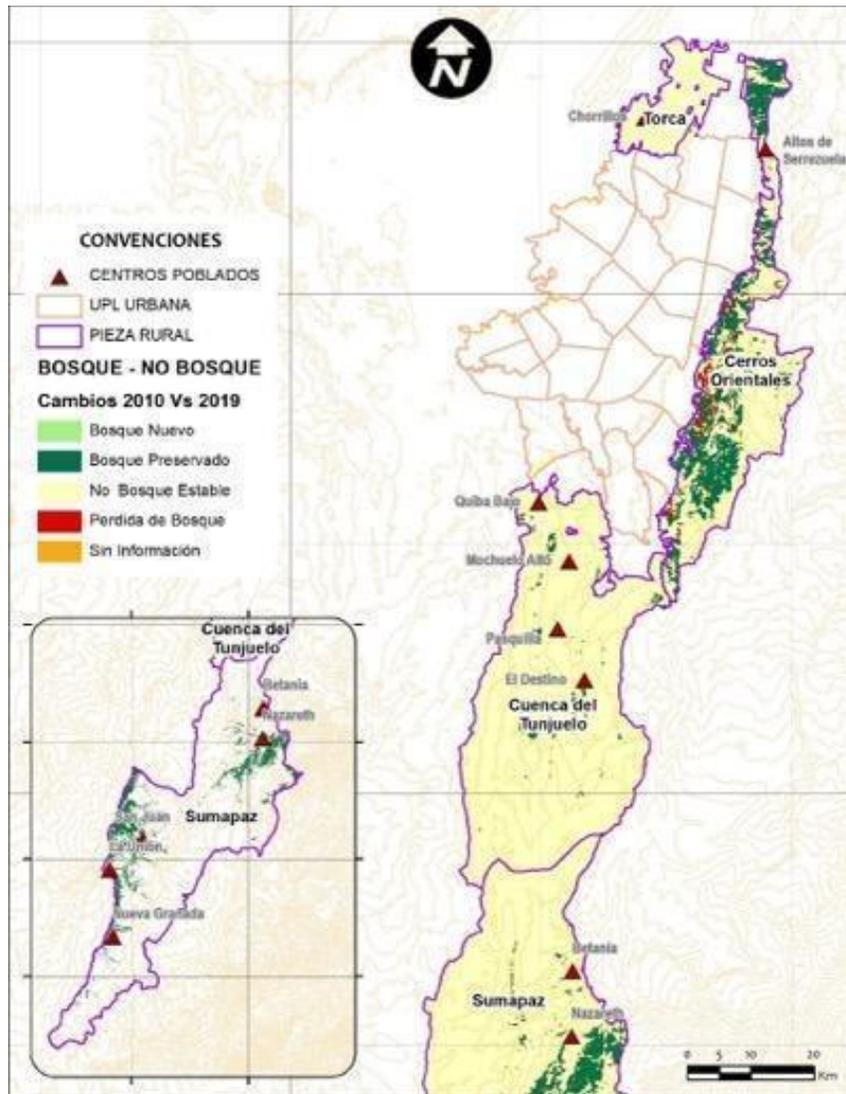
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

muestran la diferencia en la información de bosque fuente IDEAM y SDP:

Mapa 15. Localización Bosque y No Bosque 2010 y 2019.

Fuente: elaboración Propia a partir de (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2021)



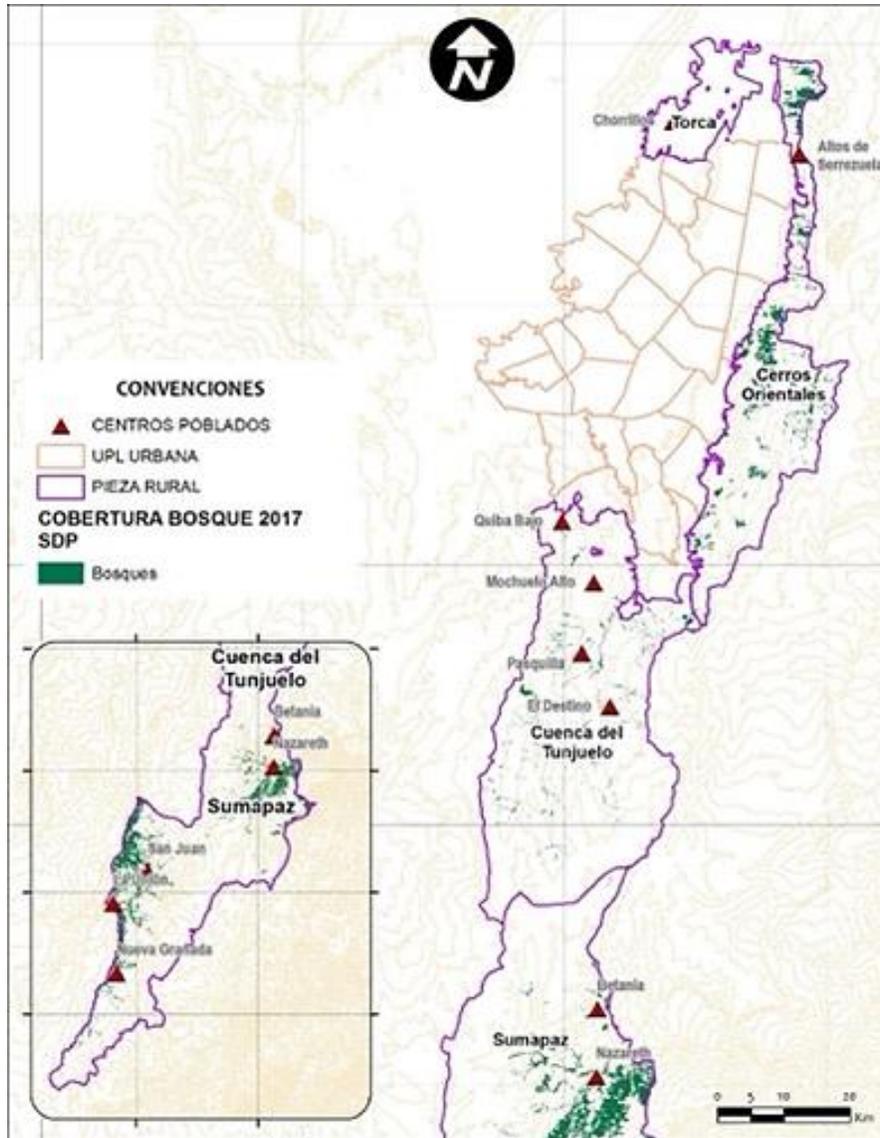


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 16. Cobertura Bosque 2017.

Fuente: elaboración propia a partir de SDP, 2021



A continuación, se presenta la cantidad de área en la cobertura de bosque que se preservó, la cantidad de área que se ganó (nuevo bosque), y la cantidad de área que se perdió (deforestó) por pieza rural de acuerdo con la información de IDEAM, y en la última columna, la cantidad de área en bosque, calculada a partir de la información de la SDP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 9. Comparativo Bosque IDEAM vs Bosque SDP.

Fuente: elaboración Propia a partir de IDEAM, 2021 y SDP, 2021.

Nombre Pieza Rural	FUENTE IDEAM				FUENTE SDP
	Total Bosque (Ha) 2019	Bosque Preservado (Ha)	Ganancia Bosque (Ha)	Pérdida de Bosque (Ha)	Total Bosque (Ha) 2017
Cerros Orientales	4.502,64	4.275,50	227,14	627,61	1.406,69
Cuenca del Tunjuelo	457,78	407,01	50,77	50,90	487,00
Sumapaz	4.441,63	4.199,70	241,93	246,87	7.418,77
Norte	0,33	0,14	0,19	0,11	9,73
Total general	9.409,65	8.888,46	521,18	927,49	9.322,19

De la tabla anterior, se puede concluir que, no hay una diferencia sustancial (cerca del 1%) entre el área total de bosque entre las dos fuentes de información (IDEAM y SDP) y que, por tanto, el área de bosque en zona rural de Bogotá es de más de 9.300 ha. No obstante, lo que sí es bien diferente, es la localización específica de los bosques: para el IDEAM, cerca del 48% del bosque se localiza en la pieza rural de Cerros Orientales, y el 47% en la pieza rural Sumapaz. Por su parte, para la SDP, cerca del 15% del bosque se localiza en la pieza rural de Cerros Orientales, y el 80% en la Pieza Rural Sumapaz.

Lo anterior indica que existen diferencias de fondo entre las dos fuentes de información y no es posible determinar con certeza la cantidad de área de bosque que existe en las ruralidades de Bogotá.

Condiciones de variabilidad climática

El cambio climático sucede cuando el patrón del clima (comportamiento de la lluvia, el viento y la temperatura), presenta variaciones atípicas en períodos prolongados de tiempo, como décadas o siglos, para lo cual se requiere la observación y registro de información por mínimo 30 años (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, S.F.).

La variabilidad climática es la variación que se presenta en el clima normal en escalas temporales (mensual, anual y decadal) y sus causas son de origen natural, como por ejemplo los fenómenos de El Niño y La Niña. (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, (s.f.)). Las variables a las que se les realiza tal seguimiento son escorrentía, precipitación y temperatura, que podrían desencadenar causar desastres como inundaciones, avenidas torrenciales e



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

incendios forestales.

Cambios en escorrentía

De acuerdo con (Secretaría Distrital de Planeación, 2015), la escorrentía superficial se define como: “la lámina de agua que circula sobre las superficies impermeables de calles, techos y aceras. Normalmente se considera como la precipitación menos la evapotranspiración real y la infiltración del suelo”. En la pieza rural de Sumapaz se afectará más área (más de 68.000 ha) con un cambio de escorrentía entre el 2.51 – 5.00 m³, pero el cambio máximo de escorrentía (5.00 – 7.50 m³) se dará en las demás piezas rurales afectando unas 49.000 ha aproximadamente. La siguiente tabla muestra los resultados específicos:

Tabla 10. Cambios en Escorrentía a 2040 por Pieza Rural.

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2020.

Cambio en Escorrentía (m ³)	Nombre Pieza Rural	Área (Ha)
0,01 - 2,50	Sumapaz	2,675.82
2,51 - 5,00	Sumapaz	68,678.62
5,01 - 7,50	Cerros Orientales	13,352.98
	Cuenca del Tunjuelo	27,230.40
	Sumapaz	4,840.55
	Norte	3,663.86

Cambios en precipitaciones

De acuerdo con la CAR, se observa que, en la pieza rural de Sumapaz se pueden dar los mayores cambios en niveles de precipitación (de más de 4.1 m³) en más de 53.000 has. A continuación, se muestran los cambios en precipitación por pieza rural.

Tabla 11. Cambios en la precipitación a 2040 por Pieza Rural.

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (s/f).

Cambio en Precipitación (m ³)	Nombre Pieza Rural	Área (Ha)
1,1 - 2,0	Cerros Orientales	3.488,90
	Norte	3.663,86
2,1 - 3,0	Cerros Orientales	9.553,53
	Cuenca del Tunjuelo	9.143,46
3,1 - 4,0	Cerros Orientales	310,55
	Cuenca del Tunjuelo	18.086,95
	Sumapaz	22.859,71
4,1 - 5,0	Sumapaz	45.076,59



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Cambio en Precipitación (m ³)	Nombre Pieza Rural	Área (Ha)
5,1 - 6,0	Sumapaz	8.258,98

Cambios en temperatura

La Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC) muestra que es muy probable que, para 2040, la temperatura aumente, en más del 60% del área total de las ruralidades de Bogotá y se afectarían por un incremento de 1.01 a 1.20 °C. Pero el cambio más alto de 1.21 a 1.40 °C se dará principalmente en Sumapaz. Los resultados se muestran a continuación.

Tabla 12. Cambios en la Temperatura a 2040 por Pieza Rural.

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2020.

Cambio en Temperatura (°C)	Nombre Pieza Rural	Área (Ha)
1,01 - 1,20	Cerros Orientales	10.578,12
	Cuenca del Tunjuelo	22.470,19
	Sumapaz	38.729,77
	Norte	3.663,86
1,21 - 1,40	Cerros Orientales	2.774,86
	Cuenca del Tunjuelo	4.760,21
	Sumapaz	37.465,21

Con base en los datos presentados a lo largo de este capítulo se identifican algunos aspectos que limitan o amenazan la gestión sostenible de la EEP.

- Las coberturas con porcentajes más altos son la de herbazal en la Cuenca del Tunjuelo, Sumapaz y Cerros; y la de pastos limpios en Norte.
- Inconsistencias y dificultades para cuantificar el estado de pérdida o ganancia del bosque.
- Cambios notables en la variabilidad climática.

Además, de las 123.000 ha de las piezas rurales, cerca del 92% del área se encuentra dentro de la EEP. Esto resulta relevante, en tanto relaciona la EEP con otros factores estratégicos para el suelo rural, entre ellos, el bienestar y el cuidado de las poblaciones, las actividades productivas y económicas, las identidades y los patrimonios, y la gobernanza y la participación ciudadana.

Condiciones para las identidades culturales y los patrimonios

La diversidad cultural, se manifiesta en los procesos de ocupación,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

transformación y adaptación de los territorios, a través de las identidades y los patrimonios. En este apartado, se caracterizan cuatro aspectos relacionados con la cultura campesina y rural: la infraestructura y oferta cultural; el patrimonio cultural inmaterial; el patrimonio cultural material; y el patrimonio natural.

Infraestructura y oferta cultural

Respecto a los equipamientos disponibles ofrecidos para el sector cultura, actualmente se cuenta con los siguientes:

Tabla 13. Identificación equipamientos culturales en las ruralidades de Bogotá

Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2021

Nombre pieza rural	Sector	Función cultural	Tipo	Dirección
Cuenca del Tunjuelo	Pasquilla	Fomento a la lectura	Biblioteca Pública	Kilómetro 5 Vía Olarte Vereda Pasquilla
	N. D	Polifuncionales	Casa de la cultura	CL 82 B BIS No. 18 H - 10 sur
Sumapaz	Nueva Esperanza	Fomento a la lectura	PPP	CL 71P SUR 27B 10
	N.D	Polifuncionales	Casa de la cultura	Km 72 Vía San Juan - Vereda Santa Rosa Baja - Corregimiento De Nazaret
	La Unión	Fomento a la lectura	Biblioteca Pública	Centro Poblado vereda La Unión, Corregimiento de San Juan
	Betania	Fomento a la lectura	PPP	Corregimiento Betania - Vereda El Raizal
	Nazareth	Fomento a la lectura	PPP	Corregimiento Nazareth - Centro poblado

Como se observa en la anterior tabla, la mayoría de las piezas rurales no disponen de un equipamiento cultural que permita el acceso a actividades asociadas a este sector. Por otro lado, la oferta asociada a la atención de prácticas culturales es la siguiente:

Tabla 14. Descripción de oferta cultural en ruralidades

Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2022

Entidad	Oferta en territorios rurales
SCRD - Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento	Tres estrategias que se articulan con el Sistema Distrital de Cuidado: - Línea calma. - Lucha contra el machismo - Escuela Hombres al Cuidado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Entidad	Oferta en territorios rurales
SCRD - Dirección de Lectura y Bibliotecas	Territorios lectores en la ruralidad de Bogotá: Es un proyecto para llevar libros y actividades artísticas y de promoción de la lectura, la escritura y la oralidad a zonas periféricas de la ciudad; establece un recorrido para acercar el libro a los espacios en los cuales la gente vive su cotidianidad
Canal Capital	-Producción de una serie que aborda temas rurales, evocando el proceso de alimentación de los ciudadanos desde el campo hasta la mesa. -Proyecto de apropiación iEureka! Aprende en Casa: El principal objetivo de este proyecto es el de promover el reconocimiento, uso y apropiación de los contenidos educacionales.
Línea arte y memoria sin fronteras -Instituto Distrital de las Artes – Subdirección de las Artes	La Línea de Arte y Memoria sin Fronteras, LAMSF (Circuito rural: la semilla). Es la estrategia de las Líneas de Arte y Memoria Sin Fronteras que, en asocio con la línea de Sostenibilidad en el ecosistema artístico, surge con el fin de promover el reconocimiento de las artes y la cultura campesina a través de los procesos de formación, intercambio, relacionamiento, circulación y reactivación artística y cultural. Busca propiciar escenarios para la sostenibilidad de iniciativas de los colectivos rurales y el reconocimiento de la memoria campesina como elemento unificador del campo con la ciudad, que aportan a los procesos de construcción de paz, reparación simbólica y reconciliación de las comunidades.

De la tabla 13, destaca la estrategia “territorios lectores en la ruralidad de Bogotá”, pues son espacios alternativos para la lectura con capacidad hasta para 20 usuarios en simultánea, lo que permite que se materialicen actividades alrededor de la lectura o talleres de escritura creativa con enfoque de género.

De igual manera, se destaca el programa “arte y memoria sin fronteras”, pues conforme a los datos entregados por el Instituto Distrital de las Artes¹⁸, dentro del segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021 se han identificado 39 iniciativas productivas y artísticas rurales, se ha promovido el laboratorio de formación en gestión de proyectos artísticos y culturales rurales y del campesinado, el desarrollo de 6 *podcast* como resultado de talleres sobre memoria sonora rural y campesina. Actualmente se trabaja en las iniciativas de arte rural y prácticas culturales campesinas a través del intercambio de experiencias interveredales y regionales que contribuyan a la formación como agentes artísticos y culturales de Bogotá y la Ciudad región.

Patrimonio cultural inmaterial

¹⁸ Información recibida por escrito el 9 de mayo de 2022.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) o patrimonio vivo es el conjunto de:

“expresiones, conocimientos, saberes, costumbres, tradiciones y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos, los individuos identifican como parte fundamental de su identidad. El PCI se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de sus interacciones con otros grupos humanos, con el entorno y con la historia, y contribuye a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana” (IDPC, 2021, pág. S.P).

En esa línea, el PCI no se refiere únicamente a elementos del pasado, sino también a prácticas actuales. Como señala el IDPC (2021), el valor de este patrimonio no puede medirse en términos económicos, pues su valor está definido por los significados sociales y valores simbólicos que le otorgan las comunidades como referente de tradición y memoria colectiva.

En el año 2021 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) en articulación con las organizaciones campesinas del Sumapaz, Juntas de Acción Comunal y la comunidad sumapaceña en general, inició un proceso participativo de identificación del patrimonio cultural inmaterial. Este proceso aún no finaliza.

Patrimonio cultural material

Se entiende por patrimonio cultural material, aquellos elementos muebles e inmuebles que son visibles en el paisaje histórico, urbano y rural incluyendo el espacio público con valor patrimonial. Según esto, en el siguiente mapa se presentan las principales haciendas antiguas de la sabana, y que pueden ser observables en la pieza rural Norte y en el borde de la pieza de Cerros Orientales.

Dichas haciendas están geográficamente distantes de los centros poblados rurales, por lo que las comunidades rurales de estos sectores no las identifican como parte de su memoria cultural. En el caso de la pieza Cuenca del Tunjuelo, destaca la hacienda El Carmen que, por su importancia, hace parte de los sitios arqueológicos más importantes de la ciudad.

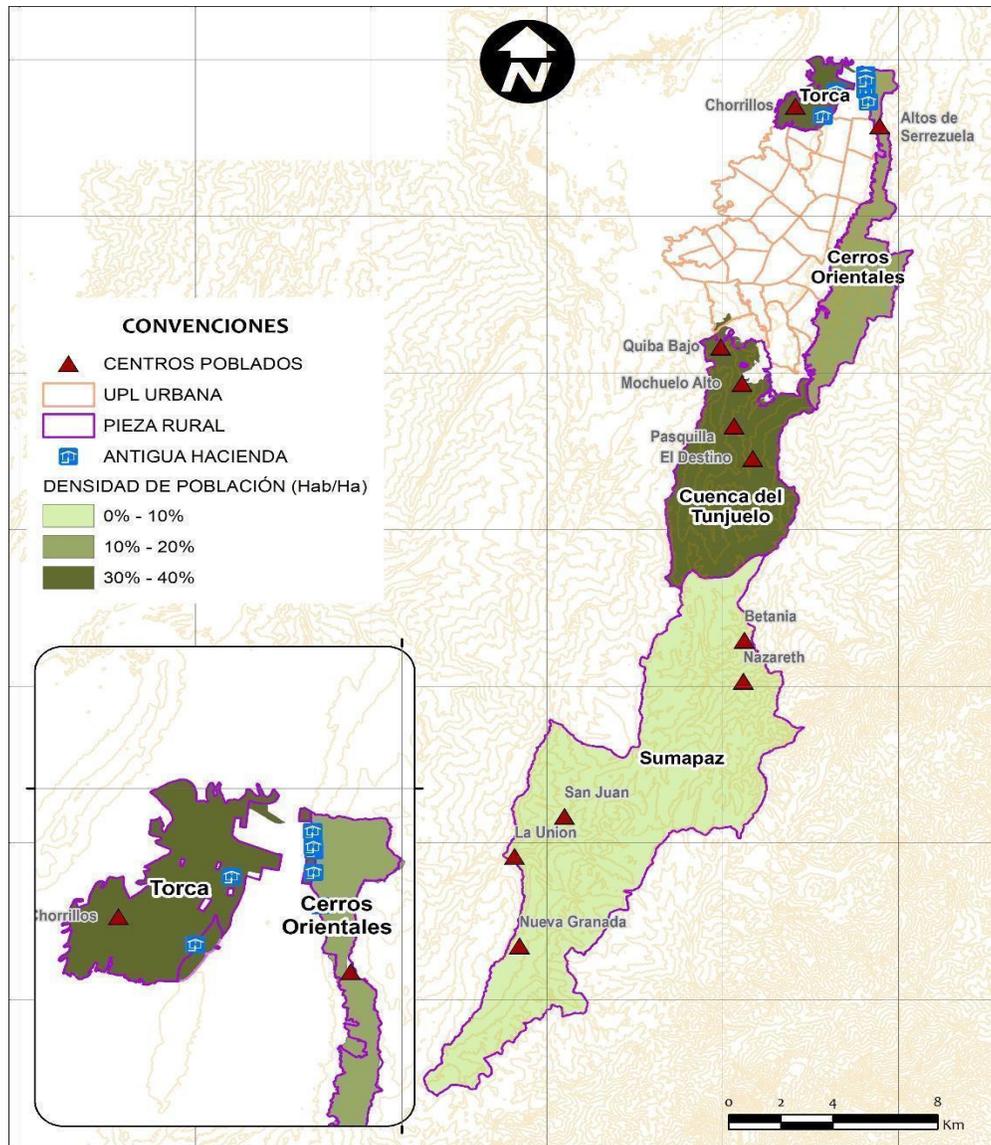


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 17. Haciendas antiguas localizadas por pieza rural

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el IDPC, 2022



Por su parte, en el siguiente mapa se presenta la localización de sitios arqueológicos distritales y nacionales. La pieza rural Norte -Torca es el espacio geográfico que más bienes nacionales y locales de importancia patrimonial tiene. Las ruralidades son espacios físicos de importancia estratégica para la memoria cultural bogotana y nacional.



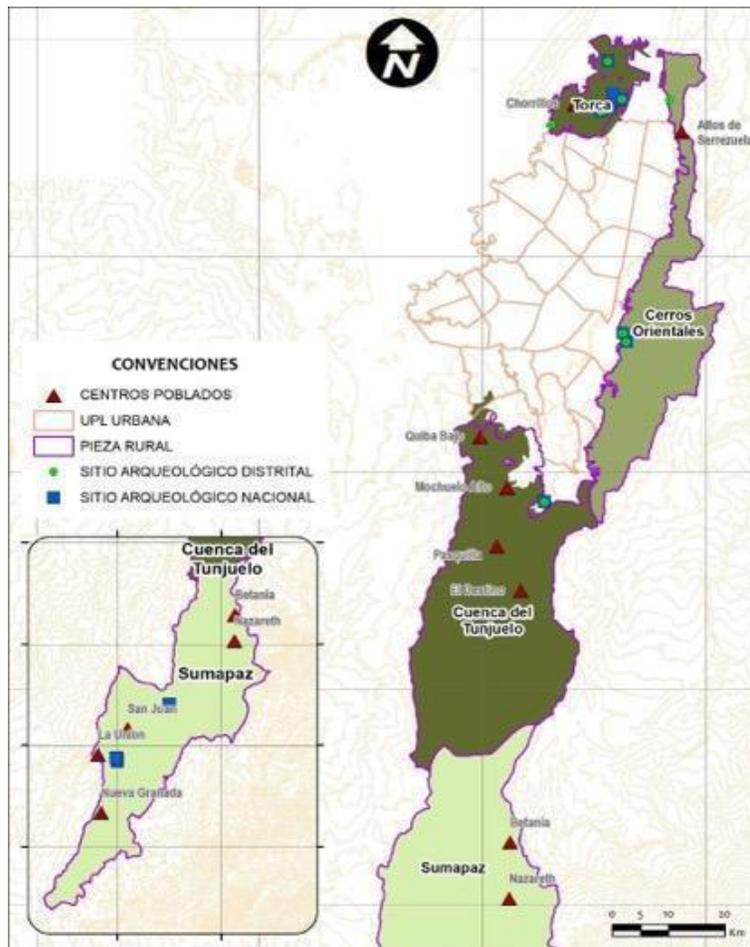
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Se destaca, además, el proyecto arqueológico y del patrimonio cultural-Usme, que busca ser actualizado mediante el Plan de Manejo Arqueológico como instrumento rector que determina la zonificación y el régimen de usos del área arqueológica protegida. Por tanto, se constituiría como un instrumento de importancia regional y nacional por su carácter patrimonial y su alcance en la determinación de lineamientos, programas, proyectos realizables en el área.

Mapa 18. Localización de sitios arqueológicos distritales y nacionales

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el IDPC, 2022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Patrimonio natural

El IDPC ha venido identificando, en territorios urbanos y rurales, elementos de historia natural que hacen parte del patrimonio natural, junto con las prácticas culturales que se asocian a estos elementos. Elementos y prácticas se han caracterizado participativamente con las comunidades sobre patrimonio natural y vida campesina, agricultura urbana y agroecología en territorios de las localidades de Usme, Suba y Sumapaz. Esto se ha complementado con ejercicios técnicos de observación en núcleos fundacionales y sus alrededores y con actividades de participación incidente en las piezas rurales Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz.

De esta forma, el IDPC ha identificado lugares e hitos particulares que, además de contar la historia natural (geológica y paleontológica) de los territorios y de su importancia ecosistémica y paisajística, son reconocidos por las comunidades como hitos para sus prácticas culturales cotidianas y son la base material de sus historias de ocupación. La identificación de estos lugares, hitos e historias permite resaltar algunas de las características excepcionales de las formas de ocupación y conservación que han tenido las poblaciones presentes y pasadas sobre este territorio; y presentar algunos indicios sobre el tipo de transformaciones y los usos actuales por parte de las comunidades que lo habitan (IDPC, 2022).

Las montañas con sus picos, altos, filos y cuchillas; los cuerpos y cursos de agua son reconocidos como elementos constitutivos de los territorios rurales y como parte de los paisajes de importancia estratégica para las comunidades locales y de apreciación y disfrute pasivo para visitantes y usuarios de los territorios rurales bogotanos. De manera particular, en las prácticas agrícolas y pecuarias se observan maneras diferenciadas de usos y protecciones de cuerpos y cursos de agua, pero a la vez, una alta dependencia de insumos agroquímicos y prácticas de monocultivo de papa y sobrepastoreo que no permiten usar sosteniblemente ni conservar la fertilidad de algunos de los suelos más fértiles. La conservación del patrimonio natural va en comunión con la salud ambiental de ecosistemas y la integración sostenible de patrimonios, con la suma de estos, no con su sustitución. En el caso de cuerpos y cursos de agua, abundantes en los ecosistemas de alta montaña, en el siguiente mapa se presenta su localización, según cada pieza rural.

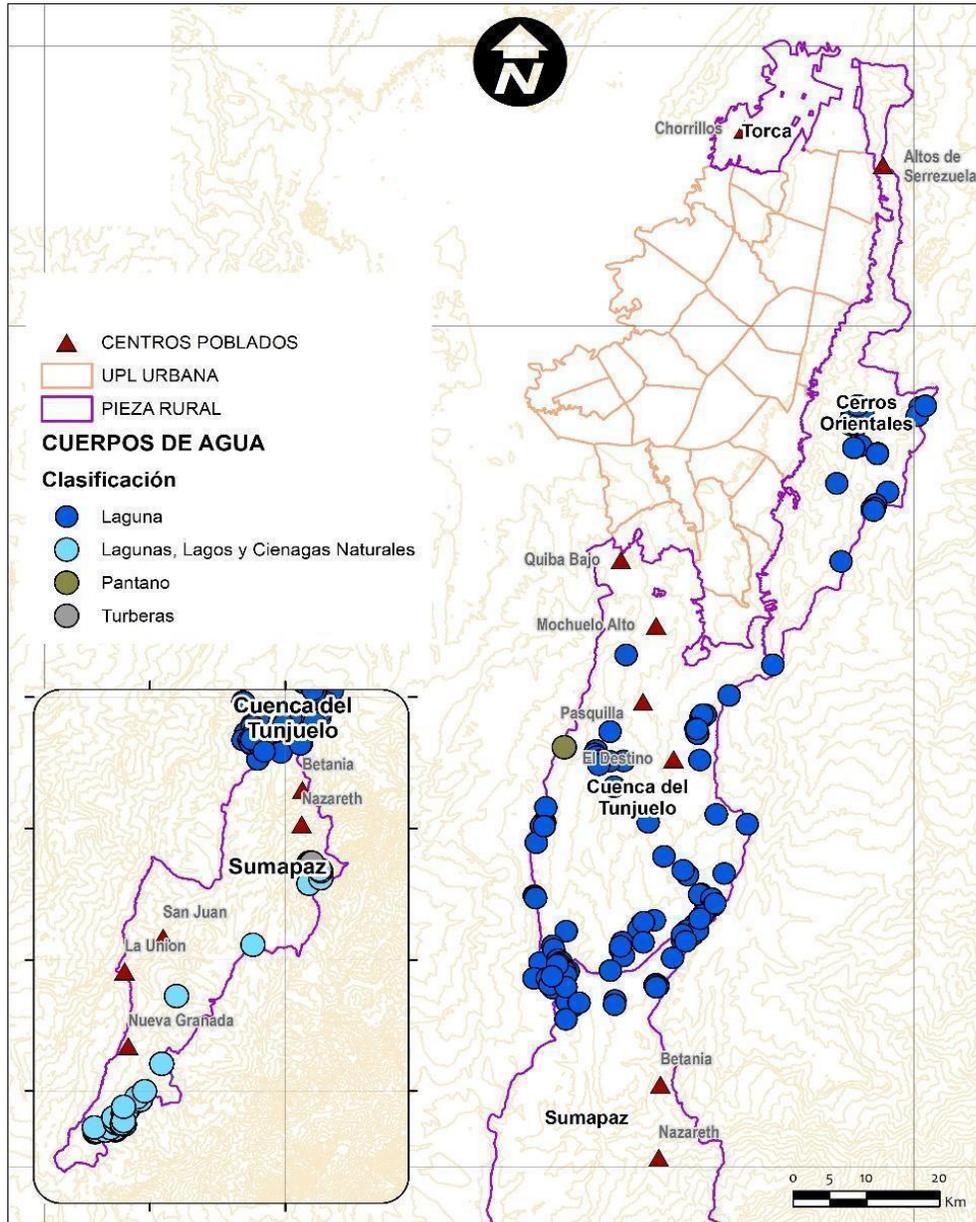


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Mapa 19. Identificación de cuerpos de agua por pieza rural

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el IDPC, 2022



De este mapa se destaca que, en las piezas rurales de la Cuenca del Tunjuelo y de Sumapaz, se ubican un número importante de lagunas, lo que advierte la importancia hídrica de estos territorios. En menor proporción, en la pieza Cerros Orientales también se ubican algunas lagunas.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

La identificación, inventario y caracterización del patrimonio natural permitirá un mejor mapeo de lugares sagrados para comunidades indígenas antiguas y actuales. En todos los casos, como es posible observar, es en las ruralidades donde el patrimonio natural cobra mayor importancia. Es alrededor de estos elementos naturales y prácticas culturales asociadas al patrimonio natural donde estos paisajes socioecológicos de producción y conservación funcionan como patrimonios vivos e integrados y se manifiestan prácticas culturales para protección, conservación y cuidado de la naturaleza.

Adicionalmente, el componente de patrimonio natural ha venido rescatando el tema de huertas como espacios de aprendizaje e intercambio de saberes y el rol de las mujeres y niñas en la gestión del agua. Como reseña la Secretaría Distrital de la Mujer (2022), el 17% de los hogares obtiene agua de ríos o nacimientos, lo que implica tareas adicionales de acarreo, almacenamiento y potabilización, que redundan en una sobrecarga de trabajo y menor disponibilidad de tiempo para otras tareas y necesidades para quienes asumen esta labor, que por lo general son las mujeres y las niñas.

Con base en los datos presentados a lo largo de este apartado se destaca, entre otros elementos, la diversidad y particularidad de las identidades campesinas y rurales. Estas particularidades también se reflejan en las complejas relaciones de integración de patrimonios que difieren a las urbanas en cuanto a su historicidad, y normas y reglas propias. En este sentido, se identifican algunos problemas que limitan las condiciones para el fortalecimiento de las identidades culturales y la apropiación de los patrimonios.

- Desequilibrios territoriales en localización de equipamientos y oferta cultural.
- Patrimonios materiales y naturales identificados, pero con bajo nivel de apropiación.
- Patrimonios inmateriales con baja identificación.
- Incipientes canales de intercambio cultural, que requieren ser fortalecidos y ampliados.

Adicional a esto, se requiere mejorar en términos cualitativos y cuantitativos los datos. Esto implica aunar esfuerzos institucionales para generar información sobre las transformaciones en las identidades, sobre la frecuencia o intensidad de los intercambios culturales (incluyendo aquellos intercambios urbano-rurales) y sobre el aumento en los niveles de apropiación de los patrimonios.

La generación de información sobre estos aspectos resulta fundamental para mejorar las condiciones culturales de las poblaciones asentadas en los suelos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

rurales de Bogotá, de la mano de la gestión adecuada de la EEP. Como se ha evidenciado, de la relación estratégica entre cultura y ecosistemas, depende que el desarrollo sostenible sobre el suelo rural se apropie y perdure en el tiempo sin imposiciones.

Condiciones para la gobernanza y la participación incidente

Diagnosticar las principales condiciones de la gobernanza y la participación incidente en las ruralidades de Bogotá, resulta un desafío enorme dada la poca información disponible al respecto. Aunque algunas encuestas abordan aspectos relacionados con la participación, estos datos no siempre se encuentran desagregados para las ruralidades. En otras ocasiones, los datos resultan tan generales, que impiden reconocer las particularidades de la participación y su dinámica.

Este déficit en cantidad y calidad de la información, también se expresa en la gobernanza. Para elaborar este diagnóstico no se encontraron indicadores que dieran cuenta de la calidad de la gobernanza en las ruralidades, en cuanto a su efectividad para atender problemas públicos, su comportamiento similar o diferente en cada pieza rural, o su aporte concreto en la profundización de la democracia y el Estado Social de Derecho.

Si bien, la ausencia de estadísticas es una debilidad para la gobernanza y la participación incidente, es la percepción de las poblaciones rurales y campesinas, la que señala una serie de problemáticas que, en su conjunto, suman otros problemas al déficit de información. De esta manera, con las actividades de participación las comunidades percibieron los siguientes problemas, asociados a la participación y la presencia institucional, como fundamentales para el diagnóstico¹⁹:

- Percepción desfavorable de las normas.
- Dificultades para ejercer la participación y los liderazgos.
- Ausencia o incoherencia institucional.
- Desconocimientos jurídicos.
- Baja incidencia de la comunidad en las decisiones.

¹⁹ Las variables y los resultados del procesamiento de datos se encuentran disponibles en el anexo 9.16 del documento de diagnóstico.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Estos problemas, en relación con la gobernanza y la participación pueden sintetizarse así:

- Información deficiente.
- Percepción desfavorable de la normativa y la presencia institucional.
- Dificultades para la participación incidente y el liderazgo.

Transformar estos problemas en factores estratégicos, implica llenar vacíos de información, planear una presencia institucional coordinada y permanente en las ruralidades, fortalecer las capacidades de participación y liderazgo, y propiciar espacios de articulación entre distintos actores.

De la situación problemática a los objetivos de la Política

A partir de la información presentada a lo largo de este apartado de diagnóstico, y su contraste y complemento con las percepciones de la población rural y campesina, captadas con los ejercicios de participación, la situación actual para las ruralidades de Bogotá se presenta en la siguiente figura:

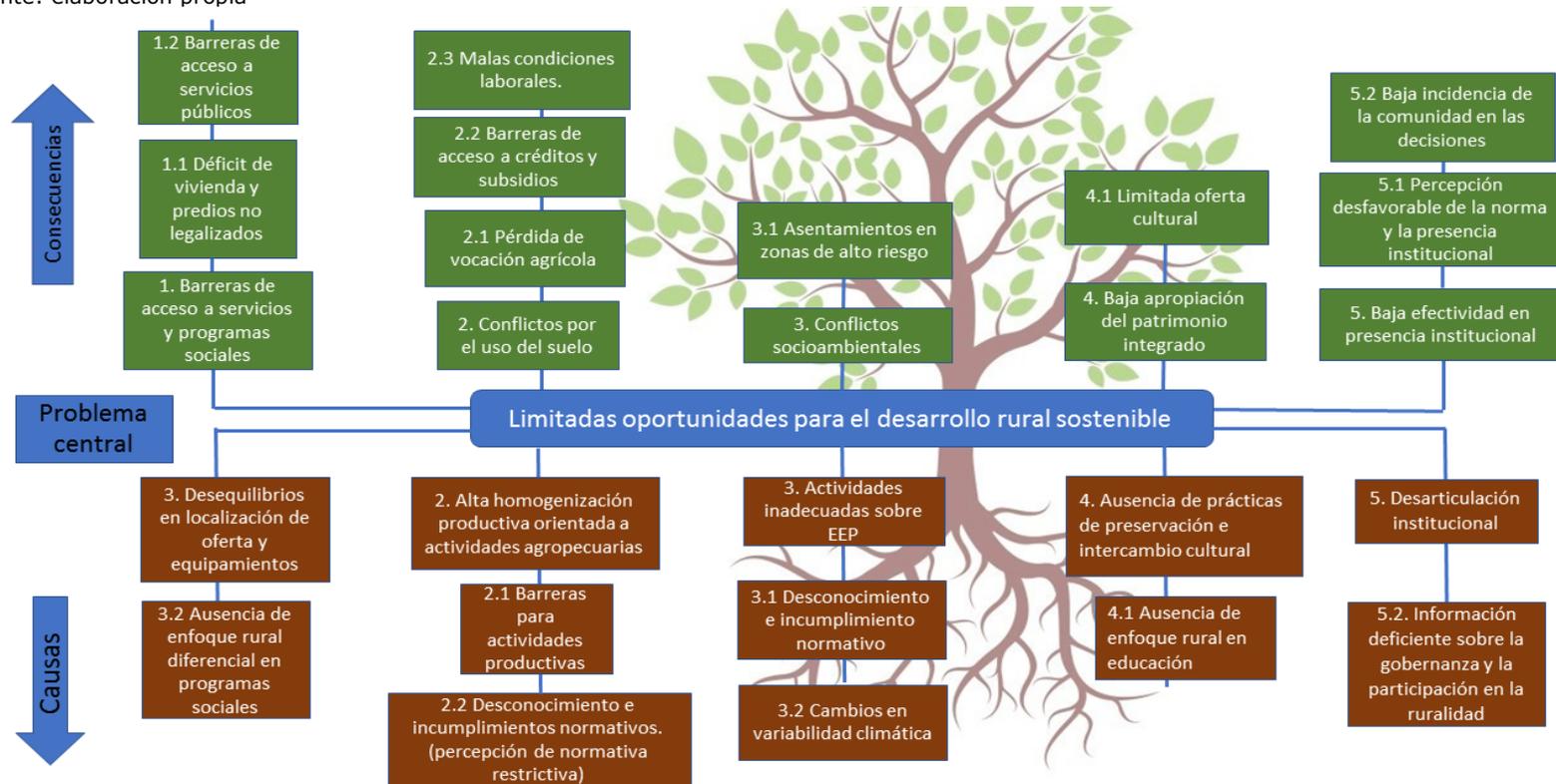


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 1. Árbol de problemas

Fuente: elaboración propia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Esta situación se problematiza cuando se le contraponen la situación deseada, construida a partir de la visión del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS):

*"Bogotá D.C. a 2052 transforma sus ruralidades de manera concertada desde el empoderamiento de sus habitantes, quienes, en sus diversidades y diferencias y como agentes y protagonistas del desarrollo configuran y adaptan sus modos de vida rurales y campesinos, en coexistencia con todas las formas de vida y su entorno. Esto, en territorios donde es posible el pleno goce de sus derechos, vivir y pervivir con dignidad, tranquilidad y prosperidad; soportados por la cooperación y cohesión social que se entretajan con relaciones de confianza, vínculos solidarios y sostenibles con el área urbana y las regiones e instituciones fortalecidas y articuladas"*²⁰

En esta definición se identifican tres elementos relevantes en la construcción de la situación deseada: i) una transformación concertada y adaptativa de los modos de vida rurales y campesinos; ii) un goce pleno de derechos y la pervivencia con dignidad; y iii) relaciones sostenibles que soportan las adaptaciones. Es decir, en 2052 Bogotá tendrá habitantes en el suelo rural, con modos de vida sostenibles y con el goce pleno de sus derechos, entre otros aspectos.

Aquello que se interpone entre la situación actual y la situación deseada, es lo que se considera en este diagnóstico como la situación problemática para las ruralidades de Bogotá. Es decir: **limitadas oportunidades para el desarrollo rural sostenible, que genere bienestar de las poblaciones y conserve la estructura ecológica principal**. Siguiendo la estructuración lógica del diagnóstico, estas problemáticas se organizan en tres ejes:

1. Bienestar y del cuidado
2. Relacionamientos funcionales
3. Gobernanza y participación²¹

Superar esta situación implica de parte de la presente Política alcanzar, en un horizonte de 16 años, este objetivo: **Mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del Distrito Capital**. El alcance de este objetivo conlleva a la consecución de tres objetivos específicos:

²⁰ Ver conceptualización del Modelo de Desarrollo Sostenible para Bogotá D.C, en su versión preliminar de 2021. Este documento aún no se encuentra publicado.

²¹ Es importante señalar que, estos factores estratégicos guardan relación con las líneas de acción establecidas en la política vigente de ruralidad. De esta manera, se da continuidad en este proceso de reformulación, y se robustece el accionar público actualizando y validando las problemáticas asociadas a estos factores, y mejorando la oferta de bienes y servicios para su atención.

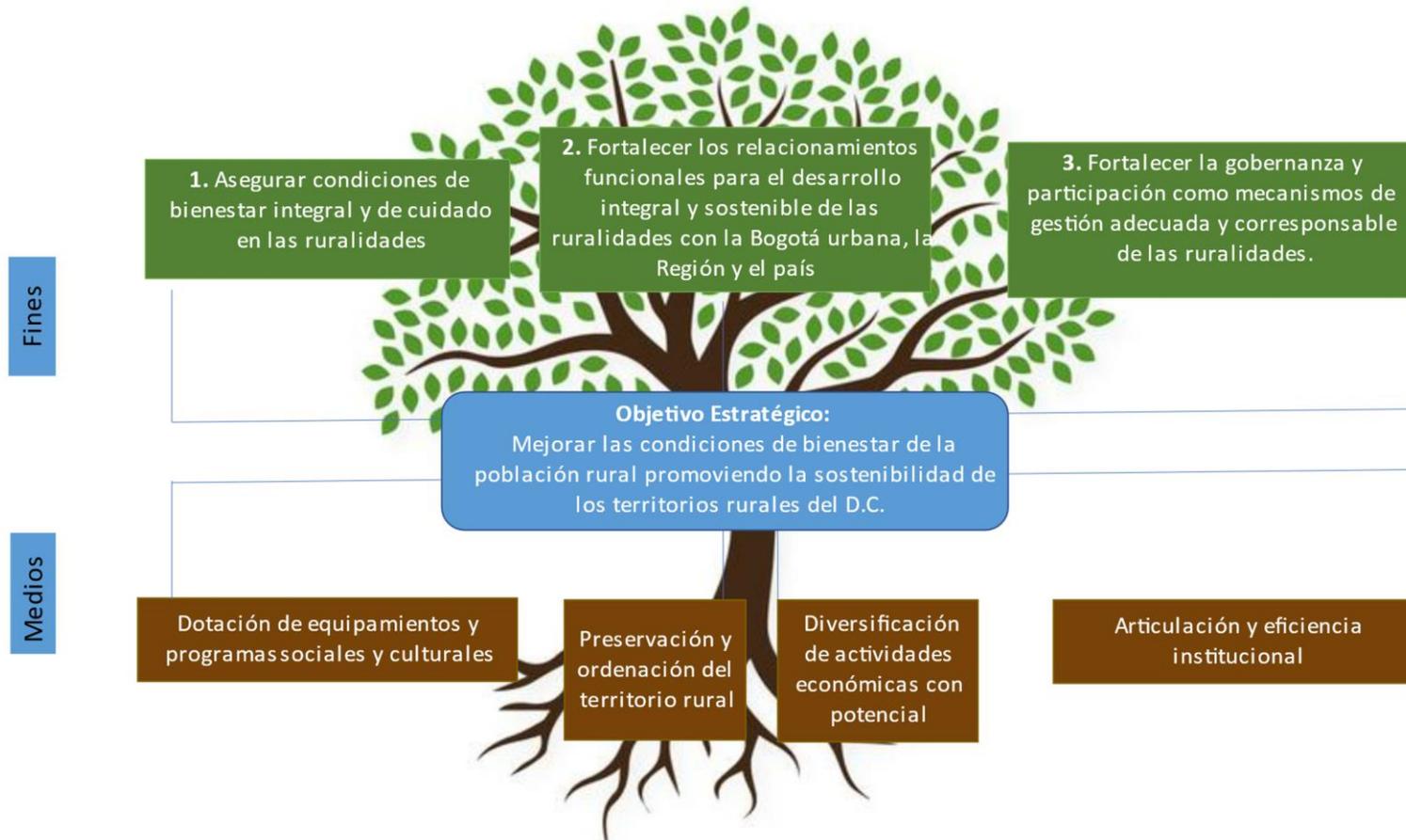


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 2. Árbol de objetivos

Fuente: elaboración propia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

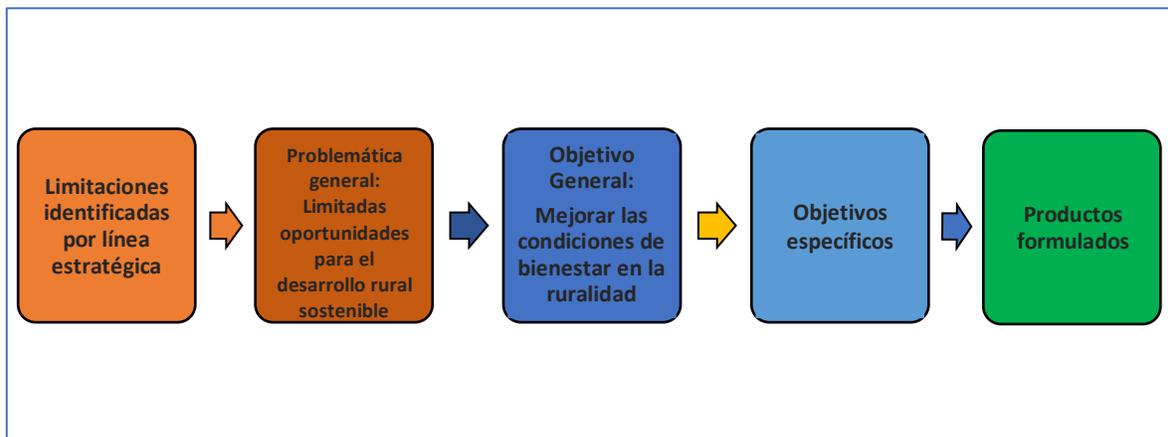
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Formulación de la Política

Siguiendo problemáticas identificadas en cada una de las líneas estratégicas desarrolladas en el diagnóstico, se configuró una situación problemática general. A partir de allí, se construyeron un objetivo general y sus respectivos objetivos específicos por cada línea estratégica. Finalmente, se han formulado 59 productos en el plan de acción, que ayudan a superar esta situación problemática y alcanzar los objetivos. En la siguiente gráfica se ilustra esta secuencia lógica.

Ilustración 3. Secuencia lógica proceso de formulación

Fuente: elaboración propia con base en el documento de diagnóstico y factores estratégicos y actividades de participación.



Objetivo general

Mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del Distrito Capital. Para alcanzar lo anterior, la Política tendrá una temporalidad de 16 años, esto es, de 2023 a 2038.

Objetivos específicos

Buscando garantizar la cadena de valor de las políticas públicas, el esquema conceptual propuesto para la reformulación de la Política Pública de Ruralidad materializa el cumplimiento de su objetivo general a través de tres objetivos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

específicos propuestos que, a su vez, responden a las necesidades de bienestar y del cuidado; el fortalecimiento de relacionamientos funcionales; y de la gobernanza y participación. Los objetivos específicos son:

1. Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades.
2. Fortalecer los relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país.
3. Fortalecer la gobernanza y participación social como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades.

Estrategias o líneas de acción

En las siguientes figuras se presentan los objetivos específicos, acompañados de los factores estratégicos, los resultados esperados, las entidades involucradas y el número de productos concertados para alcanzar dicho objetivo.

Objetivo Específico 1. Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades

La Política Pública de Ruralidad posiciona el funcionamiento de los sistemas de bienestar y del cuidado en la ruralidad como fundamentales para la generación de condiciones de goce efectivo de los derechos en las ruralidades.

En esta dimensión, la PPR señala la ejecución de intervenciones relacionadas con la dotación de equipamientos en salud, educación, justicia, seguridad, cultura, y la atención con enfoque poblacional de género, propio de las dinámicas sociodemográficas de las ruralidades de Bogotanas.

A través de la implementación de acciones dirigidas al cumplimiento del objetivo específico No 1, se propende por el logro del resultado global de:

- 1.1 Reducir la Incidencia del Índice de Condiciones Ampliadas de Vida – ICAV en las zonas rurales del Distrito.

Como medio para el logro de este resultado en materia de la garantía de las condiciones de bienestar y del cuidado en las ruralidades, la Política Pública de Ruralidad propone los productos a cargo de los siguientes sectores:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 15. Sectores y recursos del objetivo específico 1.

Fuente: elaboración propia con base en matriz de plan de acción.

Resultados	Entidades	Costo	Número de Productos
1.1. Reducción de la incidencia de privaciones múltiples de la población rural, según Índice de Condiciones Ampliadas de Vida- ICAV	Salud	\$10.188,67	10
	Educación	\$ 578.328,26	7
	IDRD	\$ 95,00	1
	Integración Social	\$111.040,70	5
	Mujer	\$ 16.549,08	4
	Seguridad y Justicia	\$ 8.848,00	3
	Cultura y Recreación	\$ 95.573,76	7
	Gobierno	\$ 106.634,92	1
Total	8	\$ 927.258,39	38

Los 38 productos para ejecutar corresponden a 8 entidades responsables. Entre estos productos se destaca la generación y dotación de equipamientos de educación cultura y salud en las zonas rurales, y la armonización de estos servicios con enfoques poblacionales y de género. También se resalta la implementación de planes de seguridad, acceso a justicia e inclusión a servicios sociales para mujeres y otros grupos particulares de la ruralidad.

Objetivo específico 2. Fortalecer los relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país.

Desde esta dimensión, la Política Pública de Ruralidad se plantea la generación de condiciones que faciliten el desarrollo de actividades económicas y de cadenas de valor que impacten los ingresos y el bienestar de las ruralidades.

A través de este objetivo, la Política busca impactar diferentes aristas del relacionamiento funcional entre la población rural y su entorno natural y socioeconómico; a partir de ello, propende por los siguientes resultados esperados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.1 Reducción del porcentaje de áreas rurales con conflictos de uso del suelo conforme a los determinantes ambientales por pieza rural.

2.2. Reducción de la Pobreza Monetaria en la ruralidad de Bogotá.

En este sentido, el objetivo 2 incluye los siguientes sectores y productos:

Tabla 16. Sectores y recursos del objetivo específico 2.

Fuente: elaboración propia con base en matriz de plan de acción.

Resultados	Entidades	Costo	Número de Productos
2.1 Reducción del porcentaje de áreas rurales con conflictos de uso del suelo conforme a los determinantes ambientales por pieza rural	Ambiente	\$ 29.781,38	4
	IDIGER	\$ 37.787,67	4
Subtotal	2	\$ 67.473,92	8
2.2. Población Beneficiaria con acciones directas para la reducción de la Pobreza Monetaria en la ruralidad de Bogotá	Ambiente IDIPYBA	\$ 68,67	2
	Desarrollo Económico	\$ 90.218,00	5
	Planeación	\$ 3.246,54	4
	Movilidad	\$ 1.600,00	1
	Gobierno	\$ 18.174,00	1
Subtotal	5	\$ 113.307, 21	13
Total objetivo	7	\$ 180,876,26	21

Entre este segmento de productos se destaca el fomento directo a iniciativas de producción agropecuaria y no agropecuaria; la generación de análisis económicos que permitan identificar sectores promisorios en la ruralidad con alta agregación de valor, así como generar mecanismos de mejora permanente de la malla vial en el ámbito rural. Por último, el impulso de relacionamientos funcionales concibe los aspectos identitarios y culturales como un factor fundamental del desarrollo de capacidades locales integrales en la ruralidad.

Objetivo Específico 3. Fortalecer la gobernanza y la participación social como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades.

Para el cumplimiento del objetivo específico 3, se estipuló el siguiente resultado,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

que se espera lograr con la intervención de tres sectores administrativos y tres entidades como se puede observar más adelante:

3.1 Aumento de la gobernabilidad y participación social en la ruralidad del D.C.

Para lograr mejorar la percepción de gobernanza y participación social en la ruralidad del D.C., se definieron los siguientes costos por sector, y un total de 7 productos:

Tabla 17. Sectores y recursos del objetivo específico 3.

Fuente: elaboración propia con base en matriz de plan de acción.

Resultados	Sectores	Costo	Número de Productos
3.1 Aumento del índice de gobernabilidad del distrito en las zonas rurales	IDPAC	\$ 389,76	1
	Integración Social	\$ 411,66	1
	Planeación	\$ 17.319,00	5
Total	3	\$ 18.120,42	7

Entre estos productos se destaca la Gerencia Rural, como modelo de administración de la política pública de ruralidad, e intervenciones relacionadas con la dinamización de mecanismos y capacidades de participación de las organizaciones civiles de la ruralidad distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Articulación de la Política Pública de Ruralidad con las Unidades de Planeamiento Local

El análisis de los objetivos específicos de la Política Pública de Ruralidad y del POT de Bogotá, Decreto 555 de 2021, permite evidenciar que existe una clara articulación y armonización entre estos dos instrumentos de planeación de largo plazo.

El POT, en el artículo 9 - Elementos Locales del Modelo de Ocupación del Territorio, estipula que, a partir de la escala local se busca ordenar territorios con mejor equivalencia poblacional y correspondencia con los determinantes ambientales, históricas y culturales de su ocupación, al interior de los cuales se garanticen condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y sociales y acceso a empleo en desplazamientos, a escala de proximidad. Con base en esta premisa, el POT define y delimita UPL, que incluye las tres UPL rurales: Sumapaz, Cuenca del Tunjuelo y Cerros Orientales; además de la UPL Torca - Norte que acoge el suelo rural de la pieza rural Norte. Así, en desarrollo de la reglamentación de las UPL, se avanza en la formulación de Proyectos Integrales de Proximidad (PIP), mediante los cuales se buscan concretar acciones para aportar a la materialización del Modelo de Ordenamiento Territorial a escala local.

El componente programático de la Política Pública de Ruralidad aporta a la concreción de estos PIP de las UPL rurales, mediante una oferta programática que brinda las estrategias de gestión necesarias para que pueda garantizarse la sostenibilidad de las apuestas locales de los PIP, que para lo rural principalmente se asocian a la disposición de equipamientos, espacio público para el goce y el disfrute y malla vial rural, entre otros, orientados a consolidar una red del cuidado rural en armonía con la EEP.

En el anexo 2 del presente documento se puede apreciar cómo confluyen los objetivos específicos y productos de la Política Pública de Ruralidad con los PIP de las UPL rurales, de forma que se aprecie la complementariedad de estos dos instrumentos de planeación y gestión para el suelo rural en Bogotá.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento de la Política puede ser entendido como el ejercicio comparativo entre los avances logrados, frente a las metas propuestas, en términos de los compromisos y los resultados (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág., 12). En este sentido, el Sistema Distrital de Seguimiento, cuenta con tres



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

características: i) gestión orientada a resultados y al desarrollo; ii) aprendizaje organizacional; iii) toma de decisiones basada en evidencias (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 13).

Para el seguimiento a la implementación de esta Política se involucran distintos actores en la generación y socialización de la información sobre la implementación, el análisis y propuesta de ajustes requeridos a lo largo del proceso. En este sentido, por una parte, los diferentes sectores institucionales aportarán y generarán la información sobre los avances concretos, y por otra, se ejercerá mecanismos de control social por parte de las distintas comunidades de las ruralidades y demás actores en general serán relevantes para el seguimiento, en el marco del funcionamiento del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural (CCDR), como máxima instancia Distrital de coordinación y articulación. En este participan actores sociales y locales en los asuntos relacionados con el seguimiento a los avances de la política pública de ruralidad: asisten las cabezas de sectores institucionales, y las denominadas Unidades de Locales de Desarrollo Rural (ULDER),²² como instancias que garantizan la participación de la sociedad civil rural, en el control social en la implementación de la oferta programática de la política en mención.

El seguimiento se adelantará durante toda la vigencia de la Política, según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación del Distrito, y se realizará sobre lo definido en el Plan de Acción, herramienta que reúne los productos y resultados concertados para esta Política con los respectivos indicadores necesarios para medir el cumplimiento en la ejecución de los productos definidos.

La SDP será la encargada de solicitar el registro de avance cuantitativo y cualitativo de cada uno de los productos concertados y de las acciones adelantadas para su cumplimiento, teniendo en cuenta la periodicidad definida para su ejecución y sus especificidades. Así, las entidades responsables y corresponsables de la implementación de los productos de este plan de acción deberán reportar en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas los avances en la implementación de los productos contemplados en la presente Política de acuerdo con los compromisos adquiridos.

Como resultado de este seguimiento se generarán reportes anuales, en los que se medirá el porcentaje de avance de cada objetivo y resultados macro de la Política, y se identificarán los avances y los rezagos en la implementación de

²² En las localidades donde están formalmente constituidas, es decir Ciudad Bolívar, Usme y Chapinero. Así como las que se constituyan en el período de vigencia de la Política.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

esta. Estos reportes deberán ser presentados a la instancia de seguimiento y evaluación de la Política; y serán divulgados a través de los sistemas de información oficiales, incluyendo el sistema de información de “Bogotá Rural”, mediante el cual se aporta a cerrar la brecha de información entre lo urbano y lo rural.

En cuanto a la evaluación, esta se adelantará de acuerdo con la guía de evaluación de políticas públicas o herramienta equivalente que adopte la Secretaría Distrital de Planeación. La evaluación de la Política Pública de Ruralidad se diseñará y desarrollará según dos criterios: el momento del tiempo y el alcance. En este sentido, se aplicarán ejercicios de evaluación en momentos intermedios de la implementación de la política, y también al final de su vigencia, con diferentes alcances, según el nivel de avance del marco programático definido en su Plan de Acción, y las capacidades administrativas de la Secretaría.

En general, se adelantará evaluaciones periódicas durante el periodo de implementación: una en cada periodo de gobierno que abarque la vigencia de la política de ruralidad; que permita analizar su eficiencia operacional, de tal modo que se puedan realizar ajustes de acuerdo con los resultados de corto o mediano plazo, que puedan determinarse. Mientras que para el final de su vigencia, en el año 2038, se propenderá por una evaluación que permita determinar el cumplimiento de metas y la sostenibilidad de sus resultados planteados.

La evaluación estará a cargo de la SDP, y producto de esta se generará un informe que orientará los respectivos ajustes a la Política y su plan de acción, así se considera desde sus instancias de administración y/o rectoría, en tanto el informe de evaluación y las recomendaciones se presentarán ante las instancias de seguimiento y evaluación de la Política.

De esta manera, tanto el seguimiento como la evaluación serán de manera concomitante, pues esto posibilita el suministro constante de información para la comprensión de su desarrollo, dificultades y la propuesta de ajustes y correctivos oportunos y pertinentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Financiamiento

En la siguiente tabla se resume el financiamiento de la Política, a partir del costo calculado de los productos anualmente, para cada uno de los objetivos.

Tabla 18. Costeo anual de los productos por objetivo específico

Fuente: elaboración propia con base en matriz de plan de acción.

Año	1. Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades	2. Fortalecer los relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país	3. Fortalecer la gobernanza y participación social como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades.
2023	\$ 49.750.864.600	\$ 12.381.304.619	\$ 129.984.000
2024	\$ 58.832.608.091	\$15.164.511.419	\$ 795.484.000
2025	\$ 60.145.445.574	\$16.966.154.571	\$ 796.504.000
2026	\$ 56.397.898.699	\$16.003.741.263	\$ 2.271.280.000
2027	\$ 55.815.704.460	\$ 15.871.864.799	\$ 798.024.000
2028	\$ 60.209.526.472	\$ 47.297.830.081	\$ 798.784.000
2029	\$ 61.610.139.178	\$ 28.386.103.108	\$ 799.544.000
2030	\$69.304.252.160	\$ 4.741.336.825	\$2.300.304.000
2031	\$ 65.595.476.994	\$3.860.839.088	\$ 801.784.000
2032	\$ 58.852.796.434	\$ 5.208.675.704	\$ 801.824.000
2033	\$ 55.521.328.938	\$ 214.069.056	\$ 802.584.000
2034	\$ 52.455.363.011	\$ 1.863.864.431	\$ 2.303.344.000
2035	\$ 53.697.710.602	\$ 1.768.708.833	\$ 804.104.000
2036	\$ 53.670.139.360	\$ 3.113.249.042	\$ 804.864.000
2037	\$ 54.918.056.115	\$ 3.005.487.812	\$ 805.624.000
2038	\$ 59.325.309.699	\$ 1.933.391.200	\$ 2.306.384.000
Total	\$927.258.390.000	\$ 180.876.260.000	\$ 18.120.420.000

Finalmente, el costo total estimado total para la implementación de la Política es \$1.126.255.070.000 durante los 16 años de vigencia para su implementación.

Como se presenta en la tabla anterior, a partir de la estimación de costos de la Política se concluye que el objetivo que más financiación requiere es el No. 1, de Asegurar condiciones de bienestar y de cuidado en las ruralidades (82.33%); seguido del objetivo No. 2 (16.05%) y del objetivo No. 3 (1.6%)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

A través de la Política Pública de Ruralidad se planifica el desarrollo integral de los territorios rurales de Bogotá. Este instrumento de planeación está orientado al cumplimiento del objetivo de Mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D.C., siendo corresponsables 18 entidades en total.

Glosario

Enfoque poblacional-diferencial: se analizan diferencialmente las necesidades y se definen intervenciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad, y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapa de ciclo vital, en razón de dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, de género y etnia particulares, vulnerabilidades a causa de condiciones como, la discapacidad, situaciones sociales como el desplazamiento, y situaciones sociopolíticas como el conflicto armado y de esta manera, reconocer a Bogotá rural y urbana como un territorio diverso "donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad" (SDP, 2021, p.8)

Enfoque de género: De acuerdo con lo establecido en el CONPES D.C. 14 de 2020, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital define este enfoque como una herramienta de análisis que permite analizar "cómo el sistema sexo-género se ha traducido en impactos diferenciales entre ambos sexos mediante roles y conductas que dan lugar a la asignación desigual de los recursos, las oportunidades y el poder, tanto en el ámbito de lo público como de lo privado. Asimismo, permite identificar las situaciones de desventaja que enfrentan las mujeres para acceder al control de bienes y recursos, a la vez que para participar en la toma de decisiones" (CONPES D.C. 14, 2020, p. 36).

Gobernanza: Interacción e involucramiento de distintos actores para definir objetivos comunes y acordar mecanismos para alcanzarlos (Aguilar, 2006).

Mujeres campesinas: De acuerdo con la Resolución 73/165 de 2018 de Naciones Unidas las mujeres campesinas son aquellas que se dedican ya sea de manera individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra. (Naciones Unidas, 2018)

Mujeres rurales: De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 731 de 2002 la mujer



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

rural es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada. De acuerdo con la anterior definición todas las mujeres campesinas son rurales, pero no todas las mujeres rurales son campesinas. (Ley 731, 2002)

Bibliografía

- Alcalde Mayor de Bogotá. (Noviembre de 2007). DECRETO 508 DE 2007. *Decreto*. Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). Análisis demográfico y proyecciones poblacionales de Bogotá. 109.
- AAVV. (2015). *Metodologías participativas. Sociopraxis para la creatividad social*. Madrid: Dextra Editorial.
- Acosta, L., Duarte, C., Fajardo, D., Ferro, J., Gutiérrez, F., Machado, A. Saade, M. (2018). *Conceptualización del campesinado en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Aguilar, F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Aguirre, F. (2016). "De la situación problemática al problema científico educacional". Revista EDUCA UMCH, (07), 143-151.
- Albán Moreno, Álvaro. (2017). Instituciones y conflicto en Colombia: la metáfora del espejo. *Ensayos de Economía*, 27(50), 37-63.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (diciembre de 20 de 2019). CONPES D.C 09. "POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031. Bogotá, Bogotá, Colombia: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). Decreto 327. *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (06 de noviembre de 2007). DECRETO 508. "Por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre". Bogotá, Bogotá, Colombia: Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (Diciembre de 20 de 2019). CONPES D.C 09. "POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031. Bogotá, Bogotá, Colombia: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (12 de 2021). Documento Técnico De Soporte. *Libro III Componente Rural*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia: Alcaldía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Mayor De Bogotá.
- Alcaldía Mayor De Bogotá. (12 de 2021). Documento Técnico De Soporte. *Libro III Componente Rural*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia: Alcaldía Mayor De Bogotá.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. (Diciembre de 20 de 2019). CONPES D.C 09. "POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031. Bogotá, Bogotá, Colombia: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la paz y la reconciliación. (2019). *Balance Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá 2016-2019. Informe de Empalme*. Bogotá.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. (2020). *Informe sobre medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto armado localizadas en Bogotá. Marzo de 2020*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. (2020). *Informe 9 de abril: Balance de la Política Pública Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Amaya, J. (1 de diciembre de 2019). Colombia tiene un promedio de 94% de todas sus vías terciarias en mal estado. *La República*, págs. <https://www.larepublica.co/economia/colombia-tiene-un-promedio-de-94-de-todas-sus-vias-terciarias-en-mal-estado-2939581>.
- Amariles, V., & López, M. (2019). Cuidados y nueva ruralidad: aportes para la política pública de mujer y género en el municipio de Chía, Cundinamarca. Obtenido de Ciencia Unisalle: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/349/
- Arango, M. L., & Rodríguez, M. F. (2016). La educación rural en Colombia: experiencias y perspectivas. *Praxis Pedagógica*, 79-89.
- Arbeláez, L. (2010). *La región metropolitana: una nueva dimensión*. Medellín: Instituto Tecnológico Metropolitano.
- Ardila, E. (s/f). *Justicia comunitaria y sociedad nacional. Apuntes alrededor de la experiencia colombiana*. Obtenido de Just Governance Group: cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/135justiciacomunitariaysociedadnacional.pdf
- Ardila, E., Zapata, M. L., Jiménez, P., Santos, I., Gamba, R., & Ramírez, L. (2006). *¿A dónde va la Justicia en Equidad en Colombia?* Bogotá: Corporación Región.
- Artacker, T., Santillana, A., & Valencia, B. (2020). Biblioteca CLACSO. Obtenido de <https://www.clacso.org/en-el-centro-la-vida-mujeres-rurales-tejiendocuidado-y-movilizacion>
- Bogotá, A. M. (2007). Decreto 327. *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Bogotá.
- Bogotá, A. M. (Noviembre de 2007). DECRETO 508 DE 2007. *Decreto*. Bogotá,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Colombia.

- Broom, D. (2011). *Animal welfare: concepts, study methods and indicators*. Cambridge: University of Cambridge.
- Bulla, P., & S, G. (2015). *Seguridad rural en Colombia. Una oportunidad para la consolidación del Estado*. Bogotá. Bogotá: Fundación ideas para la Paz-FIP.
- Caro, P. (2016). Desigualdad y transgresión en mujeres rurales chilenas: Lecturas desde la interseccionalidad. *Psicoperspectivas individuo y sociedad*. Vol. 16 No 2, 125-137.
- Castells, M. (1975). *Metodología y epistemología de las ciencias sociales*. Madrid: Editorial Ayuso.
- Centro de Memoria Paz y Reconciliación. (2019). *Paisajes inadvertidos: miradas de la guerra en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *iBASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá.
- CEPAL. (2020). *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe ¿seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción*. Santiago: CEPAL.
- CEPAL, F. I. (2012). *Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe*. Santiago.
- Corbin, J., & Strauss, A. (2002). Bases de la investigación cualitativa, técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Medellín: Universidad de Antioquia.
- CONPES D.C. 14 de 2020. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030
- Dirección de Ambiente y Ruralidad Secretaría Distrital de Planeación. (2019). Modelo de desarrollo rural sostenible de D.C. Bogotá.
- Ley 731. (2002). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2014). *Guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCAS)*. Bogotá.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). *Plan Nacional de Restauración*. Bogotá: MINAMBIENTE.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Guía de Lineamientos Sostenibles para el Ámbito Rural Bogotá D.C*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_rural-1.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *SDP.gov*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/ambiente-y-ruralidad/proyectos/unidad-de-planeamiento-rural-upr>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2016). *Diagnóstico de las políticas públicas sectoriales del Distrito 2016*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *Diagnóstico sobre la*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- transversalización del enfoque de género y orientaciones sexuales e identidades de género en las políticas sectoriales*. Obtenido de sdp.gov.co: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_f_transv.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (Julio de 2018). *sdp*. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/3.producto_3_diagnostico_fx_estrategicos_0.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Estrategia de transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión a nivel Distrital y Local*.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2022). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Versión Actualizada*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Información Geográfica de Diagnóstico del POT de Bogotá*.
- Secretaría Distrital de Salud. (06 de Noviembre de 2007). DECRETO 508. "Por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre". Bogotá, Bogotá, Colombia: Bogotá.
- Secretaría Distrital de Salud. (2022). *INFORME DE LA GERENCIA ADELANTADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, D.C. DURANTE EL PERIODO ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2022*. Bogotá: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2020). *Re imaginemos la vivienda rural en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2020). *Re imaginemos la vivienda rural en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Tirado, R. (2015). *Teorías y conceptos para analizar las organizaciones de empresarios*. Rev. Mex. Social vol.77 no.3 México jul./sep. 2015.
- Toledo, V., Barrera, N., & Eckart, B. (2019). *¿Qué es la biodiversidad cultural?* Michoacan: Universidad Nacional Autónoma de México (Proyecto PAPIME: PE404318), en coedición con la Red para el Patrimonio

Anexos

Anexo 1. Marco Normativo de la Política Pública de Ruralidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1.1 Resoluciones de la Asamblea General de la ONU enfocadas a la ruralidad.

Tabla 19. Resoluciones de la Asamblea General de la ONU.

Elaboración propia

Resolución	Tema
Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2000/13 sobre La igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada E/CN.4/RES/2000/13 17 de abril de 2000	Alienta a los gobiernos a que apoyen la transformación de costumbres y tradiciones que discriminan a la mujer y que le niegan la seguridad de tenencia y la igualdad en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada y a asegurar el derecho de las mujeres a un tratamiento igual en la tierra y la reforma agraria, así como en los esquemas de restitución de tierras, en la propiedad y en la vivienda adecuada, y a tomar otras medidas para incrementar la disponibilidad de tierra y vivienda para las mujeres que viven en situación de pobreza, en particular a las jefas de familia
Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de junio de 2007 (AG/RES. 2349 (XXXVII-O/07), sobre el agua, la salud y los derechos humanos.	Esta Resolución gira en torno al reconocimiento del agua como elemento esencial para la garantía de la vida y el goce efectivo de otros derechos, entre ellos el de la salud, e insta los Estados a reconocer y respetar el uso ancestral del agua por parte de las comunidades urbanas, rurales y pueblos indígenas,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		<p>en el marco de sus usos y costumbres sobre el uso del agua, de conformidad con las respectivas legislaciones nacionales, subrayando también la importancia de este recurso como fuente de energía.</p> <p>Asimismo, insta a los Estados a que formulen políticas públicas que contemplen la participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos hídricos y en la planificación de alternativas para mejorar sus servicios de agua potable y saneamiento, en el marco del estado de derecho, teniendo presente, entre otros, las necesidades de las comunidades urbanas, rurales y pueblos indígenas facilitando para el efecto el acceso a los conocimientos especializados y a la información sobre la gestión integrada de los recursos hídricos de manera democrática, transparente y equitativa</p>
<p>Resolución 74/126 sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2019.</p>		<p>Insta a los Estados Miembros a que, en colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas rurales, lo cual implica, entre otras cosas:</p> <p>a) Crear un entorno propicio para mejorar su situación y asegurar que se preste atención sistemática a sus necesidades, prioridades y</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		<p>contribuciones, b) Procurar el empoderamiento político y socioeconómico de las mujeres rurales y apoyar su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones a todos los niveles, c) Promover las consultas con las mujeres rurales y, cuando proceda, las niñas rurales, incluidas las indígenas y las que tienen discapacidad y las mujeres de edad, d) Asegurar que se tengan en cuenta las perspectivas de las mujeres y las niñas rurales y que las mujeres rurales participen plenamente y en pie de igualdad en la formulación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y actividades relacionadas con la prevención de conflictos, la mitigación de las situaciones posteriores a conflictos, la mediación para la paz, los efectos del cambio climático y las situaciones de emergencia, e) Integrar la perspectiva de género en la formulación, la aplicación, la evaluación y el seguimiento de políticas, planes y programas de desarrollo, incluidas las políticas presupuestarias.</p>
Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/73/589/Add.2)] 73/165. Declaración de las Naciones		Establece que los campesinos son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

<p>Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.</p>		<p>ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su situación económica, social y cultural.</p>
<p>Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2021 A/RES/76/200. Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible.</p>		<p>Reconoce la importante función de la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuyen al logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, al igual que el papel que desempeñan las explotaciones familiares en apoyo a la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la consecución de la sostenibilidad en el mundo, así como en la creación de empleo y la eliminación de la malnutrición infantil crónica, y que las tecnologías agrícolas deberían adaptarse a las necesidades de los pequeños y medianos agricultores familiares y combinarse con el acceso a créditos para la producción sostenible y una inversión considerable en infraestructura rural, así como la capacitación y formación de quienes más se beneficiarían de ellas.</p> <p>Exhorta a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados a que incorporen la perspectiva de género en las políticas y los proyectos agrícolas y den prioridad a la eliminación de la disparidad de género, entre otras cosas alentando las inversiones con</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		<p>equilibrio de género y las innovaciones en la producción y distribución agrícola en pequeña escala, y una cadena de valores que tenga en cuenta las cuestiones de género, con el apoyo de políticas integradas y multisectoriales, a fin de mejorar la capacidad productiva y los ingresos de las mujeres, aumentar su resiliencia y lograr su acceso equitativo a todas las formas de financiación, a los mercados y las redes, a las tecnologías que ahorran mano de obra y a la información, los conocimientos técnicos, el equipo y los foros de adopción de decisiones en el ámbito de las tecnologías agrícolas y a los recursos agrícolas conexos, para asegurar que las políticas y los programas relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los obstáculos que afrontan para acceder a insumos y recursos agrícolas.</p>
<p>Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2021 A/RES/76/200. Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible.</p>		<p>Reconoce la importante función de la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuyen al logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, al igual que el papel que desempeñan las explotaciones familiares en apoyo a la seguridad alimentaria, la erradicación de</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		<p>la pobreza y la consecución de la sostenibilidad en el mundo, así como en la creación de empleo y la eliminación de la malnutrición infantil crónica, y que las tecnologías agrícolas deberían adaptarse a las necesidades de los pequeños y medianos agricultores familiares y combinarse con el acceso a créditos para la producción sostenible y una inversión considerable en infraestructura rural, así como la capacitación y formación de quienes más se beneficiarían de ellas.</p> <p>Exhorta a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados a que incorporen la perspectiva de género en las políticas y los proyectos agrícolas y den prioridad a la eliminación de la disparidad de género, entre otras cosas alentando las inversiones con equilibrio de género y las innovaciones en la producción y distribución agrícola en pequeña escala, y una cadena de valores que tenga en cuenta las cuestiones de género, con el apoyo de políticas integradas y multisectoriales, a fin de mejorar la capacidad productiva y los ingresos de las mujeres, aumentar su resiliencia y lograr su acceso equitativo a todas las formas de financiación, a los mercados y las redes, a las tecnologías que</p>
--	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		ahorran mano de obra y a la información, los conocimientos técnicos, el equipo y los foros de adopción de decisiones en el ámbito de las tecnologías agrícolas y a los recursos agrícolas conexos, para asegurar que las políticas y los programas relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los obstáculos que afrontan para acceder a insumos y recursos agrícolas.
--	--	--

1.2 Convenios multilaterales ambientales firmados y/o ratificados por Colombia.

Tabla 20. Convenios multilaterales firmados y/o ratificados por Colombia.

Fuente: Elaboración propia

Nombre del Convenio / Tema asociado	Título del convenio	Norma colombiana que lo adopta
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (1973).	Ley 17 de 1981
Patrimonio	Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972).	Ley 45 de 1983
Ramsar	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves	<u>Ley 357 de 1997[1]</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	Acuáticas (1971).	
Viena / Protección capa ozono	Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985).	Ley 30 de 1990
Montreal / Protección capa ozono	Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (1987).	Ley 29 de 1992
Diversidad biológica	Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992).	Ley 165 de 1994
Cambio climático	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992).	Ley 164 de 1994
Desertificación	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (1994).	Ley 461 de 1998
Kyoto / Cambio climático	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1997).	Ley 629 de 2000
Rotterdam.	Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (1998).	Ley 1159 de 2007



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Cartagena.	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2000).	Ley 740 de 2002
Estocolmo.	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2001).	Ley 1196 de 2008
París-CMNUCC / Cambio climático	Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2015).	Ley 1844 de 2017
Acuerdo de Escazú / Justicia Ambiental	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (2018).	<u>Firmado por el Representante Permanente de Colombia ante Naciones Unidas el 11 de diciembre de 2019. No ha sido ratificado por el Congreso de la República de Colombia.</u>

Nota: [1] En el 2018 el complejo de humedales urbanos de Bogotá se incorporó a RAMSAR.

1.3 Sentencias de la Corte Constitucional relacionadas con derechos del sujeto campesino.

Tabla 21. Sentencias de la Constitucional relacionadas con derechos del sujeto campesino.

Fuente: Elaboración propia

Sentencia / Artículo	Descripción
C -021 de 1995	Acceso a crédito y financiación.
C -595 de 1995	Establece que los baldíos son bienes públicos de la Nación catalogados dentro de la categoría de bienes fiscales adjudicables, en razón de que la Nación los conserva para adjudicarlos a quienes reúnan la totalidad de las exigencias establecidas en la ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

C -536 de 1997	Acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación y crédito, e igualmente para darle prioridad, apoyo y especial protección al desarrollo de las actividades agropecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, y a la construcción de obras de infraestructura física en el campo.
C -006 de 2002	Los proyectos de vida de los campesinos están ligados a la tenencia de la tierra. La tierra, en ese sentido, tiene una función social.
C -644 de 2012	La Corte reitera el carácter de especial protección que la Constitución y la jurisprudencia le ha dado al campo así como la protección constitucional a la propiedad agraria y menciona que "la jurisprudencia constitucional, ha ido reconociendo a través de los casos objetivos y concretos, las características específicas que posee el campo como bien jurídico de especial protección constitucional, tanto desde los imperativos del Estado social de derecho, como desde la óptica del progreso a través de la competitividad y el correcto ejercicio de las libertades económicas. Así, la denominación dada a la expresión "Campo" se entiende para efectos de este estudio como realidad geográfica, regional, humana, cultural y, económica, que por lo mismo está llamada a recibir una especial protección del Estado, por los valores que en sí misma representa. De otra parte, es el campo como conjunto de tierras destinadas a la actividad agropecuaria, el espacio natural de la población campesina, fuente natural de riqueza del Estado y sus asociados. Este bien jurídico en tanto tal encuentra protección constitucional a partir de los artículos 60, 64 y 66 C.P. (4.2.1.), 65 (4.2.2.) y 150, numeral 18 de la Carta (4.2.3.), desde los cuales se advierte el valor constitucional específico y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	privilegiado de la propiedad rural y del campesino propietario (4.2.4.)”.
C -371 - 2014	La Corte define las Zonas de Reserva Campesina como “una figura de ordenamiento social, político y ambiental, cuyas principales implicaciones pueden resumirse en la posibilidad de limitar los usos y la propiedad de la tierra para evitar su concentración o fraccionamiento antieconómico, y el beneficio de programas de adjudicación de tierras, así como apoyo estatal para el desarrollo de proyectos de desarrollo sostenible concertados con las comunidades”. Asimismo, establece, en relación con la posible creación de ZRC en terrenos baldíos potencialmente ocupados por comunidades étnicas que “el criterio de región en la que prevalezcan los baldíos tampoco significa una exclusión de los territorios de los pueblos indígenas y tribales de las zonas de reserva campesina; por el contrario, la normativa reconoce que dichos pueblos pueden ocupar terrenos baldíos, lo que sumado fenómenos como falta de titulación oportuna o inexistencia de solicitudes en ese sentido, puede facilitar que se creen las zonas bajo estudio en sectores en los que también existen territorios ancestrales de grupos étnicos minoritarios”.
C -077 de 2017	La Corte Constitucional resuelve que la creación legal y regulación de las ZIDRES no requiere la realización de una consulta previa a las comunidades étnicas
C -028 de 2018	La creación de las ZIDRES no vulnera el principio de progresividad de los derechos sociales de los campesinos
CSJ-SCP STP2028- 2018, 13-02- 2018, Radicación n°. 96414	Insta al Grupo de Asuntos Campesinos del Ministerio del Interior a que identifique la situación actual de la población campesina y se apoye la formulación y seguimiento de planes, programas y políticas públicas que permitan la materialización del derecho fundamental a la igualdad material que le asiste al campesinado colombiano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1.4 Disposiciones nacionales relevantes para el desarrollo rural.

La siguiente tabla resume la normatividad asociada al citado Marco Jurídico para la Paz, así como los demás que desarrollan los principios y acciones que orientan el desarrollo rural en Colombia (incluidas las normas que reglamentan el Plan Nacional de Desarrollo vigente, 2018-2022). Cabe resaltar que la visión del sector rural en el país aún se asocia al desarrollo productivo agropecuario; por lo cual este sector tiende a estar supeditado a las entidades sectoriales de desarrollo económico / productivo. En este sentido, el sector sigue estando muy alineado por las disposiciones de la Ley 160 de 1994 (de Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino); aun cuando, como se mencionó antes, se ha avanzado en nuevos marcos conceptuales y jurídicos que apuestan por una visión ampliada del desarrollo rural, que se entiende más allá, únicamente, de las actividades agrícolas y pecuarias. (para ampliar ver: Restrepo & Bernal Morales, 2014).

En este marco nacional para el desarrollo rural, mediante la Directiva de la Procuraduría General de la Nación No. 007 del 11 de junio de 2019 se establecieron lineamientos dirigidos a los funcionarios públicos relacionados con la actividad agropecuaria para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado.

Tabla 22. Disposiciones nacionales relevantes para el desarrollo rural.

Fuente: Elaboración propia

Norma	Descripción	Contenido
Ley 51 de 1981	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".	Aprueba la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por las Naciones Unidas, definición de discriminación, igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, reconocimiento del aporte de la mujer a la sociedad y en las zonas rurales a fin de garantizar su participación en el desarrollo rural.
Ley 89 de 1993	Por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.	Se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios
Ley 118 de 1994.	Por la cual se establece la cuota de fomento hortifrutícola, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.	
Ley 731 de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales	Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural. Crea el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales - FOMMUR-.
Ley 1537 de 2012.	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, da prioridad en subsidio a mujeres jefas de hogar, personas en situación de discapacidad y adultos mayores. Y en el caso de los programas de Vivienda de Interés Social Prioritario Rural garantiza el acceso preferente a mujeres cabeza de familia víctimas de conflicto armado.	
Decreto 1071 de 2015.	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	
Ley 1876 de 2017	Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones SNIA	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ley 1900 de 2018	Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2046 del 6 de agosto de 2020	"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"
Decreto 3600 de 2007	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones
Decreto 304 de 2008	Adopta la estratificación de fincas y viviendas dispersas del sector rural.
Decreto 2055 de 2009	Crea la institucionalidad que permite abordar la problemática de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en forma integral y articulada, y crea la Comisión Intersectorial de SAN (CISAN). Adicionalmente, define para dicha comisión, las funciones de coordinar, articular, elaborar e implementar el Plan Nacional de seguridad Alimentaria y Nutricional -PLAN SAN.
Decreto 890 de 2017	Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural
Decreto 902 de 2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras
Decreto 1341 de 2020	Política Pública de Vivienda Rural. Este Decreto adiciona el Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en esta materia y responde al Decreto Ley 890 de 2017. Incluye como criterios que el acceso a estas soluciones sea equitativo para hombres y mujeres, el otorgamiento de subsidios para la construcción y mejoramiento de la vivienda rural a la población en pobreza extrema, a víctimas, a beneficiarios y beneficiarias del Plan de distribución de tierras y a mujeres cabeza de familia, con participación activa de las comunidades -hombres y mujeres- en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos. En la focalización poblacional con enfoque diferencial y de desarrollo humano priorizará para el subsidio a hogares rurales que no posean vivienda con jefatura femenina o



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	madres comunitarias, población altamente vulnerable, población que se auto reconozca como campesina, entre otras personas y hogares definidas en el Decreto del sector rural.	
Resolución 187 del 31 de julio de 2006 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por medio de la cual se adopta el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y se establecen el sistema de control de productos agropecuarios ecológicos.	
Resolución 81 de 2011 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por la cual se reconoce la Organización de la Cadena Agroalimentaria de la Papa y su Industria.	
Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria.	
Resolución 262 de 21 de junio de 2018	Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general.	
Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones.	
Resolución 249 del 2 de agosto de 2022	Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones.	
Directiva de la Procuraduría General de la Nación No. 007 del 11 de junio de 2019	Lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado	Reconoce al campesinado colombiano como sujeto de derechos integrales y sujeto de protección constitucional y exhorta a las autoridades públicas para que ejerzan medidas para evitar la limitación desproporcionada de los derechos reconocidos a los campesinos.
Circular Conjunta 021 de 2019 (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Defensoría del Pueblo)	Cumplimiento con lo dispuesto en las leyes 51 de 1981, 731 de 2002 y 1753 de 2015. Alianza institucional para la protección y garantía de los derechos de las mujeres rurales	Ratificó su preocupación por la necesidad de protección de los líderes y lideresas de la ruralidad, la recuperación y el fortalecimiento del sistema público de salud en el campo, la necesidad de acelerar la implementación del Acuerdo de Paz y la Reforma Rural Integral



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1.5 Disposiciones nacionales relevantes sobre asuntos ambientales.

Tabla 23. Disposiciones nacionales relevantes sobre asuntos ambientales.

Fuente: Elaboración propia

Norma	Descripción	Contenido
Decreto Ley 2811 de 1974	Por medio del cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales	
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.	Organizó el Sistema Nacional Ambiental y la institucionalidad encargada de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Se determina la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se organiza y direcciona el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Decreto 1076 de 2015	Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible	
Ley 1931 de 2018	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.	Establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono
Ley 1930 de 2018	Por medio del cual se establecen como ecosistemas estratégicos los páramos, así como fijar directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento.	Delimitación de páramos, planes de manejo ambiental de páramo, regulación de actividades agropecuarias y mineras, actividades de ecoturismo.
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones	
Resolución 886 de 2018	Se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias	
Resolución 1294 de 2021	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en paramo y se adoptan otras disposiciones.	

1.6 Normas relacionadas con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca del Río Bogotá y los ríos Guayuriba, Negro, Blanco y Tunjuelo.

Tabla 24. Normas relacionadas con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca del Río Bogotá y los ríos Guayuriba, Negro, Blanco y Tunjuelo.

Fuente: Elaboración propia

Norma	Descripción
Resolución 2473 de 2005	La CAR declara en ordenación la Cuenca del Río Tunjuelo
Resolución 3194 de 2006	La Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR adoptó el Plan de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá
Resolución Conjunta No 02 de 2012 (PNN, CORPOGUAVIO, CAR, CORPORINOQUIA Y CORMACARENA)	Por medio de la cual se aprueba y adopta el POMCA del Río Blanco - Negro - Guayuriba
Resolución 957 de 2019	Por la cual se aprueba el ajuste y actualización del POMCA Río Bogotá

1.7 Normas relacionadas con la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del Río Bogotá.

Tabla 25. Normas relacionadas con la RFPCARB.

Fuente: elaboración propia

Norma	Descripción
Resolución 076 de 1977	Declara como Área de Reserva Forestal Protectora a la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá, ubicada en jurisdicción del Distrito Especial de Bogotá.
Resolución 463 abril 14 de 2005	Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá
Resolución 511 de 2012 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Establece el procedimiento para la realinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá
Resolución 0138 de enero 31 de 2014. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá” - Aplica en diversos sectores de la ruralidad de Bogotá.
Resolución 1766 de octubre 27 de 2016 CAR	Por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Nacional del Bosque Oriental de Bogotá

1.8 Acuerdos emitidos por la CAR e INDERENA.

Tabla 26. Acuerdos emitidos por la CAR e INDERENA

Fuente: elaboración propia

Norma	Descripción
-------	-------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Acuerdo 11 de julio 19 de 2011 CAR	Norma que declara la Reserva Forestal productora del Norte de Bogotá, Thomas van der Hammen
Acuerdo 17 de 2009 CAR	Por medio del cual se determina la ronda de protección del Río Bogotá
Acuerdo 021 de septiembre 23 de 2014 CAR	Por medio de la cual se establece el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Thomas van der Hammen
Acuerdo 14 de 1977 INDERENA	Reserva, alinderamiento y declaración del Parque Nacional Natural de Sumapaz
Resolución 032 de septiembre 17 de 2007	Adopta el Plan de Manejo Ambiental del Parque Nacional Natural de Sumapaz
Obs. El Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - Inderena fue una agencia ambiental creada en 1968 y con la creación del Ministerio del Medio Ambiente en 1993 fue eliminado al asumir la nueva entidad sus funciones.	

1.9 Decretos Distritales en materia ambiental.

Tabla 27. Decretos Distritales en materia ambiental.

Fuente: elaboración propia

Norma	Descripción
Decreto Distrital 122 de abril 04 de 2006	Por el cual se adoptan medidas de defensa y protección de la Reserva Forestal Protectora "Bosque Oriental de Bogotá" - Norma concordada con el Decreto Distrital 222 de 2014, protección cerros orientales de Bogotá
Decreto Distrital 168 de abril 19 de 2013	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 122 de 2006 que adoptó medidas de defensa y protección de la Reserva Forestal Protectora "Bosque Oriental de Bogotá"
Decreto 056 de marzo 11 de 2005	Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C.
Decreto 124 de marzo 30 de 2007	Por el cual se modifica el Decreto 056 de 2005, en cuanto a la integración del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Decreto Distrital 234 de julio 31 de 2008	Por el cual se regula el procedimiento de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante las Unidades Locales de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones
Decreto Distrital 222 de junio 03 de 2014	Por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones”

1.10 Normatividad relevante rural.

Tabla 28. Normatividad relevante rural.

Fuente: elaboración propia

Norma	Descripción	
Acto legislativo 01 de 2023	Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.	
Ley 1659 de 2013	Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal.	
Ley 1377 de 2010	Se reglamenta la Actividad de Reforestación Comercial.	
Ley 914 de 2004	Sistema de identificación e información de Ganado Bovino.	
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones	Se declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.
Ley 400 de 1997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones resistentes.	Establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso
Ley 139 de 1994	Se crea el Certificado de Incentivo Forestal	
Ley 138 de 1994	Se establece la cuota de Fomento Agroindustrial de la Palma de Aceite y se crea el Fondo de Fomento Palmero	
Ley 114 de 1994	Se crea la cuota de Fomento y se modifica el Fondo de Fomento Cerealista	
Decreto 1829 de 2017	Se crea el Sistema Integrado para la Información del Posconflicto (SIIPO)	
Resolución 186 de 2008	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 y el Decreto 3800 de 2006 sobre la inscripción de las organizaciones de cadena en el Sector Agropecuario, Forestal, Acuícola y Pesquero ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Resolución 00164 de 2004	Creación CONSA/CONSEA Sistema Nacional Regional de Sector Agropecuario	
Resolución 0074 DE 2002	Se establece el reglamento para la Producción Primaria, Procesamiento, Empacado, Etiquetado, Almacenamiento, Certificación, Importación y Comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos	
Resolución 006 de 1995	Incentivo de Capitalización Rural (ICR)	
Decreto 4145 de 2011	Se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y usos Agropecuarios (UPRA)	
Ley 1776 de 2016	Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES.	
Ley 117 de 1994	Por la cual se crea la cuota de fomento avícola y se dictan normas sobre su recaudo y administración.	
Ley 811 de 2003	Se crean las Organizaciones de Cadena en el Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal, Acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación SAT	
Decreto Nacional 1640 de 2012	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos	
Ley 388 de 1997	Norma por medio de la cual se establecen las determinantes para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial en el territorio nacional	La Ley 388 de 1997 define que, a través de los Planes de Ordenamiento Territorial, los municipios establecen como suelo urbano aquel territorio que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		energía, acueducto y alcantarillado; y define el suelo rural como aquel que no es apto para el uso urbano, o que su destinación corresponde a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.
Resolución 1021 de 2012		PEMP Hacienda La Conejera. por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del inmueble denominado Casa de Hacienda La Conejera, ubicada en el lote Barajas Norte, de la localidad de Suba, zona rural de Bogotá, D. C., declarada bien de interés cultural del ámbito nacional.
Resolución 1582 de octubre 26 de 2005		Por la cual se interpreta el parágrafo del artículo 5° de la Resolución 0463 del 14 de abril de 2005, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Resolución 223 de 2018 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Modifica las descripciones de los sectores 1 del artículo 1° de la Resolución número 0456 de 28 de marzo de 2014 y 2, 3 y 12 del artículo primero de la Resolución número 0138 de 31 de enero de 2014, correspondientes a la realinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá.
Decreto Distrital 668 de 2017		El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.
Decreto 613 de diciembre 31 de 2015		Por el cual se adopta un esquema de incentivos para construcciones nuevas que adopten medidas de ecourbanismo y construcción sostenible aplicables a viviendas de interés social (VIS) e interés prioritario (VIP) y se dictan otras disposiciones
Decreto 566 de diciembre 16 de 2014		Por el cual se adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024
Decreto Distrital 575 de diciembre 14 de 2011		Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales Espacios de participación en los que debe participar la Secretaría Distrital de Planeación
Decreto Distrital 546 de		Por el cual se reglamentan las Comisiones



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

noviembre 21 de 2007	Intersectoriales del Distrito Capital
Decreto Distrital 389 de octubre 28 de 2003	Por el cual se adopta el Programa de Parques Industriales Ecoeficientes en el Distrito Capital Concordado con Política Pública de Ecurbanismo
Decreto Distrital 456 de diciembre 23 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

Anexo 2. Armonización del proceso de formulación de las UPL Rurales con la Política Pública de Ruralidad.

Tabla 29. Armonización de las UPL Rurales con la Política Pública de Ruralidad.

Fuente: elaboración propia

Anexo 2. Armonización Unidades de Planeamiento Local con la Política Pública de Ruralidad			
PLAN DE ACCION POLITICA PUBLICA DE RURALIDAD		FORMULACION UNDADES DE PLANEAMIENTO LOCAL	
OBJETIVO	PRODUCTO	PROYECTO INTEGRAL DE PROXIMIDAD	UPL
1. Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades	Actividades recreativas y deportivas que promuevan la participación de las comunidades rurales del distrito capital.	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Jóvenes en condición de vulnerabilidad del área rural de Bogotá atendidos integralmente mediante los servicios sociales de la Subdirección para la Juventud - SDIS	Rutas Patrimoniales de Usme	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
	Estrategia intersectorial para el cuidado menstrual implementada en la ruralidad	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
		Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
		Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "	Cerros Orientales
		Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural Torca	Torca
		Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
		Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "	Cerros Orientales
Operación del Modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres campesinas y rurales	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo	
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo	
	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca	
Conector Regional el Codito	Cerros Orientales		
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "	Cerros Orientales		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Estrategia para la implementación de unidades móviles en la ruralidad	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Rio Blanco	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales *	Cerros Orientales
	Acceso y permanencia de la población rural en la educación	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar
Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera		Cuenca del Tunjuelo
Red del Cuidado Rural de Rio Blanco		Sumapaz
Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz		Sumapaz
Red del Cuidado Rural Torca		Torca
Conector Regional el Codito		Cerros Orientales
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "		Cerros Orientales
Disponibilidad, dotación y mejoramiento de infraestructura		Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Rio Blanco	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales *	Cerros Orientales
	Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) de Promoción y Mantenimiento de la Salud implementada en las ruralidades del D.C. en componente individual	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar
Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera		Cuenca del Tunjuelo
Red del Cuidado Rural de Rio Blanco		Sumapaz
Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz		Sumapaz
Red del Cuidado Rural Torca		Torca
Conector Regional el Codito		Cerros Orientales
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "		Cerros Orientales
Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) Materno perinatal implementada en las ruralidades del D.C. en componente individual		Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Rio Blanco	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales *	Cerros Orientales
	Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) Alteraciones Cardio Cerebro Vascular y Metabólicas implementada en las ruralidades del D.C. en componente individual	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar
Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera		Cuenca del Tunjuelo
Red del Cuidado Rural de Rio Blanco		Sumapaz
Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz		Sumapaz
Red del Cuidado Rural Torca		Torca
Conector Regional el Codito		Cerros Orientales
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales*		Cerros Orientales
Escuelas de Líderes gestores en ciudadanía alimentaria, memoria e identidad campesina		Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Rio Blanco	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales *	Cerros Orientales	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Asistencias técnicas, procesos de formación y capacitación en participación social en salud para el fortalecimiento de capacidades en ciudadanías alimentarias, memoria e identidad campesina	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales *	Cerros Orientales
	Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) de Promoción y Mantenimiento de la Salud implementada en las ruralidades del DC . en componente colectivo	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera
Red del Cuidado Rural de Río Blanco		Sumapaz
Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz		Sumapaz
Red del Cuidado Rural Torca		Torca
Conector Regional el Codito		Cerros Orientales
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales *		Cerros Orientales
Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera		Cuenca del Tunjuelo
Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) de Promoción y Mantenimiento de la Salud implementada en las ruralidades del DC . en componente colectivo	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "	Cerros Orientales
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) Materno perinatal implementada en las ruralidades del DC. en componente colectivo	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "	Cerros Orientales
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) Alteraciones Cardio Cerebro Vascular y Metabólicas implementada en las ruralidades del DC. en componente colectivo	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "	Cerros Orientales
	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
Acceso a la justicia de las víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar rural.	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "	Cerros Orientales
	Identificación de manifestaciones del patrimonio cultural campesino y rural, realizada a partir de procesos participativos.	Rutas Patrimoniales de Usme
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "	Cerros Orientales
Identificación del patrimonio natural en las ruralidades de Bogotá	Rutas Patrimoniales de Usme	Cuenca del Tunjuelo
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales "	Cerros Orientales
Parque Arqueológico y del Patrimonio cultural de Usme	Rutas Patrimoniales de Usme	Cuenca del Tunjuelo
	Cinturón verde Usme	Cuenca del Tunjuelo
Eventos de valoración de la cultura y la memoria campesina, a través de las prácticas y circuitos de lectura, escritura y oralidad en Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme	Rutas Patrimoniales de Usme	Cuenca del Tunjuelo
	Cinturón verde Usme	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	Formación dirigida a iniciativas de organizaciones artísticas o culturales de colectivos en la localidades rurales de Bogotá.	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo	
		Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo	
		Red del Cuidado Rural de Rio Blanco	Sumapaz	
		Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz	Sumapaz	
		Red del Cuidado Rural Torca	Torca	
		Conector Regional el Codito	Cerros Orientales	
		Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales *	Cerros Orientales	
		Inversiones Locales en infraestructuras (Espacio público de permanencia y movilidad, Vivienda y Acueductos Comunitarios)	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera		Cuenca del Tunjuelo	
	Red del Cuidado Rural de Rio Blanco		Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz		Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural Torca		Torca	
	Conector Regional el Codito		Cerros Orientales	
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales *		Cerros Orientales	
	Rutas Patrimoniales de Usme		Cuenca del Tunjuelo	
	Cinturón verde Usme	Cuenca del Tunjuelo		
	2. Generar nuevos relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país.	Incentivos a la conservación para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico*	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
			Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
			Red del Cuidado Rural de Rio Blanco	Sumapaz
			Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz	Sumapaz
Conector Regional el Codito			Cerros Orientales	
Rutas Patrimoniales de Usme			Cuenca del Tunjuelo	
Cinturón verde Usme			Cuenca del Tunjuelo	
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales			Cerros Orientales	
Educación ambiental rural no formal		Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo	
		Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo	
		Red del Cuidado Rural de Rio Blanco	Sumapaz	
		Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz	Sumapaz	
		Red del Cuidado Rural Torca	Torca	
		Conector Regional el Codito	Cerros Orientales	
		Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales	Cerros Orientales	
		Estrategia de atención integral para animales en la ruralidad	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera			Cuenca del Tunjuelo	
Red del Cuidado Rural de Rio Blanco			Sumapaz	
Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz			Sumapaz	
Red del Cuidado Rural Torca			Torca	
Conector Regional el Codito			Cerros Orientales	
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales			Cerros Orientales	
Capacitación con enfoque rural en temas de protección y bienestar animal a ULATAS.			Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo	
		Red del Cuidado Rural de Rio Blanco	Sumapaz	
		Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz	Sumapaz	
		Red del Cuidado Rural Torca	Torca	
		Conector Regional el Codito	Cerros Orientales	
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales	Cerros Orientales		
	Fortalecimiento de las unidades prediales con producción agropecuaria, mediante la intervención técnica, formativa (educación), de comercialización y de transformación, para la Reconversión Productiva hacia Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo	
Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera		Cuenca del Tunjuelo		
Red del Cuidado Rural de Rio Blanco		Sumapaz		
Red del Cuidado Rural de Rio Sumapaz		Sumapaz		
Red del Cuidado Rural Torca		Torca		
Conector Regional el Codito		Cerros Orientales		
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales		Cerros Orientales		
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales		Cerros Orientales		



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Fortalecimiento para la Asociatividad, de las Capacidades Organizacionales en la Producción y Comercialización de las Unidades Prediales Productivas de las diferentes Líneas de Producción de la Economía Rural Agropecuaria.	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo	
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo	
	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca	
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales	Cerros Orientales	
	Fortalecimiento de las Iniciativas Productivas de la Economía Rural No Agropecuaria del D.C. mediante apoyo técnico y formativo (educación), para su asociatividad, financiación y comercialización.	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural Torca	Torca
		Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
		Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales	Cerros Orientales
	Infraestructura vial en la ruralidad mejorada y en buenas condiciones	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural Torca	Torca
		Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
		Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales	Cerros Orientales
Rutas Patrimoniales de Usme		Cuenca del Tunjuelo	
Cinturón verde Usme		Cuenca del Tunjuelo	
Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales		Cerros Orientales	
Extensión Agropecuaria	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo	
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo	
	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca	
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales	Cerros Orientales	
Fortalecer la gobernanza y participación social como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades.	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo	
	Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo	
	Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz	
	Red del Cuidado Rural Torca	Torca	
	Conector Regional el Codito	Cerros Orientales	
	Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales	Cerros Orientales	
	Gerencia Rural adoptada e implementada	Red del Cuidado Rural de Ciudad Bolívar	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Chisca - La regadera	Cuenca del Tunjuelo
		Red del Cuidado Rural de Río Blanco	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural de Río Sumapaz	Sumapaz
		Red del Cuidado Rural Torca	Torca
		Conector Regional el Codito	Cerros Orientales
		Conector Regional "Corazón de los Cerros Orientales	Cerros Orientales
Rutas Patrimoniales de Usme	Cuenca del Tunjuelo		
Cinturón verde Usme	Cuenca del Tunjuelo		

Nota *: Este PIP solo se relaciona en las acciones de restauración y recuperación de sistema hídrico y cobertura de boscosas naturales y seminata



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 3. Documento de resumen del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PARA BOGOTÁ D.C. Y SUS LINEAMIENTOS TÉCNICOS



SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO RURAL SOSTENIBLE

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

AGOSTO DE 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

DOCUMENTO DE RESUMEN

Secretaría Distrital de Planeación
Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible

Diana Victoria Carvajal Arroyave
Subdirectora

Equipo Técnico

María Fernanda Romero Aguirre
Iván Felipe Florián
Sonia Milena Montenegro

Agradecemos a todas las personas y entidades que en algún momento
dieron aportes a este proceso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

CONTENIDO

Presentación	4
1. MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PARA BOGOTÁ D.C.	5
2. LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE BOGOTÁ D.C.	8
2.1 Lineamientos técnicos generales	9
2.2.1 Definición del Desarrollo Rural Sostenible para Bogotá D.C.	10
2.1.3 Principios del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible para Bogotá D.C.	11
2.1.3 Enfoques de desarrollo del MDRS	13
2.1.4 Componente estratégico	14
2.2 Lineamientos técnicos específicos	19
2.2.1 Estructura de la organización y clasificación de la información en el sistema de información Bogotá Rural	20
2.2.2 Gestión y disposición de datos e información	21
2.3 Lineamientos técnicos transversales	23
2.3.1 Posicionamiento de los asuntos rurales en la administración distrital	23
2.3.2 Incorporación del desarrollo rural sostenible en la ejecución de la administración distrital	23
3. RETOS Y OPORTUNIDADES DEL MDRS	25
Anexos y evidencias	27
Referencias	28

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Lineamientos técnicos del MDRS	9
Ilustración 2. Desarrollo rural sostenible para Bogotá D. C.	10
Ilustración 3. Gestión y disponibilidad de datos e información	22
Ilustración 4. Incorporación del desarrollo rural sostenible en la ejecución de la administración distrital	24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Presentación

La Administración Distrital se enfoca en reconocer y valorar a las comunidades rurales y campesinas en los procesos de planeación y desarrollo del Distrito Capital (D.C). Por ello, trabaja en nuevas herramientas para orientar la planeación de decisiones hacia el desarrollo sostenible e inclusivo de las ruralidades bogotanas.

Con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Planeación y la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible, y con aportes de actores recolectados a través de un cuestionario (2021) y un taller multiactor (2022), se ha consolidado el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) para Bogotá D.C. Este modelo, trabajado con insumos de información generados desde 2016, proporciona un marco de referencia conceptual y estratégico para el desarrollo rural.

Para su materialización, el MDRS ha estructurado una serie de lineamientos técnicos que buscan direccionar el desarrollo rural sostenible para mejorar y mantener el bienestar en las ruralidades. Este proceso se enfoca en consolidar territorios rurales sustentables, el respeto a la identidad y los patrimonios culturales y el cuidado del patrimonio natural.

Este documento se divide en tres secciones, la primera se enfoca en el porqué y para qué, de un modelo de desarrollo rural para el D.C., y la segunda presenta los lineamientos técnicos del modelo. La información de soporte de la construcción de estos lineamientos técnicos se incluye en los anexos. Y, la última parte, señala brevemente los retos y oportunidades del MDRS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1. MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PARA BOGOTÁ D.C.

El Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) para Bogotá D.C. surge de la necesidad de coordinar la planeación y gestión en territorios rurales. Desde 1990 y hasta 2007, el Departamento Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) y luego la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) coordinaron y ejecutaron políticas rurales con el apoyo de las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental (ULATA) (Perez et al., 2011).

Entre 2004 y 2007, se formuló la Política Pública de Ruralidad (PPR) para Bogotá²³, adoptada mediante el Decreto Distrital 327 de 2007, y seguida por el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible (PGDR), adoptado por decreto 42 de 2010. Con esta política, la SDA adoptó un papel de coordinador y articulador para los asuntos rurales. Con la implementación del PGDR, la ruralidad entró en un proceso programático, diversificándose en proyectos y políticas. Además, se revisaban Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y se adoptaban instrumentos de planeación ambiental para áreas rurales.

En la década de 2010, se adoptaron acuerdos nacionales y globales significativos como las conclusiones de la Misión Rural, el Acuerdo de Paz de La Habana (2016), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos (ODS), y el acuerdo de París (2015). En respuesta a estos acuerdos, las administraciones distritales (2016-2019) y (2020-2024) trabajaron en una estrategia para superar la desarticulación de las intervenciones rurales. Este esfuerzo, dirigido por la Secretaría Distrital de Planeación, impulsa el MDRS y el Sistema de información de y para la ruralidad capitalina.

La Administración Distrital propone un Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) para gestionar y transformar el desarrollo permanentemente. Según Mujica y Rincón (2016), un modelo de desarrollo permite la conducción, representación, y transformación social,

²³ Esta se generó a partir de una obligación en Decreto 619 del 2000, por el cual se elaboró el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

cultural, política, económica y ambiental, ofreciendo un marco para decisiones políticas y ejecuciones de políticas.

El MDRS corresponde a un marco de referencia conceptual y estratégico que busca analizar y orientar el desarrollo rural sostenible del Distrito Capital, con lineamientos técnicos integrados en los instrumentos de planeación y gestión del desarrollo rural.

Los instrumentos de planeación y gestión permiten a las entidades tomar y ejecutar decisiones y recursos para las acciones en un territorio dirigidas a un grupo poblacional. Estos instrumentos pueden incluir mecanismos alternativos desarrollados por las comunidades u otros actores.

Los lineamientos técnicos del MDRS sirven para orientar estas actuaciones, con el objetivo de contribuir al desarrollo rural sostenible. En ese sentido, el MDRS no es un instrumento de planeación ni tiene un contenido programático.

Para la construcción del modelo de desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C. se consideraron diversos elementos de análisis entre los años 2021 y 2022. Se realizó una revisión de literatura (anexo 2) sobre teorías del desarrollo rural y, para unificar el entendimiento del desarrollo rural, se recogieron aportes de distintos actores mediante un cuestionario sobre percepciones de la ruralidad (anexo 3). Analizar el desarrollo rural implica entender la situación actual y sus desafíos, por ende, se seleccionaron temáticas centrales y se realizó un diagnóstico situacional mediante el método FODA (anexo 4), un análisis estructural (anexo 5), y se recogieron aportes en un taller multi-actor para la visión de desarrollo rural (anexo 6).

A partir de los análisis conceptuales y temáticos realizados, los **fundamentos del MDRS** para Bogotá se basaron en las siguientes ideas clave:

- Enfoque comprensivo del desarrollo rural centrado en el bienestar y coexistencia con todas las formas de vida.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Construcción colectiva y desarrollo personal desde la diversidad y superación de barreras de inclusión social.
- Respeto y conservación de identidades y patrimonios culturales.
- Necesidad de reducir desequilibrios e inequidades territoriales y sociales.
- Fomento a la planeación basada en prioridades locales contextualizadas.
- Reconocimiento y valorización de la diversidad de áreas rurales y sus vínculos.
- Desarrollo productivo basado en sistemas sostenibles de producción y consumo, centrados en:
 - La valoración y transformación productiva de la cultura rural
 - Fomento del cuidado ambiental y la gestión de la biodiversidad para el Desarrollo Sostenible
 - Avances Tecnológicos y Fortalecimiento de la Cadena de Valor en la Producción Agropecuaria
 - Promoción de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo social, económico e institucional.
 - Fortalecimiento del capital humano y financiamiento de entidades distritales, locales, sociales y comunitarias.
- Adopción de un enfoque intersectorial y fortalecimiento de la articulación interinstitucional.
- Respaldo a la implementación integral del Acuerdo de Paz.
- Mediación y resolución pacífica de conflictos de convivencia, ambientales, territoriales.
- Necesidad de un sistema de información abierto y colaborativo.
- Cambios y ajustes institucionales para dar continuidad al desarrollo rural sostenible.

Las Incertidumbres que influyen o condicionan estas ideas clave son:

- Adaptación y mitigación del cambio climático.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Evolución normativa en diferentes niveles de la administración para la gestión integral del territorio y recursos naturales.
- Voluntad política y administrativa distrital para apoyar y financiar el desarrollo rural.
- Procesos de formalización de la tenencia de la tierra en el Distrito Capital.
- Actuaciones para la legalización de propiedad formal e informal en el suelo rural.

2. LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE BOGOTÁ D.C.

El Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) de Bogotá D.C. se implementa a través de lineamientos técnicos, directrices y orientaciones que guían el desarrollo rural sostenible. Su finalidad es influir en la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación y gestión, facilitando la toma de decisiones y logrando los objetivos del desarrollo.

Los lineamientos se construyen a partir de los elementos analizados, y son de tres tipos:

- *Generales*, para guiar el desarrollo;
- *Específicos*, para la gestión de datos e información; y
- *Transversales*, para promover y dar continuidad a las acciones para el Desarrollo Rural Sostenible en la administración distrital.

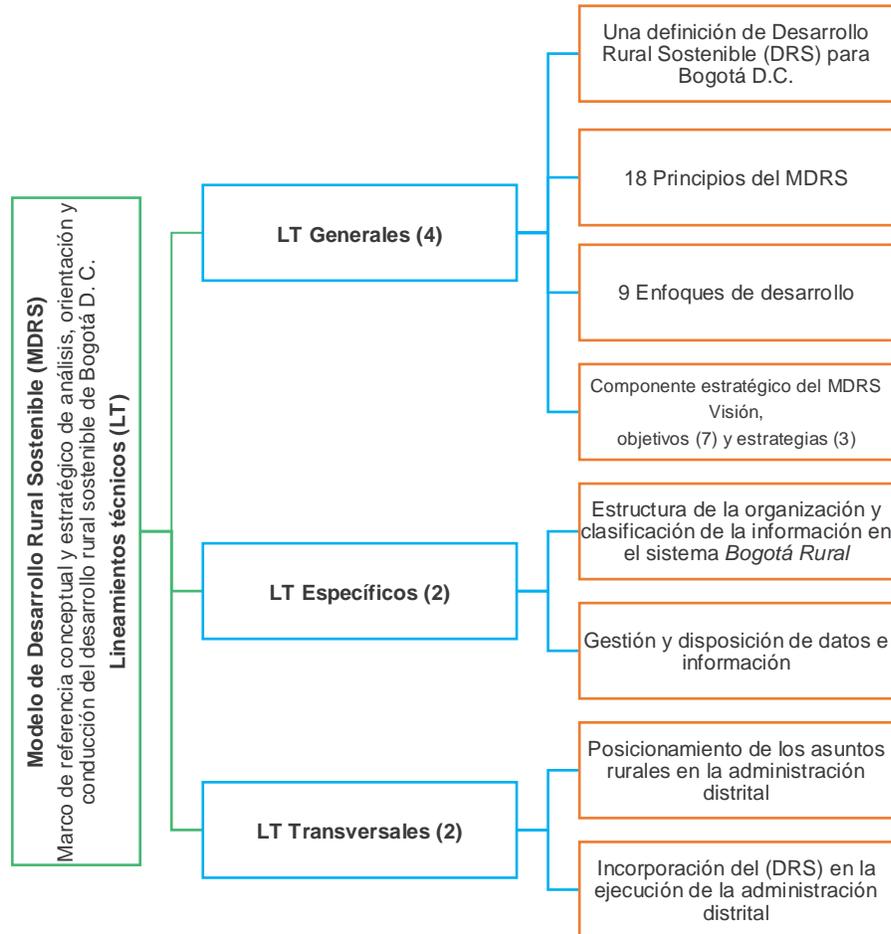


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 1. Lineamientos técnicos del MDRS

Fuente: Elaboración propia



2.1 Lineamientos técnicos generales

Los lineamientos técnicos generales forman el marco para entender y conducir el desarrollo rural sostenible en Bogotá. Basados en conceptos y experiencias locales, buscan establecer un lenguaje común, definir dimensiones del desarrollo para operacionalizar el modelo, formular principios que guíen el proceso, sugerir enfoques para acciones e intervenciones, y establecer una visión y objetivos para la planeación y gestión.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Estos lineamientos pueden ser actualizados o reformulados de acuerdo con la experiencia y los resultados que se obtengan de las decisiones y acciones implementadas por los diferentes actores para el desarrollo rural, de forma que se complementen y validen en el tiempo.

2.1.1 Definición del Desarrollo Rural Sostenible para Bogotá D.C.

El desarrollo rural sostenible en Bogotá es un proceso territorial y colectivo que busca mejorar condiciones de bienestar y buenvivir, respetando la vida, conservando la biodiversidad y adaptándose al cambio climático. Este proceso integra transiciones socioecológicas, promoviendo cambios sostenibles en las interacciones humanas y ecológicas; cooperación entre actores, a través de alianzas y comunicación; y cohesión social y territorial, procurando un sentido de pertenencia y reduciendo desigualdades territoriales.

Este concepto, orientado hacia la unificación de lenguaje, puede evolucionar según su adaptación e interpretación.

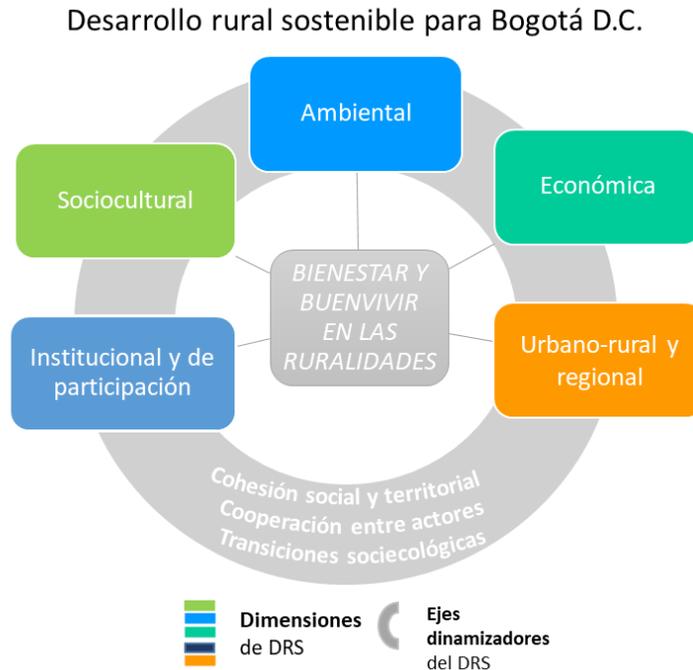


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 2. Desarrollo rural sostenible para Bogotá D. C.

Fuente: Elaboración propia



El desarrollo rural sostenible considera dimensiones múltiples, estructuras y componentes territoriales en diversas escalas. Estas dimensiones permiten entender dinámicas rurales y viabilizar la planeación y ejecución de decisiones para el desarrollo rural. Ayudan a operativizar aspectos cualitativos y cuantitativos del modelo y generan información para su seguimiento y evaluación. Se contemplan cinco dimensiones:

- Ambiental: Relaciones socioecológicas, reconocimiento y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad para garantizar la sostenibilidad ambiental.
- Sociocultural: Interacción entre actores sociales, comprende aspectos sociales y culturales que influyen en los modos de vida y en la calidad de vida rural.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Económica: Involucra actividades y dinámicas de producción, consumo y posconsumo en el territorio rural. Necesidad de transformación de las actividades productivas y de consumo en pro de la sostenibilidad.
- Institucional y participativa: Enfatiza la participación de los actores en el desarrollo rural y la necesidad de instituciones sólidas y descentralizadas.
- Urbano-rural-regional. Identifica la estructura espacial de asentamientos y actividades sociales y económicas. Expone la interacción entre las áreas rurales y urbanas.

2.1.2 Principios del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible para Bogotá D.C.

Los principios del modelo de desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C. rigen las decisiones y acciones de los actores en la construcción social y cultural de los territorios rurales, enfocándose en el respeto por los ecosistemas y promoción de la inclusión social, económica y política, estos son:

I. Basado en sistemas: Acepta la coexistencia y complejidad de varios sistemas entrelazados e influyentes en el desarrollo territorial. Implica entender las partes y relaciones de estos sistemas en las decisiones de los actores.

II. Basado en territorio: Considera el territorio como unidad de análisis modelada por diversos procesos, que configuran su ocupación y diferenciación.

III. Basado en derechos: Promueve el reconocimiento de los derechos de los seres sintientes y el entorno geofísico, propugnando por su carácter integral e interdependiente.

IV. Basado en actores y su participación: Reconoce la diversidad de actores en el paisaje rural, promoviendo la participación y empoderamiento en decisiones y acciones.

V. Multifuncionalidad territorial: Entiende que el territorio rural cumple funciones ecosistémicas y de producción humana, no homogéneas y dependientes de la gestión territorial.

VI. Dinámico: Acepta el desarrollo rural como sistema complejo, cambiante y basado en territorio y ecosistemas, lo que debe reflejarse en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

el esquema de desarrollo.

VII. Dinámico: El desarrollo rural en un sistema complejo y mutable. Los cambios se deben comprender e incorporar en las decisiones de intervención a diferentes plazos, reflejándose en el MDRS.

VIII. Integralidad: Las intervenciones de desarrollo deben responder a las visiones proyectadas, considerando sinergias entre actores y dimensiones del desarrollo, y el bienestar de todas las formas de vida y elementos físicos.

IX. Igualdad e imparcialidad: El desarrollo rural sostenible involucra a todos los bogotanos. Las decisiones deben promover la integración territorial, transformar brechas hacia igualdad y justicia social y territorial, sin discriminación.

X. Intergeneracional: Promueve el bienestar actual y futuro, permitiendo el intercambio entre generaciones rurales, superando desigualdades con las comunidades urbanas.

XI. Emprendimiento e innovación: Apoya el aprendizaje e intercambio de conocimiento, impulsando oportunidades productivas y soluciones basadas en sostenibilidad, inclusión y resiliencia.

XII. Adaptabilidad y resiliencia: Los participantes deben promover y desarrollar medidas para aumentar la adaptabilidad y resiliencia ante cambios en los sistemas territoriales, favoreciendo modos de vida sostenibles.

XIII. Vínculos urbano-rurales y regionales inclusivos: Los territorios rurales unen áreas urbanas y regionales, facilitando flujos recíprocos de bienes, servicios e información. Importante fortalecer estos vínculos para impulsar el desarrollo sostenible y la adaptación.

XIV. Coordinación y colaboración: Fomentar formas para facilitar la cooperación entre personas u organizaciones, armonizando roles y competencias en el desarrollo rural sostenible.

XV. Gobernanza y gobernabilidad: Para el desarrollo rural sostenible es vital fortalecer capacidades de actores rurales, asegurando participación legítima e inclusiva, en base al respeto, transparencia y control efectivo.

XVI. Alianzas y compromisos: El desarrollo rural sostenible será viable mediante acción colectiva, alianzas y redes inclusivas, fomentando la colaboración entre actores rurales y urbanos para maximizar beneficios. El Modelo implica cooperación para mejorar eficacia y eficiencia en la garantía de derechos, requiere de corresponsabilidad y principios constitucionales para una gestión equilibrada de recursos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

XVII. Decisiones basadas en datos y evidencia: La recopilación y uso de datos permite tomar decisiones informadas, orientando acciones hacia los objetivos del desarrollo. Los ciudadanos y actores son responsables de la transparencia y protección de estos datos.

XVIII. Gestión y manejo de recursos: Se debe organizar el uso de recursos naturales, sociales, económicos, físicos, de información, etc. para una producción, consumo y posconsumo eficientes de bienes y servicios. Incorporar monitoreo para la trazabilidad, transparencia y prevención de impactos y riesgos.

XIX. Multiescalar y multinivel: El desarrollo es influenciado por fenómenos a diferentes escalas y niveles. Las acciones no pueden ser independientes y las dinámicas corresponden a un sistema que busca integrar y potenciar redes a lo largo del tiempo.

2.1.3 Enfoques de desarrollo del MDRS

Un enfoque de desarrollo define cómo se abordan propuestas y gestiones del proceso de desarrollo. Estos enfoques están alineados con tratados internacionales y legislación colombiana, además de considerar experiencias pasadas. Consideran sostenibilidad, estructuras ecológicas y humanas, inclusión social, desarrollo económico y cooperación.

Se proponen enfoques de desarrollo interrelacionados en tres temas:

- Sistemas socio-ecológicos: se enfocan en la interdependencia e interacción entre seres humanos y sistemas naturales, utilizando enfoques:
 - sistémico,
 - ecosistémico,
 - paisajes sostenibles y,
 - paisajes bioculturales.

- Inclusión social: busca superar desigualdades y beneficiar a todas las personas en sus territorios, con los enfoques:
 - basados en derechos humanos y,
 - poblacional-diferencial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- **Desarrollamiento económico:** considera las actividades económicas y productivas que permiten a los habitantes construir un territorio y desarrollar su proyecto de vida, a través de los enfoques de:
 - medios de vida sostenibles y,
 - territorial.

2.1.4 Componente estratégico

El componente estratégico define la visión y objetivos para el desarrollo rural sostenible de Bogotá D.C., así como las estrategias y metas que guían el seguimiento y monitoreo, facilitando la toma de decisiones para contribuir al proceso de desarrollo.

2.1.4.1 Escenario apuesta²⁴

En 2052, las zonas rurales de Bogotá D.C. ofrecen una vida digna y tranquila, con oportunidades para comunidades campesinas y habitantes rurales, quienes han superado barreras de integración social y conservan prácticas identitarias a través de la transmisión de conocimientos. El acceso equitativo a bienes y servicios se ha consolidado en asentamientos rurales conectados por una red vial. La conectividad digital ha reducido la brecha con el área urbana. La capacitación de alta calidad ha mejorado las habilidades y el desarrollo personal y comunitario. Se ha logrado un acceso equitativo a la tierra, la regularización de ocupaciones no reconocidas y la resolución de situaciones habitacionales. Las viviendas rurales son saludables y sostenibles, promoviendo la producción sostenible y arraigo al territorio.

La actividad agropecuaria en los territorios rurales ha continuado

²⁴ La construcción del escenario apuesta toma en cuenta las propuestas de futuro desde los diferentes actores, tendencias y rutas de futuro de la información que han analizado en la construcción del MDRS en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación. Ver anexos Ejercicio encuesta de percepción de la rural (anexo 2), Análisis FODA (anexo 3), reporte taller multi-actor (anexo 5)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

junto con la conservación ambiental. Se han adoptado prácticas agroecológicas y medidas de adaptación al cambio climático. Jóvenes y mujeres han emprendido iniciativas complementarias al sector agropecuario, generando alternativas de ingresos y diversificación productiva. La tecnificación ha mejorado la productividad, protección ambiental y recuperación de ecosistemas. Se ha dignificado el trabajo rural y se han implementado sistemas de protección social. Las comunidades rurales son valoradas por su contribución a la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos. Se promueve el bienestar animal y se reconoce la diversidad y la importancia de las ruralidades en la conexión ecológica y socioeconómica con el área urbana y la región.

El aprendizaje social ha promovido la integración rural-urbana y la planificación eficiente. La expansión urbana se ha contenido y se han establecido zonas de transición con beneficios mutuos. La ruralidad de Bogotá ha contribuido al desarrollo regional, mejorando el intercambio de bienes y servicios y generando empleo y emprendimiento. Las comunidades rurales han fortalecido su capacidad organizativa y participan en la gobernanza territorial. Se han mediado conflictos ambientales y se ha trabajado en la transformación y cierre de actividades perjudiciales. La estructura institucional rural ha asegurado la continuidad de programas y proyectos, generando confianza y participación ciudadana. La corresponsabilidad urbana en el desarrollo rural sostenible y la economía circular se ha fortalecido, con cambios en los patrones de producción y consumo, así como en la inversión y financiamiento del territorio rural.

*2.1.4.2 Visión de desarrollo rural de Bogotá D.C.
(2022 – 2052)*

Bogotá D.C. a 2052 transforma sus ruralidades de manera concertada desde el empoderamiento de sus habitantes, quienes, en sus diversidades y diferencias y como agentes y protagonistas del desarrollo configuran y adaptan sus modos de vida rurales y campesinos; en coexistencia con todas las formas de vida y su entorno y respaldados por políticas efectivas, recursos significativos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

e instituciones fuertes. La dignidad, tranquilidad y prosperidad son posibles gracias a inversiones sólidas en infraestructura y servicios sociales, así como la aplicación de estrategias resilientes ante desafíos socioeconómicos y ambientales. Todo esto se realiza a través de la cooperación y cohesión social, basada en relaciones de confianza y vínculos sostenibles con el área urbana y regiones.

La visión aboga por un desarrollo rural sostenible, respaldado por cambios en los patrones de producción y consumo, y una inversión y financiamiento adecuado del territorio rural, para una Bogotá D.C. rural próspera, inclusiva y sostenible.

2.1.4.3 Objetivos del desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C.

Para el desarrollo rural de Bogotá D.C. se establecen objetivos y metas para el período 2022-2052. Estos brindan dirección y guía a las acciones y decisiones. Se plantea un objetivo general y siete objetivos específicos que deben ser abordados mediante diversas acciones y mecanismos de planificación y gestión. La suma de estas acciones contribuirá al logro de los objetivos.

Objetivo General

“Co-construir en Bogotá D.C. las condiciones que impulsen el desarrollo de ruralidades sostenibles e inclusivas con bienestar y buen vivir.”

Objetivos Específicos

1. **Capacidades de adaptación de ecosistemas:** Aumentar las capacidades de los ecosistemas del territorio rural para adaptarse favorablemente a los procesos de cambio.

2. **Habitar dignamente y vivir con bienestar:** Consolidar hábitats dignos en territorios rurales equivalentes donde el acceso a bienes, servicios, y oportunidades está acorde a sus demandas diferenciadas y se favorece en la proximidad.

3. **Medios de vida sostenibles:** impulsar medios de vida adaptables a economías territoriales sostenibles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

4. **Convivir en la diversidad:** Ampliar las garantías para la igualdad, la equidad y la convivencia, en la diversidad y la diferencia.

5. **Valoración de las ruralidades:** Promover la apropiación y la aprehensión de los territorios rurales, sus identidades y patrimonios culturales.

6. **Gobernanzas territoriales:** Afianzar formas inclusivas de gobernanzas territoriales integrales que involucran actores, sectores y niveles de gobierno, que aporten en corresponsabilidad medios y recursos en la construcción e implementación de acuerdos.

7. **Autonomías en los vínculos urbano-rurales:** Fortalecer vínculos urbano-rurales-regionales complementarios y recíprocos que aporten a la autonomía de las ruralidades.

2.1.4.4 Estrategias para el desarrollo rural sostenible de Bogotá D.C.

Las estrategias constituyen las voluntades, intenciones, dirección e integración de acciones en el presente y futuro, que se determinan para cumplir los objetivos y metas del MDRS. Deben ser congruentes desde los instrumentos de planeación y de gestión del desarrollo que intervendrán articulados y armonizados, las estrategias del modelo son:

I. Postulados de la Transiciones Socioecológicas hacia la Sostenibilidad TSS del Instituto Alexander von Humbolt

Se incorporan estos postulados como estrategia en concordancia con los planeamientos del modelo, ya que se observa que:

- La mediación y solución de conflictos en las ruralidades de Bogotá requiere comprender su contexto dinámico y complejo.
- Es necesario conservar la biodiversidad y superar conflictos socioambientales para lograr un desarrollo sostenible.
- Las comunidades rurales deben ser reconocidas, valoradas e incluidas en las decisiones de desarrollo a través de la gobernanza territorial.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Los procesos de cambio, la inclusión, el acuerdo de paz y la adaptación son fundamentales para consolidar territorios rurales sostenibles y resilientes.

II. Relaciones y vínculos urbano-rurales

Integrar lo urbano y lo rural mediante una visión integral de planeación, gobernanza y economía. Bogotá reconoce las ruralidades como territorios dinámicos con diferentes grados de ruralidad-urbanidad. Se promueven flujos de personas, bienes, servicios económicos, servicios ecosistémicos y acceso a servicios públicos y sociales. Es estratégico avanzar en:

- Potenciar conectividad física y digital en áreas urbanas y rurales.
- Administrar áreas de borde rural-urbano conservando modos de vida e identidades rurales y campesinas, y reconociendo su interdependencia con la urbe.
- Avanzar en la visibilización del papel del territorio y habitantes rurales en la región, superando la perspectiva bidireccional rural-urbana.
- Impulsar mecanismos de control de uso y ocupación del suelo rural, extendiendo vigilancia y sanciones. Esto debe implicar cooperación con otros entes territoriales.
- La multifuncionalidad de los bordes rural-urbano potencia cohesión territorial, equilibrando beneficios para habitantes rurales y urbanos mediante:
 - Aprovechamiento de servicios ecosistémicos con regulación de actividades de investigación, recreación, deporte y turismo.
 - Integración de producción rural en circuitos alimentarios capitalinos favoreciendo consumo local.
 - Oferta diferenciada de bienes y servicios consolidando territorios equivalentes.
 - Control de expansión urbana y asentamientos precarios.
 - Reforzamiento del control de ocupación de suelos amenazados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Vínculos urbano-rurales fomentan un desarrollo rural independiente del desarrollo urbano, generando riqueza y aliviando presiones de cambio de uso del suelo en zonas de borde.

III. Actores como agentes del desarrollo

El MDRS busca cambiar la planeación y gestión del desarrollo de ser exógena a endógena, donde los actores son agentes de desarrollo. Se necesita fortalecer las habilidades y oportunidades individuales y colectivas para resolver problemas territoriales, acordar objetivos y construir lazos y redes para la resiliencia y autonomía comunitaria. Es vital que todos los actores comprendan las decisiones, acciones e inversiones dirigidas al desarrollo sostenible de las ruralidades bogotanas, que:

- No todos los participantes en el desarrollo rural sostenible viven en las ruralidades. Las acciones no son solo para el beneficio de los residentes rurales.
- Se deben considerar vínculos urbano-rurales-regionales que beneficien a todos los que interactúan con el suelo rural bogotano.
- El desarrollo debe promover la concertación, cooperación y cohesión social y territorial; la cuales se vinculan a la relación espacial de los actores con los territorios para entender roles, intereses, pensamientos, acciones y habilidades. Esto es vital para una ejecución efectiva de políticas y procesos participativos.

2.2 Lineamientos técnicos específicos

Estos lineamientos proporcionan directrices para manejo y generación de datos, así como análisis para la planificación y evaluación del desarrollo rural sostenible en Bogotá D.C. Se centran en:

1. Un sistema de información abierto y colaborativo para superar la dispersión y falta de datos sobre territorios rurales y sus comunidades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2. Un mecanismo de coordinación que apoya decisiones y ejecución, incorporando conocimiento y experiencias de diferentes actores y evaluando resultados.

Esto es coherente con decisiones basadas en datos y sinergias con gobernanza, coordinación, alianzas y participación. Los lineamientos técnicos específicos incluyen:

- Estructura de la organización y clasificación de la información en el sistema de información Bogotá Rural.
- Gestión y disposición de datos e información.

2.2.1 Estructura de la organización y clasificación de la información en el sistema de información Bogotá Rural

El sistema de información "Bogotá Rural", es el Sistema de Información de planeación y seguimiento del desarrollo rural – "Bogotá Rural" es una herramienta tecnológica que centraliza la información oficial de la planeación, gestión, seguimiento y evaluación del proceso de Desarrollo Rural Sostenible en Bogotá D.C., generada por los instrumentos de planeación y de gestión que inciden en el territorio rural. Así como, la información aportada por las comunidades rurales que amplían su reconocimiento, las capacidades y oportunidades de participación, siendo una herramienta abierta para la divulgación y consulta integrada de los avances en nuestras ruralidades.

El sistema de información se diseña en línea con el MDRS, estableciendo una estructura para centralizar, organizar y gestionar la información. Esto permitirá generar y administrar datos cualitativos, cuantitativos y geográficos para el análisis, seguimiento y evaluación del desarrollo rural. Así, el lineamiento técnico específico es la estructura de organización y clasificación de la información en el sistema de información que corresponde a:

Dimensión del desarrollo: las establecidas en la definición del concepto de desarrollo rural sostenible, con atributos y aspecto que abarcan. Y los instrumentos de planeación y gestión que reporta desde donde obtiene información de implementación y seguimiento de sus acciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

propuestas.

La toma de decisiones en el desarrollo rural: se basa en los flujos de información del sistema, utilizando datos y evidencia disponibles en la plataforma oficial. Este proceso está guiado por la instancia de articulación, gerencia rural.

La organización del MDRS y su operatividad en el sistema de información se basa en asociar cada elemento del modelo con distintos tipos de información gestionada por el sistema. De este modo, se vincula a un flujo de datos, apoyando el conocimiento de la ruralidad y su planeación y seguimiento. Cada una de las categorías a las que se asocia información se encuentra descrita en el anexo 7.

2.2.2 Gestión y disposición de datos e información

La estructura de organización y clasificación del MDRS implica la recopilación y disponibilidad de datos que, aunque conceptualmente se relacionan con el desarrollo rural para Bogotá D.C., se alinean con especificidades técnicas de la herramienta y protocolos de manejo de información.

La información existente, o por generar, estará asociada a un elemento de la estructura del modelo (dimensión o instrumento de planeación), facilitando la navegación en la herramienta y promoviendo la generación de conocimiento sobre la ruralidad, fortaleciendo la planeación y seguimiento.

A continuación, se muestra el lineamiento específico de gestión y disposición de datos e información:

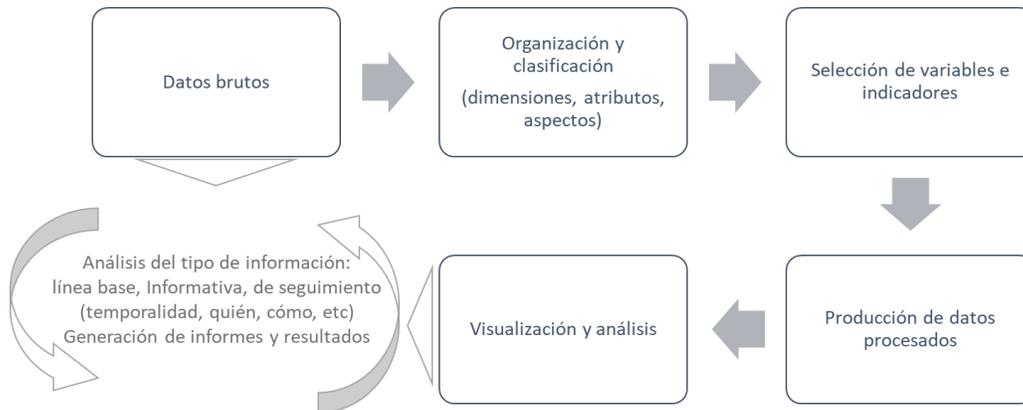


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 3. Gestión y disponibilidad de datos e información

Fuente: Elaboración propia



La selección de información considera variables indicativas útiles, rol y periodicidad de la información, comparabilidad de datos y cómo se generan éstos. Específicamente para la disposición de información en el sistema, se sugiere:

Información cuantitativa:

- Elaborar gráfica, tabla o esquema
- Incluir análisis descriptivo
- Establecer comparabilidad
- Incluir datos de diferentes unidades espaciales rurales

Información cualitativa:

- Presentar textos claros
- Incluir mediciones subjetivas, cuadros de calificación
- Incluir datos de diferentes unidades rurales

Para indicadores e índices, se diferencian los existentes y los a construir, especificando la forma de cálculo y proceso.

Estas pautas se armonizan con los protocolos y parametrización del sistema de información Bogotá Rural y demás información disponible. Este lineamiento es base para la formulación de las directrices de alimentación del sistema.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3 Lineamientos técnicos transversales

Las orientaciones para promover y dar continuidad a las acciones para el Desarrollo Rural Sostenible en la administración distrital se centran en:

- Posicionar asuntos rurales en la administración distrital.
- Incorporar desarrollo rural sostenible en la ejecución administrativa.

Estos puntos requieren ajustes institucionales y considerar el desarrollo rural sostenible en la formulación e implementación de recursos.

2.3.1 Posicionamiento de los asuntos rurales en la administración distrital

El posicionamiento de asuntos rurales, técnico y político, impulsa el desarrollo rural sostenible (DRS) desde la planeación estratégica y misional de la administración distrital. Esto implica identificar cómo cada entidad contribuye al DRS en su planeación estratégica y misional, en donde se identifique la cadena de valor de las acciones/funciones/inversiones que realiza cada entidad.

Se busca ubicar cada sector en el marco del MDRS, analizar responsabilidades y obstáculos, y orientar ajustes para una incorporación efectiva del DRS.

2.3.2 Incorporación del desarrollo rural sostenible en la ejecución de la administración distrital

El desarrollo rural sostenible de Bogotá D.C. se facilita con instrumentos de planeación y gestión como políticas públicas, planes de manejo ambiental, desarrollo y regionales. Estos, con diversos plazos y procesos para su ejecución, movilizan recursos a través de actos administrativos.

Este lineamiento técnico transversal se divide en dos:

- la identificación y seguimiento del desarrollo rural en la formulación de instrumentos y,
- la implementación mediante planes de desarrollo distritales y locales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 4. Incorporación del desarrollo rural sostenible en la ejecución de la administración distrital

Fuente: Elaboración propia



Este proceso resulta en la identificación de la oferta institucional rural y su coherencia con el MDRS, enriqueciendo la planeación y seguimiento del desarrollo rural. Se realizó un análisis de seguimiento de las inversiones del plan de desarrollo distrital (2020-2024) para el primer semestre 2022, disponible en el sistema de información Bogotá Rural.

3. RETOS Y OPORTUNIDADES DEL MDRS

Esta apuesta de la administración distrital de planeación a largo plazo para la conducción y transformación del desarrollo rural para Bogotá conlleva varios retos y oportunidades, cómo:

Retos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- **Incertidumbre:** La planeación a largo plazo implica lidiar con la incertidumbre, ya que es difícil predecir con precisión cómo evolucionarán las condiciones económicas, políticas y sociales en el futuro, por lo tanto, la capacidad de adaptarse y ajustar los planes es esencial.
- **Resistencias y rigideces administrativas:** Las personas, organizaciones y entidades pueden ser resistentes a abandonar acciones o actividades debido a la comodidad y familiaridad que estas les proporcionan, también las rigideces o inercias de los procesos administrativos que dificultan los cambios o ajustes.
- **Inversiones y costos:** Las apuestas para el desarrollo rural de Bogotá requieren inversiones significativas, tanto en términos de recursos financieros como de tiempo y esfuerzo. Además, estas inversiones deben ganarse un espacio frente a las necesidades del desarrollo urbano.
- **Complejidad y coordinación:** La apuesta de conducción del desarrollo rural sostenible es un cambio que implica modificaciones en múltiples sectores y áreas, lo que requiere una coordinación efectiva y un manejo adecuado de la complejidad involucrada.

Oportunidades:

- **Visión estratégica:** Esta puesta de largo plazo alinea los esfuerzos y recursos hacia un propósito común conjugado en una visión y objetivos estratégicos.
- **Anticipación:** al centrarse en objetivos a largo plazo, la administración y los agentes del desarrollo, nuestras comunidades rurales, pueden evitar decisiones impulsivas o de corto plazo manteniendo los esfuerzos en la continuidad y permanencia de las acciones emprendidas.
- **Coherencia y alineación:** contar con un marco de referencia común y una dirección clara fomenta la coherencia de las acciones y decisiones de los



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

agentes del desarrollo, quienes innovan y mejoran sus procesos continuamente manteniendo una senda definida.

- Bienestar e inclusión social y territorial: el propósito de todos los esfuerzos es fomentar el bienestar social al abordar desigualdades, mejorar el acceso a servicios y oportunidades soporte de la inclusión social y territorial.

Sobre estos retos y oportunidades se requiere una hoja de ruta, para fijar esta propuesta de planeación de largo plazo, así:

- Reglamentación del MDRS y sus lineamientos técnicos: desde su posición de marco de referencia para la armonización de los diversos procesos de planeación y gestión que actúan en el territorio rural.
- Pedagogía y divulgación del MDRS y sus lineamientos técnicos: para las personas, organizaciones y entidades que hacen parte o tienen agencia en desarrollo rural de Bogotá
- Seguimiento y evaluación de los avances del desarrollo rural bajo los lineamientos técnicos del modelo: convocar los ajustes o cambios técnicos y/o administrativos necesarios sobre la generación, recopilación, reporte y análisis de información que servirá para el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas.
- Posicionamiento del sistema de información Bogotá Rural: Como fuente de consulta y disposición de información la ruralidad aprovechando y potencializando la estructura conceptual de la clasificación y organización de los datos y las cifras con la cual se avance en la toma de decisiones basadas en evidencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexos y evidencias

Los anexos que hacen parte integral de este documento de soporte y han sido construidos entre los años 2021 y 2022, le invitamos a consultarlos:

Documento de soporte: Modelo de desarrollo rural sostenible de Bogotá D.C. y sus lineamientos técnicos (2023)

Documento <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/4540898>

Anexo 1 Contexto de los asuntos rurales en Bogotá D.C.

Documento Anexo 1: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/8549817>

Resumen: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/8779869>

Anexo 2 Referentes teórico-conceptuales

Documento Anexo 2: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/3326585>

Resumen: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/3556637>

Anexo 3 Cuestionario percepción de ruralidad (2021)

Documento Anexo 3: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/7301522>

Resumen: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/7531574>

Anexo 4 Análisis FODA por dimensiones del desarrollo rural sostenible (DRS)

Documento Anexo 4: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/2078290>

Resumen: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/2308342>

Anexo 5 Análisis estructural

Documento Anexo 5: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/6053227>

Resumen: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view->



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

[document/6283279](#)

Anexo 6 Resultados Taller multi-actor - Visión de desarrollo (2022)

Documento Anexo 6: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/829995>

Resumen: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/1060047>

Anexo 7 Descripción de las dimensiones MDRS, sus atributos y aspectos

Documento Anexo 7: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/4804932>

Resumen: <https://bogotarural.sdp.gov.co/#/library/view-document/5034984>

Referencias

- Perez, M., Vargas, F., Bautista, M., & Bohorquéz, I. (2011). *Pobladores y espacios rurales en la ciudad de Bogotá: la voz de los actores locales*. Universidad Javeriana.
- Mujica, N., & Rincón, S. (2016, septiembre-diciembre). Bases constitutivas de un modelo desarrollo alternativo para Venezuela. *Telos*, 18(3), 431-453. <https://www.redalyc.org/pdf/993/99346931006.pdf>
- SDP-Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible. (2022) Modelo de desarrollo rural sostenible y sus lineamientos técnicos. Disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/18km2-CP81c1MBkvb4qFT5wGlzfPWCNtj?usp=sharing>